

# Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente

Reconocimiento de validez oficial de estudios de nivel superior según acuerdo secretarial 15018, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de noviembre de 1976.

## Departamento de Psicología, Educación y Salud Maestría en Desarrollo Humano



### La dimensión emocional: Una propuesta para humanizar el derecho

---

TRABAJO RECEPCIONAL que para obtener el GRADO de  
MAESTRO EN DESARROLLO HUMANO

Presenta: ANA SOFÍA TORRES MENCHACA  
Asesora DRA. ELBA NOEMÍ GÓMEZ GÓMEZ

Tlaquepaque, Jalisco. 1 de diciembre de 2023.

*Para todas las abogadas y abogados con quienes he compartido vida, que me han ofrecido sus formas de ver el mundo, y me han permitido convertirme en la persona que soy.*

## **Resumen**

Este trabajo se pregunta acerca del papel que tienen las emociones en los procesos de elección, formación y ejercicio de las profesiones jurídicas. Ello a través de los relatos de personas que han elegido la carrera, que se han formado en ella de manera 'formal' e 'informal' y que comparten experiencias de su práctica profesional en diferentes ámbitos y campos en los que se desarrolla el derecho.

Las experiencias que se comparten permiten mostrar una radiografía de las emociones que están presentes en el proceso de formación profesional. Así mismo, se presentan las emociones que fluyen en la vivencia de la profesión, los desafíos, dilemas, complicaciones, satisfacciones, oportunidades y alternativas, con las que se enfrentan quienes ejercen esta carrera. Se destaca el potencial que tienen las emociones para la formación y ejercicio profesional, a partir de las necesidades, experiencias y estrategias de gestión emocional.

Con ello se busca aportar una perspectiva para humanizar el derecho, a partir del reconocimiento de que el derecho es una construcción social creada para ofrecernos como humanidad mejores condiciones de vida, en las que personas con una biografía, colaboramos en resolver los conflictos de convivencia que suceden en nuestra relación con otros, que pueden contribuir a convertirnos en personas más completas e integradas.

## **Palabras Clave**

Emociones, Humanizar, Abogados, Derecho, Gestión Emocional

## Índice

<b>Introducción .....</b>	<b>5</b>
<b>Implicación Personal.....</b>	<b>16</b>
<b>Fundamentación Teórica.....</b>	<b>21</b>
<b>Fundamentación Metodológica. ....</b>	<b>44</b>
<b>Resultados de la Investigación.....</b>	<b>52</b>
<b>I. Una radiografía de las emociones que están presentes en el proceso de convertirse en profesional del derecho .....</b>	<b>52</b>
<b>II. Las emociones que fluyen en la vivencia de las profesiones jurídicas: Cultura afectiva de los profesionales del derecho.....</b>	<b>81</b>
<b>III. La vida emocional en las profesiones jurídicas: Necesidades, experiencias y estrategias de gestión emocional.....</b>	<b>119</b>
<b>Una propuesta para humanizar el derecho .....</b>	<b>138</b>
<b>Conclusiones.....</b>	<b>140</b>
<b>Referencias Bibliográficas .....</b>	<b>156</b>
<b>Anexo 1: Resultados del Diagnóstico Preliminar .....</b>	<b>162</b>

## Introducción

Este trabajo se pregunta acerca del papel que tienen las emociones en los procesos de elección, formación y ejercicio de las profesiones jurídicas. Ello a través de los relatos de personas que han elegido la carrera, que se han formado en ella de manera 'formal' e 'informal' y que comparten experiencias de su práctica profesional en diferentes ámbitos y campos en los que se desarrolla el derecho.

Las experiencias que se comparten permiten mostrar una radiografía de las emociones que están presentes en el proceso de formación profesional. Así mismo, se presentan las emociones que fluyen en la vivencia de la profesión, los desafíos, dilemas, complicaciones, satisfacciones, oportunidades y alternativas, con las que se enfrentan quienes ejercen esta carrera. Se destaca el potencial que tienen las emociones para la formación y ejercicio profesional, a partir de las necesidades, experiencias y estrategias de gestión emocional.

Este trabajo se ofrece como un recurso para jóvenes aspirantes y estudiantes universitarios que pretendan conocer más a fondo las profesiones jurídicas, para tomar decisiones sobre sus opciones profesionales, desde la mirada y experiencia emocional de quienes han trazado un camino en este campo profesional. También puede ser de utilidad para quienes comienzan su vida profesional, y aún se hacen preguntas sobre el tipo de abogacía que desean ejercer, una que pueda experimentar mejor su cultura afectiva, a partir de formas más elegidas y plenas.

Igualmente ofrece la oportunidad para quienes ya han recorrido la experiencia profesional, de reflexionar el camino andado, desde el punto de vista de las emociones vividas, a través de la experiencia de otras personas. Adicionalmente, quienes conviven con profesionistas del derecho, pueden encontrar en este trabajo información para comprender las vivencias que se experimentan en la profesión, que de alguna o de otra manera, juegan un papel en el proceso de convertirse en las personas que son.

Por último, este trabajo pretende ofrecer una perspectiva que contribuya a humanizar el derecho, a partir del reconocimiento de que el derecho es una construcción social creada para ofrecernos como humanidad mejores condiciones de vida, en las que podamos resolver los conflictos de convivencia que suceden en nuestra relación con otros, y que contribuyan a convertirnos en personas más completas e integradas.

En el primer capítulo se desarrolla la fundamentación teórica. Para ello se presenta el estudio de las emociones como una perspectiva ampliada del desarrollo humano. Se recuperan enfoques y perspectivas para el estudio de las emociones destacando la perspectiva sociocultural que ofrece la sociología de las emociones, la cual es recuperada para el análisis de resultados. Finalmente se ofrece un breve panorama de los enfoques utilizados para el estudio de las emociones en el derecho.

En el segundo capítulo se presenta la fundamentación metodológica. Para ello se exponen las características y principales hallazgos del diagnóstico preliminar que se desarrolló como punto de partida de la investigación. Para el desarrollo de la investigación se eligió la metodología cualitativa, que combina la investigación documental, a través de la consulta de fuentes de información bibliográfica y empírica y mediante entrevistas fenomenológicas que permiten un abordaje hermenéutico-interpretativo.

Las entrevistas se realizaron a mujeres y hombres que egresaron de la licenciatura en derecho de una universidad privada del occidente del país, de tres programas de estudio diferentes, correspondiendo a periodos de egreso de entre 20 y 30 años, 10 y 20 y 0 y 10 años respectivamente. La muestra abarca el 50% mujeres y 50% hombres. Finalmente se describe el desarrollo del análisis de datos y categorización.

En el tercer capítulo se presentan los resultados. Ello a partir de tres categorías de análisis, presentadas de manera independiente por subcapítulos. En el primer subcapítulo se presenta una radiografía de las emociones que están presentes en el proceso de convertirse en profesional del derecho, dando cuenta de la presencia de emociones en los procesos de elección de carrera y de formación y construcción de la identidad profesional de quienes ejercen el derecho. En el segundo subcapítulo se presenta un panorama de las emociones que fluyen en la práctica de las profesiones jurídicas, poniendo un especial énfasis en el *ethos* profesional, a partir de las condiciones de este campo profesional, así como el dilema entre la competitividad y la solidaridad, el dilema del equilibrio entre la vida personal y profesional. En el tercer subcapítulo se recuperan las necesidades, experiencias y estrategias para la gestión emocional en las profesiones jurídicas. Se desarrollan los anhelos y la búsqueda del bienestar dentro de esta profesión y se presenta el potencial que tienen las emociones para la formación y ejercicio de las profesiones jurídicas.

Como parte de la propuesta que hace este trabajo de humanizar el derecho, a partir del enfoque del desarrollo humano, especialmente de su dimensión emocional, se presenta el recurso de la autoconciencia para la actualización de la experiencia emocional a formas más elegidas y plenas. Esta propuesta puede explorarse tanto en la educación jurídica, como en el ejercicio de las profesiones jurídicas.

Finalmente, se presentan las conclusiones de este trabajo, en las que se recuperan los hallazgos más significativos de los resultados de la investigación, así como los principales aportes que resultan de poner en diálogo la experiencia con las propuestas de los autores tratados en este trabajo.

El problema de investigación muestra las intersecciones entre las emociones y las profesiones jurídicas. En el campo del derecho y de las profesiones jurídicas existe un desdén por las emociones, tanto en la formación de estudiantes de derecho, como en la práctica profesional y la tradición disciplinar. Esto porque es una

disciplina que ha privilegiado el conocimiento racional sobre el emocional o el corporal, así como el objetivismo (importa el objeto estudiado y no la persona) sobre el subjetivismo (valida a la persona como agente en los procesos). Sin embargo, el derecho es una profesión que se ejerce en relación con los otros. Quienes ejercen las profesiones jurídicas son personas con una biografía, que se enfrentan a dilemas en su interacción respecto de los modos de ejercer el poder y la ética, así como de desarrollar sus vínculos y relaciones.

Las emociones y el derecho pueden tener variados tipos de relaciones, en distintos ámbitos. Cuando se hace referencia a las emociones desde el derecho, generalmente es para darle un lugar dentro del objeto de estudio y no para conocer el papel que juegan en la vida de las personas de quienes eligen, se forman y ejercen las profesiones jurídicas.

En la materia penal, las emociones pueden tomarse en cuenta para determinar los alcances de la responsabilidad de quien comete una conducta delictiva. Las emociones también son relevantes para conocer la naturaleza de las acciones que jurídicamente puedan tener consecuencias en distintas ramas del derecho, como es la materia civil.

Otras relaciones entre las emociones y el derecho pueden suceder en el contexto de la impartición de justicia, en el que frecuentemente se sugiere a los juzgadores dejar de lado sus emociones para garantizar la imparcialidad en el resultado de la sentencia. También pueden tener un papel en la valoración de las pruebas, cuando se trata de velar por su objetividad en el juicio. Las pruebas testimoniales que no son consistentes ante alteraciones de relatos movidos por la emocionalidad suelen declararse inválidos.

Una de las mayores aportaciones del derecho como herramienta social, es la posibilidad de recibir una sentencia favorable de parte de un juez ante un conflicto. Pese a que la sugerencia para juzgadores es no tomar en cuenta las emociones para decidir, resulta curioso que el origen mismo de la palabra sentencia (*sententia*), es sentir.

El concepto de sentenciar implica la acción de tomar una dirección después de orientarse, de un proceso intelectual, significa sentir y pensar, percibir a través de los sentidos todos los matices de la realidad para obtener un pensamiento, reflexión o juicio que constituye una opinión bien fundamentada, de buen juicio, que recupera la tradición de sabiduría y experiencia de la realidad. Encuentran relación con dicha palabra conceptos como *sentiré*, sentido, sensorial, consenso, sentimiento, asentir, disentir, presentir, sensato, seso, contrasentido, centinela (Diccionario Etimológico, 2019).

Siendo que el corazón de los procesos judiciales está en la capacidad de pensar y sentir para tomar una dirección, una educación y entrenamiento para juristas que tome en cuenta las percepciones y sentidos, los sentimientos y emociones y el raciocinio y el intelecto de manera integral para la toma de decisiones, debiera estar en el primer orden de importancia para quienes se forman en el derecho y quienes lo ejercen.

Quienes ejercen el derecho, en la función pública, la impartición de justicia, en instancias internacionales, organizaciones de la sociedad civil, despachos, notarías o servicios jurídicos de diferente naturaleza y otras profesiones jurídicas emergentes, participan de una cultura profesional y constituyen con su práctica el *ethos*, la costumbre o conducta compartida en el campo profesional.

La ausencia de la perspectiva emocional no es escasa sólo en el objeto de estudio del derecho como campo disciplinar, sino que también está ausente de la formación profesional. La cultura afectiva de las profesiones jurídicas aparentemente ha dejado de lado las emociones, aunque eso no significa que no estén presentes. Forma parte de esa cultura afectiva la recomendación de no involucrar las emociones en los procesos jurídicos, y de involucrarse, regresar pronto a la neutralidad, y otras formas de regulación emocional.

Aunque en principio pareciera que los conflictos jurídicos pueden resolverse únicamente con un análisis minucioso de los hechos, una interpretación de los hechos a partir de las normas y la determinación del alcance de éstas a partir de principios y reglas, las disputas abarcan otro tipo de implicaciones personales, que van desde un punto de vista interno o posicionamiento ético respecto de un conflicto, implicaciones emocionales en los actores, relaciones entre la historia personal y la forma de concebir los conflictos que se analizan, entre otras.

Ante la tramitación de un divorcio, se requiere el conocimiento de la ley, pero también demanda habilidades para la gestión de otros componentes del conflicto, como es el emocional. Puede darse el caso de que el propio consultor, litigante, juzgador, haya transitado por un divorcio y tenga una consideración y propuesta para proceder sesgada por la experiencia personal. Quienes ejercen las profesiones jurídicas, pueden verse influenciados por sus emociones o concepciones éticas particulares en la toma de decisiones.

Están también los practicantes dedicados a la defensa de personas que han experimentado violaciones graves a los derechos humanos, que en la mayoría de los casos dejan secuelas emocionales importantes a la víctima. Las formas en que ocurren las violaciones graves a derechos humanos generan impactos psicosociales a las personas dedicadas a ofrecer servicio en la materia.

Los abogados de empresa o transaccionales, litigantes, funcionarios públicos deben gestionar las emociones que experimentan ellos mismos y las otras partes involucradas en procesos de negociación e interacción. Algunas emociones o modos de gestionarlas serán más aceptadas que otras de acuerdo con la cultura afectiva de las profesiones jurídicas.

No menos importante es la emotividad de usuarios de servicios jurídicos, que ponen su libertad, patrimonio u otros de sus bienes más preciados en las manos de sus abogados, dando un voto de fe y confianza a sus capacidades y habilidades para cuidar sus intereses. Ello implica una gran carga moral.

Quienes estudian derecho con frecuencia manifiestan que es importante incluir especialistas en psicología para acompañar a usuarios de los servicios jurídicos que experimentan conflictos. Si bien los especialistas en psicología pueden atender situaciones relacionadas con la conducta de las personas, sus procesos mentales, así como diferentes aspectos de su condición humana, las experiencias a las que se enfrentan estudiantes y colegas en el ejercicio de las profesiones jurídicas no demandan más que una reserva de humanidad para poder empatizar con el otro, relacionarse de manera integral, no sólo desde el plano racional, y poder ofrecer servicios imprimiéndole cierta calidad desde su propia humanidad.

Incorporar la perspectiva emocional o corporal en el currículo de los planes de estudio de la licenciatura en derecho representa un desafío, puesto que la formación de estudiantes de derecho ha estado desarrollada fundamentalmente en la dimensión racional. Quienes se acercan a las universidades a estudiar derecho, ingresan con un imaginario acerca de la profesión, que se va materializando en cada asignatura, cada profesor, cada compañero con quien se comparten símbolos y significados que implican a la abogacía.

El desarrollo de habilidades para la gestión de las emociones, indispensables para entablar relaciones, sobretodo en circunstancias tan adversas como las que se experimentan en un conflicto jurídico, no suelen estar en la agenda de formación de juristas. Sin embargo, quienes practican las profesiones jurídicas desarrollan – con los recursos con los que cuentan- una vida emocional, que en los casos más desafortunados traen consecuencias graves para su salud y bienestar.

Cho & Gifford (2016) dan cuenta de que la ansiedad es una condición común para las personas que practican las profesiones jurídicas, pero que difícilmente existe espacio para dialogar de las dificultades y los desafíos que conlleva el ejercicio profesional. Además, afirman que existe una actitud no declarada en esta profesión acerca de que, quien experimenta ansiedad, depresión u otro desafío relacionado con el estrés, presenta una falla de carácter, por lo que generalmente el *burnout* o síndrome del quemado, la ansiedad, el estrés y depresión, se viven en soledad, como si fueran las únicas personas que presentaran esta situación (Cho & Gifford, 2016:1).

Además, Cuban (2017) da cuenta de que recientes investigaciones confirman el alto número de practicantes de la abogacía involucrados en el uso problemático de sustancias, así como significativos niveles de problemas de salud mental. Destaca también lo difícil que ha sido investigar el tema en tanto existió una ausencia de información sobre el consumo problemático de sustancias en practicantes de profesiones jurídicas, lo que a su vez dificultaba la posibilidad de ofrecer recursos que pudieran apoyar las necesidades que generan el problema para que puedan efectivamente ofrecer servicios legales (Cuban 2017, vii).

En México no existen planes de estudio para licenciaturas en derecho que ofrezcan recursos para el desarrollo de habilidades emocionales. Los saberes más cercanos a esta materia son las asignaturas sobre resolución alternativa de disputas, que pretende desarrollar habilidades a sus practicantes centradas en la escucha, un más amplio entendimiento de los conflictos, habilidades de facilitación de la

comunicación para el diálogo. Aunado a ello, sobre todo las universidades privadas, cuentan con currículos universitarios además de los saberes profesionales de los programas académicos del derecho, lo que en algunos casos permite a estudiantes de derecho acercarse a otros saberes para complementar su formación.

La educación emocional para las profesiones jurídicas debe ofrecer recursos para el desarrollo de habilidades que permitan a quienes practican dichas profesiones constituirse en facilitadores de procesos. Es decir, personas psicológicamente maduras, capaces de crear relaciones que faciliten el desarrollo de otros como personas independientes. Ello posibilita un cambio y desarrollo a nivel individual y social en la práctica del derecho, y en consecuencia al rol del derecho en la sociedad.

Este tipo de relación se aprende en la experiencia, por lo que el facilitador debe ser en primera instancia la profesora o profesor en el marco de la educación jurídica para las profesiones jurídicas. De manera consecuente, una persona que aprende a construir o gestionar este tipo de relaciones, puede incorporar a su práctica, atributos para un entendimiento más humano del ejercicio del derecho.

Cuidar a una persona en lo individual, a través de una relación – como puede ser la del ejercicio de las profesiones jurídicas- permite ofrecer posibilidades para un cambio y desarrollo de las personas que forman parte de conflictos y actividades jurídicas. En última instancia aporta elementos para dar vida a una justicia distributiva, en el marco de experiencias de personas concretas.

El desarrollo humano, particularmente de las bases fundamentales que le ofrece la filosofía existencialista y la psicología humanista, puede hacer importantes aportes al estudio y práctica del derecho, ya que provee de un panorama más amplio e incluyente de lo que se entiende como persona y de su experiencia en comunidad. Además, el desarrollo humano ofrece habilidades y recursos para que en el ejercicio de las profesiones jurídicas se permita impulsar una perspectiva que privilegie el

trinomio de justicia, diálogo y cuidado (Comins, 2009), en particular el respeto y el cuidado del otro, de sí y del tipo de relación entre ambos.

Ello para evitar, como advierte Vázquez (2014), que el derecho sea una actividad guiada por el éxito o la utilidad, y no por la idea de corrección y pretensión de justicia; para que el derecho no sea sólo un instrumento para lograr objetivos sociales, sino que incorpore valores morales. Para ello se requiere una sociedad democrática que asegure la enseñanza de valores necesarios como la responsabilidad y la tolerancia (Vázquez, 2014).

A través de este trabajo se explora la relevancia que tienen las emociones en la vida personal de quienes estudian y ejercen el derecho, para dar vida a esa aspiración de que el campo de estudio posibilite la justicia, incorpore valores morales, y propicie la responsabilidad, tolerancia, cuidado y diálogo.

Cabe decir que este trabajo no busca proponer una pedagogía de las emociones para desarrollar recursos educativos, ni ofrece una propuesta para la gestión emocional. Tampoco es un trabajo que estudie los vínculos entre las emociones y el derecho, sino las emociones que se presentan en personas concretas como parte de sus vivencias en las profesiones jurídicas. Desde allí se recuperan los rasgos de una cultura afectiva o emocional en el gremio.

Este trabajo se pregunta sobre el papel que tienen las emociones en los procesos de elección, formación y ejercicio profesional de las personas que eligen el derecho como campo de desarrollo, ello desde una perspectiva ampliada del desarrollo humano.

Los objetivos de esta investigación son:

- Dar cuenta del papel que han tenido las emociones en los procesos de elección de carrera, formación y ejercicio de las profesiones jurídicas
- Dar cuenta de la presencia de emociones en las profesiones jurídicas

- Dar cuenta del potencial de las emociones para la formación y ejercicio de las profesiones jurídicas.

## **Implicación Personal**

### **Mi interés en estudiar este tema**

Como otros muchos estudiantes, mi decisión por estudiar la licenciatura en derecho fue titubeante. Estuve influenciada por la herencia de mi familia paterna, en la que mi abuelo, algunos de mis tíos y primos estudiaron y ejercen diferentes profesiones jurídicas. También fue determinante un genuino interés por comprender la realidad y contribuir a hacer del mío un mundo mejor, a través de herramientas que me permitieran acercarme y contribuir a atender conflictos humanos, a través de soluciones justas, éticas y humanas. Estuvo también presente la importancia de ganar autonomía económica como una condición para ser más libre.

Desde antes de iniciar mis estudios, comencé a aprender acerca de las profesiones jurídicas, gestionando documentos para la escrituración de bienes inmuebles en la notaría de mi abuelo paterno. Fue un desafío tomar los mapas de la ciudad para llegar a oficinas ubicadas en zonas de la ciudad que nunca había pisado y gestionar trámites con personas desconocidas. Poco a poco comprendía los procesos y ganaba confianza. Aunque mi papá ejerció la profesión por más de treinta años, nunca me facilitó de más las cosas, pero tampoco me pidió que diera seguimiento a su proyecto personal, sino que me ofreció siempre caminos y perspectivas para desarrollarme profesionalmente desde mis propios intereses de vida, cosa que le agradezco.

Mis primeros profesores de la universidad advertían en las aulas que un abogado que no litigara no era un verdadero abogado. Regresé a casa con la ilusión de aprender “genuinamente” el oficio. Con la advertencia de que el oficio de abogado en México era muy diferente a lo que se conocía de las películas americanas, mi papá me propuso la entrada a un juzgado de primera instancia en materia civil y familiar como meritoria.

Aprendí mucho en ese espacio, tanto por lo que observaba, como por la posibilidad de acceder a información. Todos los días leía el expediente de un caso, conociendo de esa manera los estilos de litigio escrito de diferentes abogados de la ciudad. También conocí diferentes tipos de conflictos y se me asignaron distintas tareas dentro del juzgado, que incluían prestar los expedientes de los archivos a los litigantes, redactar acuerdos y revisar sentencias. Lo que más recuerdo de ese espacio eran las órdenes de tacos dorados que se comían arriba de los expedientes, la gentileza de los funcionarios en compartirme su vida cotidiana y lo fácil que podía transformarse el archivo en una sesión de manicure.

Conforme avanzaba mis estudios surgieron otras oportunidades de trabajo. La siguiente fue en el sector privado, en la firma de abogados de un profesor de la universidad. Allí aprendí a litigar frente a los juzgados temas civiles y familiares. Redactaba demandas, ofrecimientos de pruebas, alegatos y apelaciones. Renuncié el día que mi jefe me solicitó participar en la ejecución de un embargo de bienes a un exalumno de mi universidad que no había pagado su crédito estudiantil. Entonces mis compañeros y amigos estudiantes de derecho me decían que no cualquier persona estaba hecha para ser abogada. En esas condiciones yo no parecía estarlo.

Uno de mis profesores de universidad me recomendó a mi siguiente trabajo, una firma de abogados internacional que tenía poco tiempo de ofrecer sus servicios en la ciudad. Después de las experiencias que había tenido, cuando me llamaron para decirme que derivado del proceso de selección había resultado elegida para integrarme al grupo de práctica de derecho corporativo y bancario y financiero, lloré de tristeza. Creo que era miedo, pues no me quedaba claro que el trabajo que hacía la firma tuviera los estándares éticos a los que yo aspiraba.

En una escala más amplia, las firmas internacionales colaboraban con las empresas transnacionales y las empresas más grandes de las ciudades para desarrollar los entramados jurídicos que permitían hacer crecer su capital, cosa que me parecía

muy problemático en términos de igualdad y construcción de una comunidad sin violencias. Aunque en ese momento no era significativo como ahora, mi jefe hacía mucho énfasis en que me contrató a mí porque estaban comprometidos con una perspectiva de género a nivel mundial. Acepté la oferta dudosa, pero con la tranquilidad de que si no me gustaba podía siempre cambiar de opinión.

Mis años en la firma fueron de muchísimos aprendizajes, pues los americanos han hecho de las firmas de abogados empresas eficientes y orientadas a resultados, lo que demanda para los practicantes de las profesiones jurídicas el desarrollo de múltiples habilidades como el manejo del tiempo, la administración, la gestión de recursos. No faltaron las jornadas en las que regresaba después de la escuela a trabajar en algún cierre hasta altas horas de la madrugada, y tampoco faltaban los espacios de convivencia entre abogados. A la fecha guardo los buenos recuerdos. Decidí terminar esa experiencia cuando estaba cerca a graduarme.

En esas fechas creía que al terminar la universidad se me agotaría la posibilidad de estar experimentando por aquí y por allá lo que era el ejercicio de las profesiones jurídicas. En mi último año de estudios participé en dos proyectos académicos, la preparación para participar en un concurso internacional de derecho internacional de los derechos humanos y una investigación financiada por el Centro de Investigación y Estudios en Antropología Social (CIESAS) como parte de un programa de tutorías, sobre la interacción social de las normas en las organizaciones financieras populares. Con ello desarrollé nuevas habilidades para la investigación y litigio internacional; y de alguna manera conocí otras aproximaciones éticas de las profesiones jurídicas.

Al término del concurso internacional de derechos humanos recibí la invitación a realizar una pasantía en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Vivir en Washington, D.C. me abrió las puertas a nuevos mundos, pero también me confrontó con enormes deficiencias en mi formación jurídica en comparación a otras personas del continente. Después de participar en un documental sobre la creación

de riqueza de los migrantes mexicanos en California, regresé a México y me incorporé en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y más tarde en el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

De estas experiencias en diferentes profesiones jurídicas, las relaciones personales, así como la gestión de las implicaciones personales que tiene el contacto con la conflictividad humana, fueron de los desafíos para los que educación jurídica que recibí no me preparó. Por el contrario, estar bien preparada para ejercer el derecho siempre supuso anular la afectividad.

Las experiencias humanamente más impactantes, las conocí acercándome a casos de violaciones graves a derechos humanos. Me descubrí en ocasiones distante, por no saber cómo procesar lo que emocionalmente me ocurría frente a esas difíciles experiencias. Descubrí que el activismo y el trabajo cercano con las víctimas implica gestionar experiencias muy dolorosas y traumáticas, para lo que nunca me he sentido preparada.

Aunque en mis épocas de estudiante se advertía que los derechos humanos serían el campo del derecho que lo transformaría de raíz, trabajar en ese campo me confrontó con la impotencia de reconocer que las herramientas que me daba el derecho no eran suficientes para ofrecerle a una víctima posibilidades de reparación integral, de sanación y de poder seguir adelante con su vida tras el impacto catastrófico que suponen las violaciones a derechos humanos. Los derechos humanos no dejaron de desarrollarse muchas veces en el campo dogmático que heredó del derecho como campo disciplinar.

Entonces llegué a la academia, y este fue un espacio que me permitió acercarme a otras formas de entender la profesión, conocí la educación y cultura para la paz, y la justicia alternativa y restaurativa. Entonces me pareció, como lo había intuido al término de la licenciatura, que había una urgencia por humanizar el derecho, pero que quienes ejercíamos las profesiones jurídicas, carecíamos de herramientas para

humanizarnos, para tramitar la propia vida, para acompañar personas y grupos. Fue así como llegué a la Maestría en Desarrollo Humano del ITESO.

Los principales aportes que ha hecho el desarrollo humano a mi vida personal es una integración de diferentes aspectos de mi persona, de mi capacidad racional, pero también de mi vida emocional y corporal, ha contribuido en ampliar mi conciencia y me ha aportado una perspectiva para comprender al ser humano desde otros lugares, así como habilidades para poder facilitar y acompañar procesos de humanización. Desde allí es que una perspectiva ampliada del desarrollo humano permite recuperar el papel que tienen las emociones en el proceso de humanización de las profesiones jurídicas.

## **Fundamentación Teórica**

### **Perspectivas para el estudio de las emociones**

En este apartado se presenta la fundamentación teórica del trabajo. Para presentar el campo de las emociones como una perspectiva ampliada del desarrollo humano, en este caso con relación a las experiencias de formación y ejercicio profesional de quienes estudiaron derecho, se presenta un breve panorama del desarrollo humano como campo de estudio, así como los enfoques de los que abreva de la psicología humanista y la filosofía existencial para el estudio de la condición humana y su dinamismo emocional.

Con el propósito de ampliar la mirada interdisciplinaria, en seguida se recuperan algunas perspectivas acerca de las emociones desde la filosofía política, la antropología y la sociología, destacando la perspectiva sociocultural que ofrece la sociología de las emociones, desde la propuesta de las autoras Arlie Hochschild (1983), Rocío Enríquez (2008) y Sofía Cervantes (2014), la cual se utiliza para el análisis conceptual de los resultados. Finalmente se ofrece un breve panorama de del estudio de las emociones en el derecho.

Es importante decir que el estudio de las emociones ha cobrado importancia en los últimos cincuenta años. Eso no significa que en el pasado no existieran o no estuvieran presentes en la conducta humana y en sus interacciones sociales, pero sí que su estudio se había marginado por las formas en que otras personas, en otros tiempos, concibieron el mundo, particularmente el mundo de la ciencia. Aunque no podríamos razonar sin tomar en cuenta nuestras emociones o sentimientos, en la cultura occidental se han separado tradicionalmente las emociones de los procesos cognitivos.

De acuerdo con Maharg & Maughan (2011), filósofos como Platón, Descartes o Kant mantuvieron la separación entre la razón y las emociones. La lectura moderna que se ha dado a autores como Platón, concibió las emociones como vehículos que llevaban a perder el control, pero que podían ser controlados por el intelecto. En el

caso de Descartes su declaración '*cogito ergo sum*': Pienso Luego Existo, dio inicio a un largo periodo de racionalismo que justificaría la existencia en la capacidad humana de pensar. Con ello se determinó una clara separación de la mente y el cuerpo (incluyendo las emociones) que influenció la ciencia moderna desde el siglo XVI. Kant estableció que la razón pura corresponde al intelecto o cognición, la razón práctica corresponde a la voluntad, y la acción o conación y juicio corresponden al sentimiento de placer o dolor o lleva a los afectos.

En la década de los sesenta se retomó con más ahínco el estudio de las emociones, en clásicos como Spinoza, que habían abordado estos temas siglos atrás. Spinoza planteó que las emociones se constituyen como potencia del ser humano. Damasio (1996) contribuyó al desarrollo del campo de la neurociencia, a través del cual se recupera la perspectiva de las emociones en un importante sector de la ciencia moderna. Los aportes de Damasio se centran en trazar las relaciones entre las emociones, los sentimientos y sus bases en el cerebro, así como sus relaciones con la memoria, el lenguaje, y el procesamiento de decisiones.

Actualmente existe una gran diversidad de enfoques y disciplinas a partir de las cuales pueden estudiarse las emociones, que pasan por la psicología, la pedagogía, la filosofía, la biología, la medicina, la antropología, la sociología, la política, las relaciones internacionales o el derecho. Este trabajo recupera algunas de ellas como una perspectiva ampliada del desarrollo humano, con el propósito de comprender el dinamismo emocional en la realidad humana.

### **Desarrollo humano y enfoques para el estudio de las emociones**

El desarrollo humano es un campo de estudio que busca comprender la manera en la que los seres humanos nos transformamos a lo largo de la vida, así como la forma en que liberamos nuestro potencial, incluyendo aspectos físicos, emocionales, mentales y espirituales. Es un campo que se centra en comprender las experiencias

humanas, la manera en que influyen en nuestro comportamiento, en el modo de estar en el mundo e interactuar con él.

El carácter interdisciplinario del desarrollo humano le requiere un acercamiento a una diversidad de disciplinas de estudio, como son la biología, la medicina, la psicología, la antropología, la sociología, la filosofía, entre otras, con el propósito de estudiar las experiencias y los cambios de vida que influyen en el desarrollo de habilidades y rasgos de la persona, así como en la forma en que interactuamos con las propias circunstancias de vida y nuestras relaciones.

Es así como el desarrollo humano estudia aspectos que van desde la etapa más temprana hasta la más avanzada de la persona en campos como la crianza y el cuidado, la educación, aprendizaje, cognición, la identidad, la personalidad, las relaciones sociales y la influencia de la cultura en nuestro desarrollo. Un campo constitutivo de estos diferentes aspectos de la experiencia humana son las emociones. El desarrollo humano propone transitar de la experiencia a la conciencia.

Las emociones son constitutivos de la experiencia humana que están presentes en los vínculos que ligan y mantienen a las personas relacionadas. Desde allí propician reconfiguraciones en los procesos y la dinámica de las relaciones sociales. Las emociones se convierten en agentes de interacción, algunos de los enfoques que propone el desarrollo humano, ofrecen condiciones y recursos que permiten llevar la experiencia emocional a la conciencia, y desde allí potenciar y mejorar la vivencia humana.

Es importante decir que el desarrollo humano ha tenido diferentes enfoques. Están los que ha acogido la Organización de las Naciones Unidas para realizar estudios, propuestas de política pública para el desarrollo, la creación de indicadores y procesos de evaluación, que pueden tener una perspectiva más social, así como los que se han propuesto en el marco de la psicología humanista, considerada la

tercera vía, que tiene una perspectiva más centrada en los procesos individuales y en relaciones concretas. Esta última es la que se estudia a profundidad en este posgrado y la que se tomará en cuenta para la fundamentación teórica de este trabajo.

La tercera fuerza de la psicología o la psicología humanista es una corriente que surgió en la década de 1950, como una reacción a las teorías del conductismo y el psicoanálisis, está centrada en el estudio de la experiencia subjetiva y la autorealización de la persona, destacando la importancia de cada ser como único y consciente. Sus principales ponentes fueron psicólogos como Abraham Maslow, Carl Rogers, Erich Fromm, Fritz Perls, Víctor Frankl e Irvin D. Yalom.

Es importante decir que la mayoría de estos psicólogos migraron a los Estados Unidos durante la segunda guerra mundial, por lo que fue en el mismo periodo en que surgió el reconocimiento internacional de los derechos humanos y la dignidad humana con más fuerza<sup>1</sup>, aquél en el que germinaron nuevas formas de entender y estudiar la conducta humana, en las que destaca la noción de que las personas podemos elegir y tomar decisiones libres y conscientes.

Helmut Quitmann, aborda los cinco principios básicos de la psicología humanista de esta manera: “1. En su condición de ser humano, el hombre es más que la suma de sus componentes; 2. La existencia del ser humano se consume en el seno de las relaciones humanas; 3. El hombre vive de forma consciente, la conciencia es la base para la comprensión de la experiencia humana; 4. El ser humano está en situación de elegir, y mediante esta capacidad puede variar su situación; 5. El ser humano vive orientado hacia una meta, un objetivo o unos valores que forman la

---

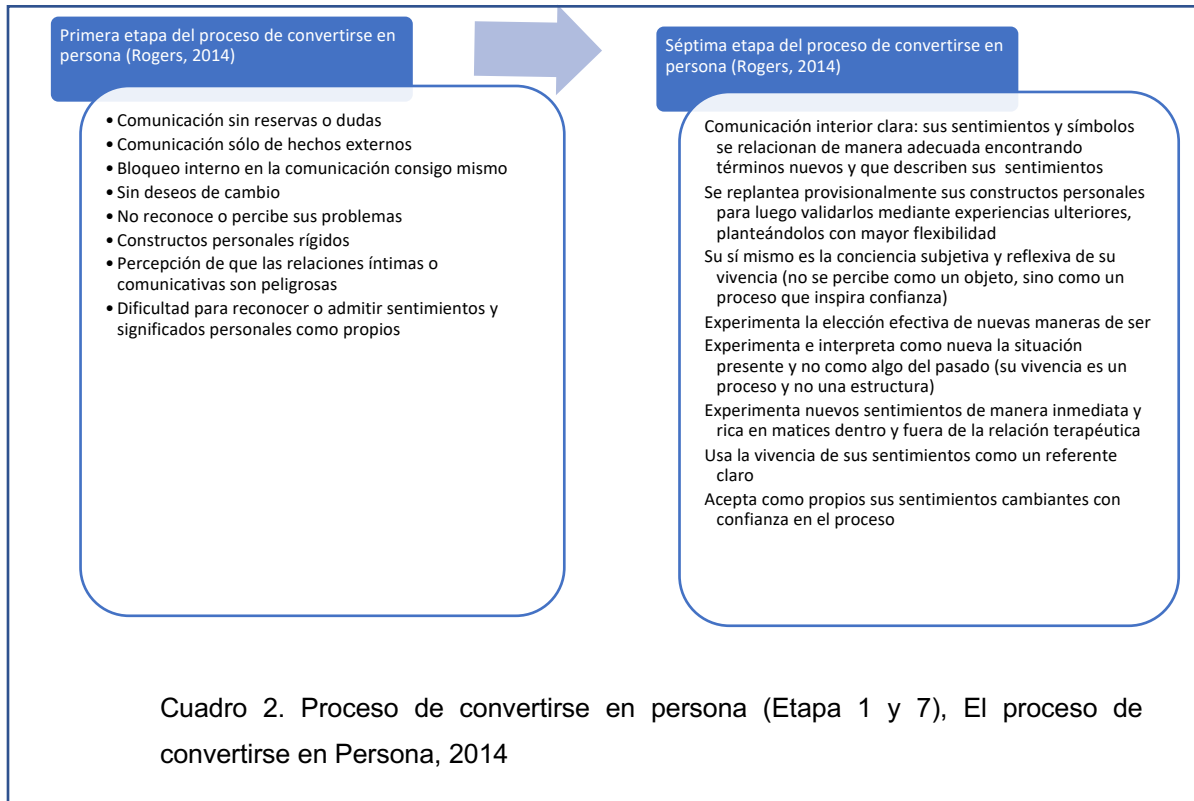
<sup>1</sup> Aunque no es el propósito de este trabajo profundizar en la relación de la psicología humanista y los derechos humanos, cabe decir que no es un vínculo menor, pues la psicología humanista contribuye con el desarrollo de los derechos humanos al enfatizar la importancia de la dignidad humana, la libertad, la justicia social, y ha abogado por una sociedad más justa, humana e igualitaria rescatando el potencial que tienen las relaciones humanas propuestas por esta vertiente para hacer los derechos humanos una realidad. Además, este aspecto resulta importante para el ejercicio que propone este trabajo, pues constituye un puente hacia la interdisciplina y la relación entre el derecho y el desarrollo humano.

base de su identidad, por lo que se diferencia de otros seres vivientes” (Quitmann, 1989:19-20).

Destacan de estos principios componentes como la conciencia, la libertad y las relaciones. La psicología humanista y las propuestas de autores como Carl Rogers, Abraham Maslow o Victor Frankl han sido las más propicias para el estudio del desarrollo humano, pues se enfocan en una forma de desarrollo personal centrado en la persona, orientada a la búsqueda de significado, el sentido de vida y la auto-realización, considerando el bienestar, así como la satisfacción de las necesidades humanas básicas.

Carl Rogers (1961) es el principal propulsor del enfoque centrado en la persona (1972), con lo cual rescata la experiencia individual del ser humano y le devuelve la total responsabilidad y libertad en su conducta. Además, promueve formas de relacionamiento que acompañan, y no que dirigen o imponen, cuyas condiciones básicas son la aceptación y consideración incondicionalmente positiva, la empatía centrada en la persona, la autenticidad y congruencia. Este tipo de relación permite que la otra persona descubra en sí misma su capacidad de utilizarla para su propia maduración y de esa manera producir el cambio y el desarrollo individual (Rogers, 1961: 40 y 61).

Otro importante aporte de Carl Rogers (2014) es la perspectiva a partir de la cual puede observarse que el ser humano se va convirtiendo en persona, o, dicho de otra manera, se va humanizando. Ello en la medida en que va transitando de:



Se rescata de la propuesta de Rogers (2016), para el estudio de las emociones, que los sentimientos del otro son tan importantes como los propios, de ahí la importancia de ofrecer aceptación incondicional y empatía. Esto no significa que los sentimientos de una persona deban subordinarse a los de otra, sino interrelacionarse e interactuar de forma interdependiente.

La teoría del desarrollo de la personalidad centrada en el cliente, propuesta por Carl Rogers, enfatiza la importancia de la autenticidad, la empatía y la aceptación incondicional como elementos clave para el desarrollo personal y la salud emocional y mental. Su propuesta hace énfasis en que el crecimiento personal sucede en entornos que propician la aceptación incondicional del ser y la congruencia. Esto puede contribuir con el desarrollo de la autoestima de las personas y la coherencia entre sus emociones y comportamiento.

En el proceso de humanización que propone Rogers (2014) pasa por desarrollar una comunicación interior clara, que permita relacionar de manera adecuada los símbolos y sentimientos propios, experimentar nuevos sentimientos de manera inmediata, rica en matices, utilizar la vivencia de los sentimientos con un referente claro de la experiencia personal, aceptar como propios los sentimientos cambiantes con confianza en el proceso. Este reconocimiento y comunicación de los sentimientos sucede tras un proceso de autoconocimiento y de conciencia personal. Por lo tanto, el reconocimiento de las emociones es parte del crecimiento personal propuesto por este autor.

Abraham Maslow (1973) desarrolló una teoría basada en las necesidades humanas, las cuales tienen una jerarquía, y deben ser satisfechas para alcanzar el estado de auto realización. Estas necesidades van de la alimentación, el sueño, la seguridad, que deben satisfacerse en un primer momento para que otras más complejas como la autorrealización, la búsqueda de significado y propósito en la vida puedan ser satisfechas. Para este autor, lograr satisfacer las necesidades básicas es esencial para experimentar emociones positivas, como la alegría, el amor y la satisfacción las cuales son a su vez fundamentales para la autorrealización del ser.

Maslow (1973) y Fromm (2008) abordan las resistencias y los problemas físicos y psíquicos que enfrentamos las personas al interactuar con sistemas o estructuras ajenas a las características psicológicas de cada persona. Maslow (1973) advierte que los problemas de la personalidad suceden como protestas en voz alta contra el quebrantamiento de la estructura psíquica o la naturaleza de la persona, que muchas veces ocurren en relación con procesos sociales amplios. Sin embargo, advierte que la mayoría de las personas no suele protestar ante estos tratos, aceptando y pagando los daños más tarde a través de síntomas neuróticos o psicósomáticos. Se pierde con ello la promesa de una verdadera realización, una vida emocional rica y una vejez serena y fructífera, pues no se conoce lo maravilloso que es crear, reaccionar estéticamente y encontrar la pasión en la vida (Maslow, 1973:36).

Aunque el abordaje acerca de las emociones de Erich Fromm es más cercano al psicoanálisis, consideró que son parte esencial de la experiencia humana y del proceso de desarrollo. Para este autor las emociones son una expresión de los conflictos internos de las personas y de su relación con el mundo, sostiene que pueden ser positivas o negativas. Además, resalta la importancia de aceptar y comprender las emociones en los procesos de desarrollo y autorrealización, como parte del proceso de conciencia de sí mismo y del mundo.

Particularmente en su obra *El miedo a la libertad*, Fromm (2008) da cuenta de cómo una emoción como el miedo puede tener características positivas o negativas para el desarrollo personal, como una señal de peligro o protección o una limitación para la autorrealización, que lleva a renunciar a la libertad y la autonomía a cambio de seguridad y protección. Fromm propone que no puede ni debe minimizarse el miedo que despierta romper los propios marcos de referencia, de orientación y devoción, que nos permiten sobrevivir, así como el miedo a la libertad de convertirnos en personas, individuos, destacar nuestra personalidad, en un medio familiar y social estructurado por demandas externas impuestas, que deben atacarse para sobrevivir desde sí. (Fromm, 2008)

Fritz Perls (1999) es el fundador de la Gestalt, escuela de la psicología que encuentra una configuración y forma particular para comprender la experiencia humana, la cual parte del reconocimiento de necesidades presentes en la existencia humana a la cual le sigue un proceso de concientización, excitación y reposo, producto de un desajuste interno, respecto del cual es preciso ir hacia dentro, procesarlo e identificarlo (Perls, 1999:19).

Para Perls, las emociones son una forma de comunicación con el entorno y con unimismo, y son resultado de los estímulos que nos rodean. En la terapia Gestalt, la represión o negación de emociones pueden ocasionar bloqueos que impiden el desarrollo personal, mientras la conciencia emocional y la expresión auténtica de

emociones puede ayudar a una mayor autorrealización. Perls además valora la importancia de prestar atención a las emociones en el momento presente, lo que contribuye a una mayor integración de la experiencia emocional.

Otra escuela surgida en el marco de la psicología humanista es la Logoterapia, propuesta por Víctor Frankl (2004), la cual se centra el sentido de la existencia humana y la búsqueda de ese sentido por parte de las personas (Frankl, 2004:120). A través de esta escuela se busca activar la conciencia de las personas el logos o el sentido oculto de la existencia humana. Para este autor las emociones son respuestas naturales a las situaciones o eventos de la vida, que no siempre pueden ser controladas, sin embargo, al controlar la actitud y la interpretación de las emociones que se presentan se logra una elección ante las situaciones de vida.

En su libro *El hombre en busca de sentido*, Frankl narra su experiencia en los campos de concentración de la Alemania nazi, en la que tuvo que enfrentar situaciones humanas que fueron emocionalmente muy difíciles y dolorosas, en las que pudo encontrar sentido y propósito a las situaciones, que le permitieron sobrevivir el cautiverio y mantenerse emocionalmente fuerte. Este autor resalta la importancia de la responsabilidad personal en la gestión emocional y la búsqueda de sentido.

Finalmente, Irvin D. Yalom (2010) propone una psicoterapia existencial, partiendo del análisis de aspectos tan fundamentales de la experiencia humana como son la vida, la muerte, la angustia, la responsabilidad, el aislamiento existencial, la carencia de sentido. La psicología existencial considera que el ser humano está permanentemente en desarrollo y evolución, siempre en relación con su entorno, con otros, lo que implica que siempre se enfrente a situaciones que requieren un posicionamiento (Yalom, 2010).

Algunas de las técnicas utilizadas por Yalom para ayudar a las personas a explorar y procesar las emociones son la historia emocional, la identificación y seguimiento de patrones emocionales y la expresión emocional. Es otro autor que destaca la importancia de la autenticidad y honestidad emocional. Para Yalom, confrontar la experiencia emocional puede contribuir a la búsqueda de sentido y propósito de vida, así como a desarrollar una vida más plena.

En suma, los psicólogos humanistas consideran las emociones como una parte importante de la experiencia humana, cuyo papel en el bienestar y la salud física y mental de las personas es fundamental. Para estos autores las emociones suceden en relación y diálogo con el otro y con sus circunstancias, lo cual ocurre tanto de manera individual como colectiva. El desarrollo emocional requiere de ciertas condiciones que propicien una mayor conciencia y comunicación, para lo que la comprensión de las dinámicas emociones se vuelve muy importante. Resulta valioso aclarar que la propuesta de la psicología humanista no es otorgar un lugar privilegiado a las emociones frente a la razón, sino incluir ambas en un proceso de desarrollo de conciencia.

La tercera fuerza, como también se le denomina a la psicología humanista, tiene su fundamento filosófico en el existencialismo propuesto por filósofos como Soeren Kerkegaard, Martin Buber, Karl Jaspers, Martin Heidegger y Jean Paul Sartre (en Quitmann, 1989). Los principales rasgos propuestos por la filosofía existencialista, cuyo método científico es la fenomenología, dan sentido a los principios de la psicología humanista antes expuesto. En seguida se recuperan algunos de dichos rasgos.

Kierkegaard (en Quitmann, 1989) es el primero que reivindica el lugar de la persona, desde su propia existencia, por encima de un sistema único para explicar el mundo, rescatando con ello la esencia del ser humano. En este mismo sentido, la fenomenología de Husserl se propone como la posibilidad de poner un paréntesis a las preconcepciones para abordar el fenómeno de la existencia humana,

permitiendo con ello una concepción diferente del ser humano y su realidad (Quitmann, 1989:46).

Al profundizar en la existencia humana, Buber (en Quitmann, 1989) propone la dualidad como hecho existencial, como esencia fundamental del mundo. Además, distingue entre dos actitudes fundamentales; la orientadora, en la que corresponde alinear la propia existencia a lo dado, ya que aporta seguridad y una sensación de que todo permanecerá como está; y la realizadora, como la posibilidad de traspasar fronteras, de atreverse y arriesgar, con todas sus posibilidades creadoras. Buber contempla las polaridades como unidad, y señala que sólo es posible la unidad si el ser humano se confronta con las polaridades y no intenta alejar del mundo las tensiones a ellas vinculadas. Exhorta a los seres humanos a no seguir nunca la tentadora paz de un sentimiento de unidad momentáneo, sino a buscar la polaridad y su tensión de forma activa de transformación (Quitmann, 1989:53). Este planteamiento presenta de nuevo el desafío que ya dejaban ver autores como Maslow y Fromm al señalar la importancia que tiene la conflictividad de la persona frente a su entorno en los procesos de desarrollo humano.

Otra importante propuesta de Buber (en Quitmann, 1989) es la relación yo-tu en contraste a yo-ello. La relación yo-tu es una relación en la que todo el ser se ve involucrado, en la que hay un compromiso sin reserva, en la que no hay barreras y en la que se puede ser en plenitud. Por su parte la relación yo-ello mira al otro como una cosa, como algo separado, y ello divide a la persona. Los aportes de Buber al papel que tienen los vínculos y la forma de estar en relación con los otros son fundamentales para comprender y desarrollar la experiencia humana. Además, permiten comprender mejor los rasgos de las condiciones propuestas por los psicólogos humanistas, para favorecer los procesos de desarrollo humano, al distinguir dos modos diferentes de relación, por ejemplo, en contextos psicológicos.

Por su parte, Quitmann da cuenta de que Karl Jaspers explora el concepto de situaciones límite, como esa posibilidad de conocer y aprender de los propios límites, no para separarse de la propia incompreensión, sino para afirmarse. Este autor postula que la vida nos da las situaciones límite que nos impulsan a crecer como personas, siempre considerando la importancia de la toma de decisiones. Penetramos en realidad en nosotros mismos, dice Jaspers, cuando 'entramos en las situaciones límite con los ojos abiertos' (Quitmann, 1989:58).

De acuerdo con Quitmann, 1989, junto con Kierkegaard, Buber, Jaspers y Sartre, Heidegger considera que el ser humano se enfrenta siempre la necesidad de elegir. Heidegger retoma también la cuestión de la elección y la decisión, distinguiendo un nivel formal y otro de contenido; en el primero como margen de movimiento y de decisión como posibilidad, en el segundo como la tarea u obligación de tener que decidir y elegir (Quitmann,1989:62).

Respecto de la condición de elegir, Sartre la señaló como un problema, ya que también la no elección, o recusación a elegirse a sí mismo es una elección por la que tiene que responder el ser humano, sea lo que sea el ser, es elección y toda elección es un proyecto para una solución del problema del ser (Quitmann, 1989:64). Esta condición de elegir contrasta la perspectiva de Frankl, que la consideró no una condena, sino una posibilidad, mediante la cual, la responsabilidad se traduce en la libertad de elegir la actitud o forma de responder ante las circunstancias de vida.

La filosofía existencialista, la fenomenología y la psicología humanista exploran la naturaleza humana en una diversidad de aspectos, como es la existencia humana misma, la elección y decisión, la libertad, la dualidad, singularidad, complejidad y sentido de la experiencia, por señalar algunos. Los diferentes niveles de profundidad explorados por los principales ponentes de estas corrientes filosófica y psicológica favorecen un mayor entendimiento de la naturaleza humana para otros campos disciplinares. Los principales ponentes del existencialismo, en la filosofía moderna,

ofrecen perspectivas para abordar el problema de la realidad humana, dentro de los cuales la dinámica emocional tiene un papel.

Los aportes que hacen la filosofía existencial y la psicología humanista, como fundamento del desarrollo humano, para el estudio de las emociones, se concentran esencialmente en proponer una forma de acercarse a la realidad desde la experiencia humana, la cual se desarrolla en relación con los otros, mediante el ejercicio de la libertad en situaciones concretas y la toma de decisiones de manera consciente.

La recuperación del componente emocional para el desarrollo de las potencialidades humanas de manera integral es uno de los aportes de estas disciplinas, que trasciende la falta de atención y represión de las emociones que caracterizó por mucho tiempo a la cultura occidental.

### **Otras perspectivas y enfoques acerca de las emociones: filosofía, antropología y sociología**

En los últimos años, el estudio de las emociones ha ganado popularidad en diferentes áreas del conocimiento. Esto puede deberse, en una cierta medida al cambio epistemológico que propició el existencialismo al destacar el papel de la experiencia humana en el estudio de la realidad, pero también por la creciente comprensión del impacto significativo que tienen las emociones en la vida humana, la toma de decisiones, las relaciones interpersonales. Con ello se va dejando un poco de lado la escisión entre mente y emociones que caracterizó la ciencia a partir del siglo XVI.

Disciplinas como la psicología y la neurociencia han realizado tradicionalmente aportes significativos a comprender el papel de las emociones en el desarrollo de las personas y la sociedad. Sin embargo, la filosofía, la antropología, la sociología, el derecho o la economía son algunos ejemplos de disciplinas que se han visto

influenciadas por el estudio de las emociones, el cual requiere un enfoque interdisciplinario.

Desde el campo de la filosofía y la teoría política, Martha Nussbaum (2008) ha realizado importantes contribuciones al estudio de las emociones. Esta autora ha incorporado conceptos como la capacidad de agencia o de actuar, la importancia de las emociones en la vida humana, el papel de la imaginación o de la literatura en las emociones. Por ejemplo, respecto de la capacidad de agencia, Nussbaum establece que las personas no estamos condenadas solamente a reacciones emocionales automáticas, sino que mediante las emociones podemos elegir y recibir información del mundo para actuar.

Nussbaum propone considerar las emociones no como fuerzas extrañas, sino como respuestas que nos ayudan a discriminar lo valioso de lo importante. Propone que las emociones conforman el paisaje de nuestra vida mental y social y que ninguna teoría ética puede considerarse completa si a su vez no contempla una teoría de las emociones que permita comprender sus fuentes culturales, su historia de vida, su papel en la vida cotidiana (Nussbaum, 2008). Esta autora señala que las emociones son una parte importante de la vida humana, de la formación de relaciones interpersonales, y de la construcción de comunidades. Además, ha argumentado que las emociones como la compasión o la empatía son importantes para comprender las necesidades de otros, lo cual es indispensable para construir sociedades justas e igualitarias.

Sara Ahmed (2015) es una filósofa y teórica cultural que también ha realizado importantes aportes al estudio de las emociones y su relación con la política y la cultura. Esta autora explora cómo funcionan las emociones para moldear los cuerpos individuales y colectivos, así como las relaciones entre las emociones, el lenguaje y los cuerpos. Ella propone que las emociones no son meramente experiencias internas, individuales, sino que están siempre en relación con normas y valores culturales más amplios, por lo que se vuelven productoras de cultura.

También sostiene que las emociones pueden ser políticas, ya que pueden utilizarse para regular o movilizar a las sociedades. En ese sentido aborda el papel que tienen las emociones en los debates sobre terrorismo internacional, asilo y migración, reconciliación y reparación, como herramientas para desafiar al poder.

Otro aporte de esta autora es la noción de que las emociones pueden ser utilizadas como un mecanismo para la disrupción y la subversión, para desafiar normas y políticas dominantes, como formas de resistencia o para desafiar la opresión, así como herramientas de transformación social. Ahmed (2015) no elabora una teoría de las emociones, pero acude a la emoción para explicar la manera en la que se reproducen los mundos (Ahmed, 2015:19) y la relación que tienen con las estructuras sociales, culturales y políticas en las que se desarrollan las personas y los grupos en contextos particulares.

Por otra parte, Le Breton (1998) ofrece una perspectiva antropológica para el estudio de las emociones. Indica que los sentimientos y las emociones no son estados absolutos, susceptibles de trasponerse de un individuo a otro; que no son solamente procesos fisiológicos cuyo secreto, se supone, posee el cuerpo; son relaciones y se encuentran siempre en movimiento. (Le Breton, 1998:9)

Señala también Le Breton (1998), que los sentimientos y emociones no están librados al azar o a la iniciativa personal de cada actor, pues su emergencia y expresión corporal responde a convenciones que no están muy alejadas de las del lenguaje. Son pensamientos en acto, apoyadas de un sistema de sentidos y valores que se arraigan en una cultura afectiva, se inscribe en un lenguaje de gestos y mímicas en principio reconocible por quienes comparten sus raíces sociales. Esta cultura afectiva aporta esquemas de experiencia y acción sobre los que la persona vierte su conducta según su historia personal, estilo y evaluación de la situación (Le Breton, 1998: 10)

Añade Le Breton (1998) que los sentimientos y emociones participan de un sistema de sentidos y valores propios de un grupo social y que, para la antropología, la esfera de las emociones compete a la educación se adquiere en procesos de socialización y de aprendizaje de lenguajes. También indica que los gestos participan en la cultura afectiva, pues una sola mirada está cargada de simbolismos. Las personas deben entonces tener conocimientos de la cultura afectiva de sus comunidades, de su grupo, de su cuerpo, para establecer relaciones con el mundo (Le Breton, 1998: 11-12)

Desde la perspectiva de la Sociología de las Emociones, Rocío Enríquez (2008), da cuenta sobre la diversidad de significados sociales que circulan en torno a una emoción en particular, los arreglos estructurales y sociales que subyacen ante aquello que conmueve, y las formas de expresión, así como las denominaciones particulares que tienen las emociones (Hochschild, 1990 en Enríquez, 2008).

Para Enríquez (2008), los elementos sustantivos de la sociología de las emociones son los siguientes:

- **Cognición y emoción.** Las emociones solo pueden ser conceptualizadas dentro de un modelo cognitivo y lingüístico. Esto implica que la naturaleza social intrínseca de las emociones proviene de su inclusión en la cultura, en el lenguaje, en el uso de metáforas y en el mundo de significados y símbolos de un entorno sociocultural específico.
- **Niveles de análisis micro y macro.** Los estudios sobre las emociones sugieren que los micro eventos tienen capacidad de afectar a través del tiempo estructuras mayores que lleven a promover cambios y a redefinir las relaciones de poder.
- **El sí mismo y la emoción.** El estudio de las personas lleva por fuerza al de aquello que lo conmueve.

- **Funcionamiento emocional como artefacto histórico.** Las emociones son formas culturales e históricas de experimentar y actuar, capaces de presentar transformaciones tanto en lo que se siente como en el significado mismo de la experiencia (Franks y McCarthy, 1989, en Enríquez, 2008: 205)

A partir de ello, Enríquez (2008) postula que las emociones son indicadores de sentido y orientación en el mundo; son generadoras de vínculos y puentes entre el ser íntimo y el social. La comprensión del sujeto social requiere del análisis de la vida cotidiana, de las formas y expresiones concretas del afecto, de los modos de callar, así como de las tácticas y estrategias para lidiar y afrontar lo que se experimenta en el plano emocional. (Enríquez, 2008:204)

Este trabajo se desarrolla siguiendo la propuesta de Enríquez (2008), para ello se toma como punto de partida el construccionismo social moderado, que busca abordar las emociones a partir de su dimensión sociocultural, sin negar su dimensión biológica y psicológica (Enríquez, 2008:204).

A partir de esta perspectiva sociocultural de las emociones, se reconoce la presencia de las emociones en una cultura concreta, en la vida cotidiana, en la historia personal, en relaciones particulares, en el cuerpo de los textos y la narrativa, que, aunque no son abiertamente mostradas, se manifiestan como parte de un contexto en el que se presenta una cultura afectiva propia.

Además, se concibe a un ser humano integral, sintiente, siempre “en relación con”, así como las mediaciones con el mundo vivido que favorecen las emociones. Desde allí se rescata el carácter público y político de las emociones como un posicionamiento frente a la realidad y a la relación con los otros.

Se retoma además la propuesta de Sofía Cervantes (2014), a partir de diferentes abordajes para el estudio de las emociones desde una perspectiva ampliada la filosofía, de la psicología, la sociología y antropología de las emociones.

Para Cervantes (2014) La vida social se construye por actores siempre sintientes en un inter-juego de redes y relaciones. Siguiendo a (Bericat, 2000 y Le Breton, 1998) Cervantes señala que la experiencia afectiva individual es caracterizada y particularizada por cada uno en su vida cotidiana, pero también es fundante de un clima emocional o cultura afectiva dados en un tiempo y en un contexto social.

Cervantes (2014) conceptualiza las emociones como la resonancia ante un acontecimiento que se da en la relación del individuo con el mundo; que son explícitas en términos gestuales, mímicos y posturales; que nacen de la evaluación de un acontecimiento por un sujeto nutrido de sensibilidad; que son pensamientos en acto que incluyen un sistema de sentidos y de valores y son una manera de conocimiento (Cervantes, en Enríquez y López, 2014: 35).

Un tercer enfoque teórico que delinea la perspectiva de la sociología de las emociones que se recupera para este trabajo son los conceptos de gestión, trabajo, labor emocional, así como las reglas emocionales en las que se despliegan dichos conceptos, desarrollados en la obra de Arlie Russell Hochschild, *El Corazón Gestionado* (1983).

Hochschild (1983) establece que la cultura va modelando reglas emocionales para propiciar interacciones con los otros, a través de pautas, criterios y significados que actúan como regulaciones de la vida en sociedad (Hochschild, 2008). Esta perspectiva se suma a la perspectiva sociocultural para el estudio de las emociones, y a los condicionamientos que supone la cultura afectiva de las comunidades y grupos. A la regulación de las emociones producto de las influencias sociales, la autora le ha llamado regulación emocional (Hochschild, 2008).

Se distingue de la regulación emocional, que constituye un esfuerzo por cambiar las emociones de adentro hacia afuera, del concepto de gestión emocional, que se concibe como el proceso a través del cual se busca despertar, bloquear o debilitar emociones o sentimientos que se desean o no a partir de la propia voluntad y en algunos casos de la conciencia (Hochschild, 2008). El proceso de gestión emocional es más profundo, pues busca cambiar la forma de sentir.

Ello es significativo ya que, ante los condicionamientos culturales y sociales, la gestión emocional se erige como un recurso para tomar postura, decidir, de manera consciente, el tipo de experiencias emocionales que se pueden tener. Esto en consonancia con lo planteado por los fundadores de la psicología humanista.

Hochschild (1983) plantea que la gestión emocional se ha convertido en un *commodity* o un valor intangible que en algunos casos supone una modalidad de trabajo, por lo que ha denominado a este esfuerzo de cambiar emociones, trabajo emocional. Es el caso de prestadores de servicio que deben presentar cierto tipo de emociones, o no presentarlas en lo absoluto. Es el caso por ejemplo de empleados de turismo que siempre tienen que estar felices, profesores que deben ser ecuanímenes, o abogados, a los que se les pide no expresar emociones.

A partir de estas premisas, se recuperarán en el apartado de los resultados algunos elementos de la sociología de las emociones, para dar cuenta de la manera en que las emociones se construyen, expresan, experimentan y regulan en las relaciones sociales, bajo sistemas culturales amplios y propios de contextos determinados, por ejemplo, de una profesión como el derecho. Se utilizará también de este enfoque, la manera en que las emociones se relacionan con la identidad y la autoimagen de las personas, y la manera en que las emociones juegan un papel en la construcción de relaciones de poder. Pero antes de ello, a continuación, se abordan los principales enfoques que hasta ahora ha tenido el estudio de las emociones en el derecho.

## **El estudio de las emociones en el derecho**

Daniel González Lagier (2009) reconoce que las emociones ocupan un puesto central en la vida de las personas, influyen su manera de pensar, de percibir e interpretar el mundo, de elegir objetivos, de actuar, influyen en la biología de los cuerpos y la salud, por estas razones, las emociones podrían ser de interés de los juristas, sobre todo por lo que hace al grado de responsabilidad de las propias acciones y el reproche que nos merece la conducta de los demás (González, 2009:15-16)

Reconoce que el estudio de las emociones ha sido muy escaso en el campo del derecho, particularmente en la filosofía del derecho y en general en los juristas de tradición greco-romana; sin embargo, advierte que no puede decirse lo mismo de los juristas en el ámbito anglosajón, donde ha surgido el movimiento *Law and Emotion* (González, 2009:16).

El movimiento *Law and Emotion* es una corriente de investigación en el campo del derecho anglosajón que estudia la influencia que tienen las emociones en el razonamiento jurídico y en la toma de decisiones en el ámbito legal. Algunas propuestas del movimiento consisten en reconocer la importancia de las emociones en los procesos legales, para lo que tribunales y juristas debieran prestar atención a las emociones y a la manera en que afectan la percepción de los hechos y la interpretación de la ley e incluir las perspectivas teóricas desarrolladas en esta intersección. Además, el movimiento propone considerar las emociones en la práctica legal, para que quien ejerza el derecho esté consciente de las emociones presentes en los procesos legales. Un aporte importante del movimiento está en promover la justicia emocional, que integre esta dimensión en los procesos legales.

Para Alan Lerner (2011), las emociones en el aprendizaje y enseñanza del derecho, así como la relación entre las emociones y los ámbitos del derecho, están presentes desde la más fundamental estructura de gobierno, de las leyes y los sistemas resolución de disputas, pues todo lo relacionado con el derecho y los abogados está inmerso en una cultura y una sociedad, en la que están presentes las emociones (Lerner, 2011:172).

González (2009) señala que las relaciones entre las emociones y el derecho pueden desarrollarse en diferentes ámbitos. Son relevantes para regular jurídicamente la conducta, para dar cuenta de su intención, para comprender las acciones, y también lo son para valorar los alcances de la responsabilidad. Por otra parte, emociones como la vergüenza, por ejemplo, tienen una función en la dinámica social de las normas que puede conferirle mayor eficacia (González, 2009:16-19).

Otra conexión sucede en el proceso de juzgar y aplicar el derecho, en el que pueden hacerse un lado las emociones o utilizarse para tomar la decisión más justa posible. También son relevantes las emociones de las personas involucradas en los procesos, cuando se trata de la valoración de pruebas, por ejemplo, de la coherencia emocional que presenta el testigo de algún caso. Las emociones también tendrán un papel regulativo. (González, 2009:18) Victoria Camps (2011) ha abordado también la relación entre emociones y derecho, así sostener que las emociones tienen un papel importante en la percepción acerca de los hechos y la toma de decisiones que determina lo justo y lo injusto.

Una de las relaciones entre las emociones y el derecho, que probablemente sea la de mayor interés hoy en día, es la posibilidad de una educación emocional completa, que potencie lo propuesto por Gardner (1993) como inteligencia intrapersonal e interpersonal, y por Goleman (1996), como inteligencia emocional, pues se asume que una correcta educación emocional tendría una finalidad preventiva frente a ciertas conductas lesivas no sólo para uno mismo, sino para la sociedad. Ello

intentaría justificar la tesis de que el analfabetismo emocional guardaría relación con la conflictividad, la violencia y otros conflictos (González, 2009:22).

Frente a ello, entre las competencias y habilidades que deben inculcarse a los alumnos se encuentra la capacidad de ponerse en el lugar del otro, disponer de un sentimiento de pertenencia a la comunidad, la toma de conciencia de los propios pensamientos, valores, sentimientos y acciones, el control y auto-regulación de sí mismos, en otras palabras, una educación afectivo-emocional y una formación en inteligencia, sentimientos y emociones (González, 2009:22)

Siguiendo a Lerner (2011), 'la conciencia del rol de nuestras emociones es crítica para una aplicación del derecho objetiva y honesta. Debemos desde allí fomentar habilidades en nuestros estudiantes... Debemos enseñar a nuestros estudiantes de derecho que el aparato analítico puede ser un obstáculo. Si queremos que nuestros estudiantes utilicen al máximo sus poderes cognitivos, necesitamos que comprendan el poder de sus mentes emocionales. Necesitamos reexaminar lo que significa enseñarles a pensar como (los) abogados (que queremos que sean) e integrar la conciencia del rol de sus emociones y las demás en los procesos de toma de decisiones' (Lerner, 2011:172).

Si bien los vínculos entre emociones y derecho son variados y de diferente naturaleza, este trabajo no pretende abordar la relación entre las emociones y el derecho como objeto de estudio, sino recuperar la manera en que están presentes las emociones en los vínculos y en la práctica social de quienes ejercen las profesiones jurídicas.

Para ello será útil abordar las emociones como indicadores de vida, de sentido, que promueven el desarrollo humano, desde los reconocimientos propios y de los otros, como un dinamismo que está en el centro de la relación y la experiencia, en el que la comunicación interna y externa de las emociones, el reconocimiento de los

propios signos, símbolos e identidades, juegan un papel importante para integrar la vivencia de las emociones a partir de un proceso de conciencia.

Teniendo estas ideas como referencia, a continuación, se presentan los resultados de la investigación.

## **Fundamentación Metodológica**

Para el desarrollo de esta investigación fue necesario salir del campo disciplinar, para, desde una perspectiva ampliada del desarrollo humano, explorar la relación entre las emociones y el campo del derecho, la educación jurídica y la práctica de las profesiones jurídicas, con el objetivo de acercar recursos para favorecer el desarrollo del potencial humano de manera integral y holística, especialmente por lo que hace al reconocimiento y gestión de emociones en quienes estudian y ejercen el derecho.

El proceso que se siguió para desarrollar la investigación tuvo cuatro etapas: Durante la primera etapa se realizó un diagnóstico preliminar para indagar la relación entre emociones y el estudio y práctica del derecho en México, en la segunda etapa se realizó investigación documental para recuperar una perspectiva interdisciplinaria de las emociones, y se realizaron entrevistas fenomenológicas que tuvieron como objetivo explorar experiencias concretas en relación a la presencia de emociones en la formación y práctica de las profesiones jurídicas, en la tercera etapa se analizaron y sistematizaron los resultados y en la cuarta etapa se redactó el documento.

Esta es una investigación de corte cualitativo, cuyas características específicas se describen a continuación. Cabe decir, conforme aclara Ruiz (2003), que la metodología cualitativa busca describir los hechos sociales para reconstruir significados, ello captando información de manera flexible y desestructurada, mediante un procedimiento inductivo, de manera holística y concretizadora (Ruiz, 2003). A continuación, se detallan las características de la investigación.

## Diagnóstico Preliminar

Para el diagnóstico del problema de investigación se utilizó como técnica para la indagación la aplicación de encuestas a estudiantes de la licenciatura en derecho de una universidad del occidente del país, así como a personas que ejercen una variedad de profesiones jurídicas en la misma ciudad, cuya formación ha sido en diferentes escuelas de derecho de Guadalajara y otras ciudades del país, así como experiencias de posgrado en el extranjero, principalmente en Estados Unidos y España. La encuesta se cumplimentó de manera voluntaria y se comunicó a los participantes que los resultados serían utilizados para el desarrollo de esta investigación.

Los objetivos del diagnóstico fueron identificar: i. la importancia de la educación emocional en la formación y práctica de las profesiones jurídicas, ii. la relación de las emociones con el ejercicio de las profesiones jurídicas, iii. la oferta curricular para atender este tema, y iv. las habilidades y recursos disponibles para desarrollar este aspecto.

La encuesta de estudiantes se realizó a 23 personas, de entre segundo y noveno semestre de estudio, que en su mayoría tienen alguna experiencia práctica en alguna de las profesiones jurídicas, a partir de las siguientes preguntas:

1. ¿En qué semestre te encuentras actualmente?
2. ¿Has tenido alguna experiencia de práctica profesional?
3. ¿Consideras que es importante la educación emocional como parte de tu formación como abogada / abogado? Sí, no ¿por qué?
4. alguna de las asignaturas de tu programa académico de licenciatura ¿te ha ayudado a desarrollar habilidades o recursos para el manejo de las emociones con relación a tu carrera? ¿Sí? ¿No? ¿Cuál? ¿De qué manera?

5. Alguna actividad extracurricular ¿te ha ayudado a desarrollar habilidades o recursos para el manejo de las emociones con relación a tu carrera? ¿Si? ¿No? ¿Cuál? ¿De qué manera?

De forma adicional, se realizó una encuesta a 16 practicantes de profesiones jurídicas, dentro de las que se encuentran académicos y profesores, funcionarios públicos, consultores, mediadores, litigantes y peritos, a partir de las siguientes preguntas:

1. ¿Qué tipo de profesión jurídica ejerces?
2. ¿De qué manera interactúan las emociones en la práctica de tu profesión jurídica? ¿Cómo te has enfrentado a estas experiencias?
3. ¿Adquiriste habilidades y recursos para atender este aspecto en tu formación como abogado / abogada?
4. ¿Consideras que es importante la educación emocional para las profesiones jurídicas? ¿si? ¿no? ¿Porqué?

Los resultados del diagnóstico preliminar destacaron la importancia de la educación emocional para el ejercicio de la abogacía, así como la presencia de emociones en diferentes procesos correspondientes a las profesiones jurídicas. Asimismo, los resultados muestran una ausencia de recursos educativos en el contexto de la licenciatura en derecho, y la importancia de la empatía, manejo de emociones en la práctica de las profesiones jurídicas como componentes para ofrecer servicios de calidad, así como para propiciar el autocuidado y desarrollar sanamente la autoestima y autoimagen. Se presentan los resultados completos del diagnóstico en el Anexo 1 adjunto a este trabajo.

## **Trabajo de campo: Entrevistas fenomenológicas**

Se eligió el método fenomenológico para el desarrollo de entrevistas semiestructuradas. Las entrevistas fueron realizadas a seis egresados de la Licenciatura de Derecho de una universidad en el occidente de México, que representan el 50% hombres y el 50% mujeres. Son igualmente representativos de los diferentes planes de estudio que ha tenido la licenciatura, y que coinciden con personas que tienen entre 20 y 30 años de egreso, 10 y 20 años de egreso y 0 y 10 años de egreso, respectivamente. Las personas seleccionadas, además ejercen su profesión en las profesiones jurídicas más representativas del campo, que son la función judicial, la función pública, las organizaciones de sociedad civil, como litigantes y abogados de empresas. Para proteger la identidad y datos personales de las personas entrevistadas se modificaron sus nombres.

Las entrevistas estructuradas de tipo fenomenológico son entendidas como “un proceso de interacción y diálogo entre dos personas, cuyo propósito es propiciar que la colaboradora reconozca, describa y exprese su experiencia vivida y los significados sentidos con relación a situaciones vividas referidas al tema de la investigación” (Enríquez y López, 2014:72).

Las entrevistas fenomenológicas son el método elegido para desarrollar la investigación cualitativa desde el paradigma hermenéutico-interpretativo, el cual busca destacar el papel de la subjetividad, como premisa de la transformación de la realidad social objetiva y subjetiva propia del ser humano, tomando en cuenta sus componentes cualitativo, sociocultural, etnográfico, ecológico, alternativo (Gómez, 2000). Se utilizó este método para la recogida de datos.

Las entrevistas constituyeron el vehículo para dar voz a las personas que participan en los procesos de educación jurídica y en la práctica de las profesiones jurídicas. En todos los casos se informó que la entrevista tenía como propósito el desarrollo de esta investigación y se recabó el consentimiento informado. Como señala Rocío

Enríquez, esta reflexividad intencionada acompaña y da cuenta de las múltiples formas en que se vinculan las miradas, las narrativas, las prácticas y las emociones entre los distintos sujetos que participan en una investigación (Enríquez, 2008: 8)

Las entrevistas fenomenológicas son en sí mismas espacios de interacción de vínculo, diálogo y encuentro que permiten explorar la propia experiencia para cobrar conciencia de ella y en algunos casos dotarla de significados. Las personas entrevistadas dieron cuenta de la experiencia de haber sido entrevistados con este método de la siguiente manera:

Emiliano compartió sobre la entrevista:

Me sacudió muchas cosas eh, no me acordaba de muchas cosas ahorita, imaginarme, yo era muy flaco, hasta de las novias me acordé, hasta de la familia, de las cosas que pasaban en el país, pues con mucho gusto de platicar y pues me está retumbando ahorita lo que estoy diciendo es un compromiso, me voy con las emociones a flor de piel, muy bien.

La experiencia de entrevista de Valentina la expresó así:

Híjole, me quedo feliz y no sé, como que me podría extender muchísimo, como que me he querido acordar de más cosas que sé que por ahí están, pero bueno, entiendo que el tiempo es reducido y que es difícil también el recuperar todo, todo, todo, ya son 10 añitos, ya, ya cuentan...me da mucho gusto ver que tu trabajo esté explorando esta parte que es la parte jurídica, porque pues nadie habla de eso ¿no?... pocas veces nos preocupamos por temas tan fundamentales como la salud emocional o mental de un grupo de profesionistas que se juegan mucho y que le hacen mucha falta a la sociedad y que hay que humanizar para que sean mejores y para que sirvan más, y sirvan mejor, y estemos bien, y no sé, me esperanza mucho que existan este tipo de proyectos.

Mauricio finalizó la entrevista expresando lo siguiente:

Me quedo bien, haciendo el recuento me doy cuenta de que la educación es la llave de todo, inclusive para mí, para mis padres, para transformar vidas, entonces a nivel macro.

La experiencia de ser entrevistada fue así para Laura:

Es súper bonito, porque te das cuenta de que nada fue por generación espontánea, o sea hay un camino, un proceso, pasaron muchísimas cosas que me construyeron y me de-construyeron. Un montón de gente que te soporta, y soporta tus decisiones, papás, jefes, amigos, es saberte parte de una comunidad y eso es muy bonito. Sorprendido también porque narro muchas cosas, suena

mucho, pero es poco tiempo, también agradecimiento, de tomar las cosas como son con humildad, empezar de un modo y terminar de otro.

José compartió su experiencia de ser entrevistado de la siguiente manera:

Me gusta acordarme de todo, desde el principio como quien dice, disfruto platicar y darme cuenta todo lo que me llevo, hasta más de lo que me han dado.

María expresó lo siguiente al finalizar la entrevista:

Espero poderle regalar algo a mi hermosa universidad, que estos años le sirvan para ser mejor. Y a mis colegas que salgan más capacitados en estas cuestiones, personales, de las que hoy todo el mundo habla, pero nadie expresa.

De ello puede ampliarse la reflexión acerca de que este tipo de investigación constituye una forma de investigación-acción, pues las entrevistas fenomenológicas abren posibilidades para reflexionar sobre la propia vida, recordar la experiencia y ponerla al servicio de otros, contactar con las emociones, recuperar su vivencia, descubrir interrelaciones con otros, la gratuidad, observarse a través del tiempo y del camino recorrido como parte de procesos de crecimiento. Este método permitió de manera flexible y creativa un acercamiento al objeto de estudio para conocerlo con mayor profundidad, al tiempo de poder ofrecer el espacio de reflexión para una toma de conciencia y posible transformación.

### **Análisis de datos y categorización**

A partir de la experiencia de las personas entrevistadas, las cuales fueron audio grabadas, previo consentimiento informado, se transcribieron las entrevistas y se realizó un primer análisis de cada una de ellas para identificar las emociones que estaban presentes en los relatos. Es importante indicar que no en todos los casos eran a primera vista evidentes las emociones, sino que había que leer, percibir, interpretar de manera más fina los relatos para advertir la presencia de emociones.

Expresiones como ‘tenía el estómago hecho un nudo’ o ‘soy como una jícama que me tocas y me sale agua’ son manifestaciones que muestran la presencia de emociones, aunque estas no sean evidentes o explícitas. En otros relatos las emociones estaban presentes, no de manera textual, sino en la emocionalidad con la que se compartía la experiencia. Otras narrativas hacían mucho más evidentes las emociones vivenciadas en la experiencia.

Esta situación requirió una revisión muy minuciosa de los relatos para dar cuenta de las emociones que se presentaban en las distintas experiencias. A partir de esta revisión se realizó el análisis e interpretación de los relatos. Una vez analizadas las seis entrevistas, se categorizaron a razón de los conceptos que se fueron presentando de manera más constante. Ello permitió desarrollar conceptos y comprensiones sobre el tema de investigación.

Las categorías principales son: la presencia de emociones en la identidad de abogados y abogadas, las emociones que fluyen en la vivencia de la profesión y necesidades, experiencias y estrategias de gestión emocional. Derivadas de estas categorías se desarrollan subcategorías para cada una de ellas, como se presenta a continuación:

## **I. La presencia de las emociones en el proceso de convertirse en profesional del derecho**

- I.I La presencia de las emociones en el proceso de elección de carrera
- I.II Las emociones presentes en el proceso de formación y construcción de identidad profesional
- I.III Las emociones presentes en las primeras prácticas profesionales

## **II. Las emociones que fluyen en la vivencia de la profesión**

- II.I El *ethos* profesional: Las condiciones de las profesiones jurídicas.
- II.II Competitividad vs solidaridad: Una profesión que se ejerce en solitario.
- II.III Entre la vida personal y la profesional

### **III. La vida emocional de las profesiones jurídicas: Necesidades, experiencias y estrategias para la gestión emocional**

III.I Necesidades de gestión emocional en las profesiones jurídicas

III.II En búsqueda del bienestar

III.III El Potencial de las emociones en la formación y ejercicio profesional

Una vez categorizados los datos se realizaron matrices en las que se organizaron los datos empíricos derivados de las entrevistas, su interpretación y su relación con los referentes teórico-conceptuales, para cada una de las categorías y subcategorías. Después se incluyeron en los apartados de resultados. Para ello se requirió hacer ajustes a los referentes conceptuales consultados originalmente. Finalmente se realizó la redacción del documento.

## **Resultados de la investigación**

En este apartado se presentan los resultados de esta investigación. Una vez que se realizaron las entrevistas fenomenológicas a estudiantes y profesionistas dedicados a diferentes campos del derecho, se categorizaron los resultados en tres partes. Con ello se presenta en un primer momento, la radiografía de las emociones que están presentes en el proceso de convertirse en profesional del derecho, en un segundo momento se exponen los principales rasgos de la cultura afectiva de los profesionales del derecho y en un tercer apartado se exponen las necesidades y propuestas para el bienestar de quienes ejercen esta profesión.

### **Una radiografía de las emociones que están presentes en el proceso de convertirse en profesional del derecho: Emociones y educación jurídica**

Este primer subcapítulo presenta una radiografía de las emociones que están presentes en el proceso de convertirse en profesional del derecho, tanto la elección de carrera, como en la formación profesional y construcción de identidad en las etapas más tempranas de la práctica profesional.

Previo al desarrollo de este apartado, es importante mencionar que no se recogen aquí los abordajes que puedan hacerse al campo de las emociones en los procesos de enseñanza-aprendizaje, ni el estudio de las emociones con relación al derecho como objeto de estudio, sino que se presentan las vivencias emocionales de quienes eligen la profesión y entran al proceso formativo, recuperando así sus propias experiencias. Ello a su vez permite comenzar a identificar los principales rasgos de la cultura afectiva de quienes eligen el derecho como profesión, en su etapa de formación.

## **¿Por qué elegir derecho? Las emociones que se presentan al elegir la carrera**

Para muchas personas, el proceso de elección de carrera es una etapa de vida complicada, pues sin mucha información y con una incipiente madurez, se pretende que los estudiantes que recién terminan la educación preparatoria elijan la carrera que ejercerán a lo largo de sus vidas. Algunas personas viven mucha ansiedad, miedo, depresión en el proceso, otras lo viven de manera mucho más ligera y pragmática. Hay quienes lo tienen muy claro desde el principio y se sienten satisfechos con la decisión, y quienes, ante las dudas y el miedo a decidir, echarán mano de todos los materiales y recursos de orientación vocacional que están disponibles. Hay quienes ingresan a la universidad sin un pleno convencimiento de su decisión, siempre con la alternativa de poder cambiarse eventualmente de carrera.

Blois (2017), señala que la elección de una carrera universitaria es sin dudas un proceso complejo que, como toda elección individual, demanda algún grado de reflexividad y ponderación. Añade que en algunos casos la opción se da de modo más o menos rápido, en otros, la decisión demanda un esfuerzo mayor y más activo (Blois, en Abramowsky y Canevaro, 2017:171).

La elección de la carrera de derecho se da en un contexto específico, influenciada por las experiencias de vida más significativas, las relaciones familiares, el contexto socioeconómico y político del país, los referentes a partir de los cuales se va modelando la identidad y expectativas profesionales. Así, la mayoría de los entrevistados eligieron estudiar derecho por tres motivos fundamentales, dentro de los que se encuentran la tradición e influencia familiar y/o de los principales referentes de identidad, la movilidad económica y los anhelos y aspiraciones de justicia o altruismo.

Detrás de estas motivaciones se presentan emociones muy concretas, que se expresan en la pasión por la justicia, la curiosidad intelectual, la ambición o el compromiso social. Algunas personas quieren trabajar con el derecho para asegurar la justicia en el mundo, luchar por los derechos de las personas o proteger a los más vulnerables, mientras que otros se ven atraídos por el derecho como un campo complejo y desafiante que requiere un alto nivel de inteligencia y habilidades analíticas, a otros les atraer la ambición por el éxito y el prestigio, y otros más quieren contribuir a construir sociedades más justas y provocar un impacto positivo.

Las personas entrevistadas compartieron su proceso de elección de la carrera con las siguientes experiencias:

Emiliano recordó las dificultades que le representó el proceso de elegir la carrera de derecho de la siguiente manera:

Me costó mucho trabajo, mucho pensar, mucho decidirlo, incluso tuve como unos tres o cuatro meses que yo me acuerdo y las novias que tuve en preparatoria, como de introspección, como que me volví más callado porque estaba yo pensando, pensando todo esto.

Valentina expresó su indecisión en el momento de elegir su profesión así:

No sabía que estudiar, ante esa indecisión pues hice todas las pruebas, los test de orientación profesional, que hace 25 años no estaban tan a la mano, ¿Cómo se le pide a un niño de 17 años elija el resto de su vida con tan poca información?

Mauricio compartió el dilema personal que le representó la elección de carrera de la siguiente manera:

Estuve muy debatido entre estudiar medicina y derecho, a lo mejor el criterio que utilicé, ahora en retrospectiva lo veo como muy tonto y es que como había hecho dos veces un año en preparatoria, me sentía retrasado. Mi papá es médico y abogado, pero no había ejercido, mi mamá estudió psicología y derecho, pero ninguno ejerció el derecho, pero en mi familia, la profesión era de mucha tradición, incluso ceremonial.

Laura expresó la claridad de su decisión al momento de elegir carrera de esta manera:

Siempre lo tuve claro, y veía mucha gente que sufría porque no sabía que estudiar, iba hasta cursos y yo decía ¿Para qué hacen eso? ¿Pues qué les gusta? Para mí nunca tuvo sentido.

José compartió los elementos que tomó en cuenta al elegir su profesión de esta forma:

Mi hermana estudió derecho y me di cuenta de que era un perfil muy completo. Pero fui muy tardadito en saber qué quería estudiar, mis opciones más o menos me acuerdo eran tres, como que no me caía el veinte, no me imaginaba. Me gustaba la política, pero a mi mamá no le gusta nada, entonces decidí estudiar derecho.

Para María el proceso de elección de carrera le representó la ponderación de diferentes elementos que tomó en cuenta como narra en este relato:

Yo estaba entre relaciones internacionales y derecho, pero como que siempre había tenido en mi casa derecho, decía guácala abogados no, la imagen de los abogados en mi familia no era muy exitosa, hacían menos al derecho. Una maestra me daba derecho y era una de mis favoritas, si la veía como ejemplo como imagen, escuchaba su música, entonces me identifiqué mucho.

En los relatos anteriores están presentes una variedad de emociones que pasan del desagrado y el agrado por la abogacía, el miedo a elegir, el sentimiento de retraso escolar frente a otros compañeros aspirantes, confianza y satisfacción ante la decisión, así como la reflexividad y ponderación.

Las circunstancias en las que se desarrollan las relaciones, lazos y vínculos de los aspirantes son determinantes para la elección de carrera. En la mayoría de los casos, la decisión se ve influenciada por referentes importantes en sus vidas, como pueden ser los padres, la familia o profesores significativos de las etapas educativas previas. Esta influencia puede predisponer la decisión en diferentes sentidos.

Para algunas personas, los padres o familiares son referentes a quienes admiran, en otros casos, rechazan sus modelos de identidad. Algunas veces el rechazo es una manifestación de la rebeldía ante ciertas formas en las que se han construido las relaciones familiares, en otros sucede ante hechos específicos, como el fracaso profesional, en un contexto social en el que se valora el éxito. Los padres o familiares que han estudiado la carrera y la ejercen, o que no la estudiaron o ejercieron, pueden generar una influencia consciente o inconsciente en los aspirantes, a fin de dar continuidad a un proyecto profesional, activo o trunco. Así lo manifiestan algunos de los entrevistados:

Mauricio compartió la manera en que fue influenciado por su entorno familiar para elegir el derecho como profesión en este relato:

En mi casa siempre había abogados, mi papá estaba muy metido en ese ambiente, siempre estaba rodeado de abogados y no sé si es como aspiraciones, se hablaba de política, yo leía el periódico, me gustaba, entonces estaba fácil, si quería saber de política, tenía que estudiar derecho.

Para Valentina la elección de su carrera fue influenciada por la actividad profesional de su padre, que compartió de esta manera:

Crecí oyendo negociaciones de contratos colectivos, yo le pregunté a mi papá si nunca había querido estudiar esto y me dijo que no, que se le hacía muy complicado.

En el proceso de elección de carrera están presentes las aspiraciones que se construyen en el contexto familiar, a partir de las identidades compartidas en ese ámbito. En algunos, la influencia familiar se extiende al tipo de universidad que eligen. Es el de hijos de personas que estudiaron en universidad pública, que lograron mejorar su situación económica y en algunos casos sugieren a sus hijos estudiar en universidades privadas, presuponiendo un mayor nivel educativo u oportunidades de movilidad social y económica. Las redes y contactos de la familia también pueden ser importantes para elegir la carrera y acceder a la universidad. Es así como el contexto familiar aporta una variedad de elementos para acercarse al campo de estudio.

En palabras de una de las entrevistadas, la influencia familiar determinó no sólo la carrera a elegir, pero también motivaciones más profundas para ejercer la profesión, derivadas del sentimiento de indignación ante la pobreza y violencia. Laura lo compartió de esta manera:

Hubo como dos puentes de mi vocación, uno que mis papás siempre conversaban sobre las dificultades que habían enfrentado en su escuela, y otro, cosas que tienen que ver con pobreza y violencia.

Los profesores más significativos de las primeras etapas de estudio también pueden generar una influencia en el proceso de elección de carrera. Generalmente sucede

con profesores que han logrado inspirar a sus estudiantes, tanto por la pasión que imprimen a su campo de estudio, como por su forma de relacionarse con sus estudiantes o por el estilo de vida que les comparten como alternativa de vida.

Para algunas entrevistadas, las asignaturas y profesores más significativos de la preparatoria fueron fundamentales para decidir la carrera que deseaban estudiar, pues identificaron sus gustos. Laura compartió esta influencia de la siguiente forma:

Entré a la prepa y teníamos cursos que me gustaban mucho como clases de formación cívica y ética, una clase que se llamaba estado de derecho que me gustaba mucho.

La elección de carrera se da en medio de una amplia oferta de opciones. Existen nociones previas acerca de las identidades profesionales de las diferentes carreras. La elección de carrera también se ve influenciada por las nociones que se adquieren en edades más tempranas sobre el tipo de personas que se desea ser, a través de identidades históricas Emiliano compartió que: 'Quería ser sabio, como los hombres que en la historia había visto, que habían sido abogados.' (Emiliano)

Bergoglio (2009), citando a Pérez Perdomo, (2004), advierte que los abogados son un grupo que se moviliza ante proyectos políticos, por lo que han participado en procesos históricos importantes como las asambleas de la Revolución Francesa, así como en las luchas por la independencia latinoamericana y la construcción de los Estados Nacionales (Pérez Perdomo, 2004, en Bergoglio, 2009: 23). Las características de la profesión en su perspectiva socio histórica ofrecen un imaginario a quienes aspiran a las profesiones jurídicas de ser personas que trascienden y que participan en procesos políticos importantes.

Precisamente el lugar que ocupan las profesiones jurídicas en el contexto sociopolítico y económico de una comunidad es determinante para identificarse con el tipo de profesionista que se aspira a ser. Las profesiones jurídicas cuentan con una función y un rol, un prestigio, una proyección, un modo de ejercer el poder político y económico que es propio de sus identidades.

Bergoglio (2009) citando a Parsons (1967), da cuenta de que el rol político de los abogados adquiere gran importancia, pues la profesión se encuentra en una posición intersticial en la estructura social como consecuencia de su ambigua relación con el Estado, como 'una entidad que, por decirlo así, penetra los límites entre las funciones y las responsabilidades privadas y las públicas. Sus miembros actúan en ambas funciones y la profesión tiene decidido anclaje en las dos' (Parsons, 1967, e.o. 1949, 326 en Bergoglio, 2009:23).

Los imaginarios de éxito y movilidad económica que ofrecen las profesiones jurídicas juegan un papel importante para la toma de decisiones sobre las opciones profesionales. El contexto económico que se vive en casa o en el país, o las condiciones de desempeño profesional que se han observado en los referentes de familiares o referentes significativos, constituyen una influencia importante. En el proceso de elección de carrera suceden mediaciones entre los gustos y la posibilidad de cubrir necesidades personales, por ejemplo, desde el aspecto económico.

Aunado a ello, culturalmente las sociedades están cambiando. Las mujeres están tomando un papel más activo en la participación en la vida pública. Bergoglio (2009) da cuenta de que, 'en América Latina, la expansión de la educación superior ha sido notable, ampliando los contingentes de jóvenes que se acercan a las aulas universitarias, beneficiando principalmente a las mujeres (CEPAL, 2004 en Bergoglio 2009:16).

Estos cambios, si bien abren oportunidades para las mujeres, también generan miedos para ellas, derivados de la experiencia de incursionar en la vida profesional, sobre todo cuando no siempre observaron esos modelos en las mujeres de su contexto familiar. Así lo expresa Valentina:

Estaba como cachorrito mojado, mi papá siempre me dijo que tuviera mucho cuidado con mi elección porque de ahí iba a vivir e iban a vivir ms hijos y recordara que soy mujer y que, si algo no cuadraba con el estándar de vida, que el mundo iba a cambiar, y que la responsabilidad económica estaba en mí.

La elección de carrera tiene una relación con el contexto sociopolítico y cultural en el que se habita. Los contextos de violencia, desigualdad, injusticia, impunidad que se viven en el país, también van a jugar un papel importante en la decisión. Ello conectado a las aspiraciones de justicia propias del altruismo con el que algunos estudiantes entran a la carrera, así como al dolor provocado por las experiencias de exclusión y desigualdad que están presentes en la comunidad. Laura expresa este aspecto de la siguiente manera: 'Para mí era dolorosa la exclusión de compañeros que vivían una situación de pobreza' (Laura).

Como puede seguirse, las emociones están presentes, no sólo en el momento específico de decidir, o el proceso que tiene cada aspirante para hacerlo, a partir de sus propias motivaciones, sino que forma parte de un continuo en el que se acumulan y se presentan las experiencias de vida más significativas, que inciden e influyen la decisión. Cada una de estas experiencias encuentra anclajes específicos en la vida emocional de las personas que las atraviesan.

### **Las emociones en el proceso de formación y construcción de identidad profesional**

La entrada a la licenciatura en derecho abre nuevos procesos en los que se manifestarán una variedad de emociones. Ellos suceden en las primeras aproximaciones al campo de estudio, las experiencias en el aula con los profesores y la participación en comunidades estudiantiles. Los profesores y compañeros jugarán un papel muy importante para provocar emociones en sus estudiantes, y con ello sucederá un proceso en el que se comenzará a modelar su propia identidad profesional.

Como se ha manifestado, la elección de carrera no siempre se da con plena certeza y convencimiento, por lo que los primeros semestres de estudio serán determinantes para confirmar el agrado o desagrado a la profesión. Para algunos estudiantes la certeza cae de golpe, para otros es algo que se va ganando de manera paulatina. En otros casos se mezclan sentimientos de incertidumbre y emoción. Así lo expresan las personas entrevistadas:

Emiliano compartió el gusto por la carrera que descubrió al iniciar sus estudios en derecho de esta manera:

Empecé a estudiar derecho, el derecho me atrapó por completo y me quedé ahí.

Valentina compartió su entusiasmo e incertidumbre ante sus estudios en derecho con el siguiente relato:

Durante mi época de estudiante el sentimiento que tenía básicamente era como una incertidumbre emocionada, siempre quise saber más y quería saberme todo, algún profesor llegó a causarme dolor de estómago.

José expresó la variación de emociones que atravesó durante sus estudios en derecho a través del siguiente relato:

(Experimenté) desencanto de la carrera, entré sin saber qué onda, me desencanté y me encanté después; materias donde yo no tenía nada de expectativas salía muy emocionado y sentí que había aprendido mucho, y también siento que en estos años me enseñé a jugar el juego de los abogados sin necesariamente entrar en él.

María compartió que durante los primeros semestres sentía emociones de mayor entusiasmo por sus estudios formales en derecho, mientras que al final de la carrera las emociones se transformaron de manera contraria, lo narra de esta forma:

En los primeros semestres sentía motivación, ilusión, como que muchísimos objetivos, así mis metas al cien, muchas ganas todo el tiempo, quería hacer de todo, cuando entré a trabajar mis emociones cambiaron, era más como que cumplir con la universidad, y saber que podría ayudarme a ser juez, conforme iba avanzando, era como que la universidad no me sirve para nada.

En el proceso de formación, los estudiantes van a enfrentarse a una diversidad de experiencias académicas, de formación, curriculares y extracurriculares, como de simulaciones, concursos, competencias y prácticas profesionales. El proceso no es lineal, sino que con frecuencia se ven en enfrentados a subidas y bajadas, a

encantos y desencantos, y se verán en la necesidad de hacer mediaciones entre las diferentes experiencias que atraviesan y la diversidad de intereses personales.

### **Modelar la identidad profesional: El papel de los profesores**

Además de las influencias de contextos familiares y de referentes de identidad de etapas previas a la universidad, las primeras aproximaciones a los modelos de profesiones jurídicas suceden en las aulas, a través de los profesores de la licenciatura y los compañeros de clase. En promedio, solamente el diez por ciento de los profesores de las licenciaturas en derecho serán académicos de tiempo completo, mientras que el otro noventa por ciento serán profesionistas que deciden compartir sus experiencias y conocimientos en la docencia.

Los profesores docentes son litigantes, abogados de empresa, operadores de justicia, funcionarios públicos, activistas y funcionarios de instancias internacionales. En el proceso formativo suceden dinámicas de identificación con los profesores, que al tiempo van impactando la forma de experimentar el proceso en los estudiantes, en interacción con otros estudiantes y profesores. En este proceso no deja de estar presente la competencia, como rasgo importante de la cultura emocional de la profesión, que a su vez genera el sentimiento de inferioridad. Sobre este rasgo de competitividad dentro del aula, José expresó la siguiente experiencia:

En mis clases me sentía en desventaja particular con compañeros que litigaban, y que se sabían todo el meollo del asunto, y sobre todo cuando eran maestros que toda su vida han litigado, obviamente escuchaban a los alumnos que litigaban, por un tema de que me reflejo en ti ¿no?, y eso a veces te hace sentir que bueno, es que igual yo no sé tanto, entonces también es un tema de que siempre va a haber profes que te van a dar ese plus de seguridad.

Al respecto, Blois (2017) da cuenta de que una vez que los estudiantes ingresan a la institución, no demorarán en confirmar sus intuiciones originales, a partir de las prédicas de distintos actores (profesores, auxiliares docentes, agrupaciones estudiantiles), incluso a través de los materiales que se estudian. Al campo

profesional le son atribuidos una serie de sentidos, roles, incumbencias que exceden aquellos que usualmente se asociaban a las asociaciones profesionales (Blois, 2017: 171-172). Dentro de las aulas suceden disputas sobre lo que los profesionistas deben o no ser. Sobre las experiencias con los profesores dentro del aula, José compartió el siguiente relato:

Hay profesores que de verdad dicen ¡Wooow! Es que estas nuevas generaciones vienen bárbaras, y otros que dicen no, no, no, ¡Cállate!, es que así es y ya te quiero ver litigando, no la vas a armar, pero pues es acompañarte con los inconformes.

La confianza que da posibilidades a la seguridad personal es un elemento fundamental para quienes se están formando como profesionistas del derecho. En el proceso de elaboración de la identidad profesional, no sólo los estudiantes se inspiran en sus profesores, pero los profesores se ven en estudiantes con quienes empatizan de mayor manera y se sienten más identificados.

Más allá de los conocimientos que supone cada asignatura, quienes participan como profesores en la formación de jóvenes estudiantes, presentan una diversidad de identidades profesionales y ofrecen diferentes formas de ejercer las profesiones jurídicas desde el punto de vista de las habilidades y actitudes. Algunos de los entrevistados compartieron que aprendieron y reconocieron diversos modelos de profesionistas, habilidades y actitudes que observaron en su paso por las aulas. María compartió las características que llamaban su atención de los profesores con este relato:

Su manera de hablar, de expresar sus ideas, como que te identificas con unas personas más que con otras, porque lo que decían lo cachaba muy fácil, pero tenía compañeros que no les gustaban esas clases porque no era su método de aprendizaje, como más académico... Un modelo de ser abogado, yo quería ser ese abogado, y no el abogado codigero o litigante, que lo respeto muchísimo, pero yo no me identificaba para nada con eso... de ellos encontré una manera de ser abogado y ejercer el derecho diferente y eso me gustó.

Para uno de los entrevistados, la licenciatura le ofreció ciertos modelos, del tipo de habilidades que quería desarrollar. Recuerda con agrado sus consejos, información

técnica, su aplomo, su seriedad, su presentación, su léxico, su calidez personal, su sencillez y cultura. Le impresionaba ver cómo podrían abordar un tema en la antigua oratoria del abogado, de analizar en mucho tiempo una ley o un concepto jurídico de modo exhaustivo sin perder línea ni desperdiciar palabras. Por otra parte, comparte que en aquel tiempo no reconocía el valor que tenía que un profesor o profesora compartiera su testimonio personal como lo hace ahora. Reflexiona también que el brillo que apreciaba de los profesores y profesionistas que le inspiraban en aquella época podría haberse apreciado de manera especial en tanto no había tenido contacto con otros profesionistas, por ejemplo, de la capital, que normalmente tienen un mayor desarrollo profesional (Emiliano).

De la anterior experiencia puede recuperarse que los estudiantes reciben mucho más de sus profesores que los conocimientos teóricos o técnicos, y que en ellos encuentran admiración, inspiración, gusto, o lo contrario, que les permiten ir visualizando los modos en que ellos mismos quieren ejercer su profesión.

Por otra parte, durante la formación profesional suceden relaciones entre profesores y estudiantes, de tipo profesional y de amistad. En ellas, los estudiantes pueden distinguir aquellos rasgos de sus profesores en los que encuentran coincidencias y divergencias, lo que les permite descubrir matices en la identidad de sus profesores. Ello aunado a que son capaces de identificar características de ellos como sus sentimientos, su cordialidad y habilidades sociales, su modo de ejercer la profesión, aunque no siempre sea con los estándares éticos a los que aspiran. Así lo comparten algunos entrevistados:

Valentina expresa la manera en que se inspiraba de los relatos de sus profesores de la siguiente manera:

Te compartían su experiencia profesional, tu podías ver a través de sus ojos cómo era el mundo real, porque cuando eres estudiante, estás en el confort de tu casa. Mis profesores eran las ventanas al mundo real, nos hablaban de casos prácticos.

José narra la manera en que sus interacciones con sus profesores humanizaban su proceso de formación con el siguiente relato:

Respecto a los profesores realmente algunos con los que tuve menos coincidencias en los temas, fue con los que logré hacer relaciones muy padres, o sea relaciones como de amistad... Más allá del abogado vertical y que se sabe cómo todas las chuecuras, pues saber que es una persona y que cómo persona tiene sentimientos y que puedes cotorrear con ella y tú no te estás haciendo igual que él o que ella, pero eso no te quita ser cordial y platicar digo, el mundo es tan violento que mal haríamos nosotros tratando de enfrentarnos con todo mundo.

María expresa la manera en que se sintió acompañada por sus profesores de la siguiente forma:

Los primeros semestres hubo dos o tres profesores que me acompañaron y estuvieron siempre ahí.

Aunque las universidades no suelen tener espacios de acompañamiento personalizado, por ejemplo, desde el punto de vista emocional, y cuando lo tienen no siempre alcanza a cubrir todas las necesidades de los estudiantes, algunos estudiantes se sienten acompañados por sus profesores y compañeros cuando establecen relaciones de confianza con ellos, cuando conectan con su humanidad.

El estado de ánimo de los profesores también juega un papel importante. Los estudiantes distinguen a los profesores que comparten con gusto y pasión la docencia. Así lo expresó Valentina: 'Un aprendizaje significativo tiene que ver con el gusto y pasión por lo que se enseña de manera que los estudiantes puedan decir, quiero que lo que haga me guste tanto como a ellos.' (Valentina)

Los estudiantes tienen una variedad de profesores que les acercan al campo de estudio de muchas maneras, algunas más agradables que otras, pero en suma los procesos de enseñanza-aprendizaje ofrecen herramientas. Ello a partir del desarrollo de la confianza, cierto tipo de exigencia, de compartir ideas, de ofrecer bases teóricas sólidas y la pasión por su campo de estudio. Una mala experiencia en una asignatura puede traer como consecuencia que la persona no quiera ejercer ese campo profesional.

Sierra (2018), citando a Rosas y Fortul (1989), da cuenta de que las relaciones interpersonales tienen relevancia en el ámbito educativo porque el ejercicio de la docencia es una relación entre personas (Sierra, 2018:106), así mismo, al citar a Rogers (1983) Sierra advierte que el clima que logra establecer el docente en el aula, mediante la construcción de una relación comunicativa con sus alumnos basada en la confianza que se tienen, como resultado del interés por conocer y comprender su marco de referencia, propicia la comprensión empática y la interacción entre alumnos en torno a sus intereses educativos (Sierra, 2018:29).

En el proceso en el que se va modelando la identidad profesional se experimentan afinidades y empatías una identificación con las búsquedas personales. La identidad se va modelando sin muchos planes y en algunos casos es ella quien encuentra a la persona.

Cada semestre los estudiantes deben gestionar diferentes tipos de mediaciones con su campo de estudio, propiciadas por sus profesores, en las que se acercan a perspectivas y formas de estar en el mundo diferentes. Cada proceso de enseñanza-aprendizaje dentro y fuera del aula ofrece muchos elementos que generan agrados y desagradados en la forma de ser persona y profesionalista que cada uno de ellos se va planteando.

### **Comunidades de estudiantes**

Los estudiantes desarrollan estrategias de apoyo en grupos de afinidad, a través de los cuáles pueden compartir lo que van viviendo en su proceso de formación, sus inconformidades, sus reflexiones de lo que ven, de manera “poco formal”. Además, los miembros de esas redes dan soporte dentro de sus mismas clases, incluso el valor para poder tomar la palabra o inconformarse contra el *establishment* o poder establecido en el aula, así como contra algunas perspectivas ofrecidas en clase por los profesores. Así lo comparte José:

Teníamos los estudiantes nuestro grupito inconforme, hacías equipo para hacer revoluciones en clase cuando era necesario, había profes que lo tomaban muy padre, como este tema de las nuevas perspectivas, otros que los sacabas por completo de su discurso preparado y no reaccionaban muy bien a veces.

Estas diferentes maneras de los estudiantes de estar pueden ser bien vistas por algunos profesores y no lo son por otros, lo que refleja su propia identidad y forma de ser como personas y docentes. Algunos de ellos pueden sentirse amenazados ante los cuestionamientos, en otros casos, los profesores quieren “cuidar” a sus estudiantes, preparándolos para la hostilidad que se vive en la cultural laboral de las profesiones jurídicas y adaptarse a ella.

Los estudiantes van aprendiendo de las experiencias de confrontación de sus compañeros de grupo de identidad y cada uno va desarrollando sus propias estrategias más o menos fuertes de confrontación y diálogo. Así lo compartió José:

También aprendí cómo ciertos integrantes de ese grupo rebelde abordaban muy mal a los profesores, había como un tema de ataque ideológico, y me enseñé a abordarlos desde una forma, así como muy light, muy dulce, y al final de cuentas el resultado es el mismo, aprender, para eso es la escuela, para aprender, y está padre que estamos viviendo épocas de un mundo de los abogados que el perfil se está desvaneciendo y ya hay muchos más perfiles “locochones” que son los que hacen cosas padres.

Así como se distingue a los compañeros con quienes se comparten afinidades, también suceden rechazos a compañeros con quienes no comparten semejanzas, tanto por su carácter, como de sus aspiraciones académicas o sus contextos de vida. Al respecto, los entrevistados comentaron lo siguiente:

Emiliano expresó su desencanto con la comunidad de estudiantes de la universidad de la siguiente forma:

Sentí un lastre al entrar aquí, por mis compañeros, no depresión, pero si un desencuentro porque no había competitividad en el grupo, no había equipo, los que veníamos de algunos colegios privados nos veíamos frenados por la otra mayoría de compañeros.

Laura por su parte expresó su frustración y la manera en que se sentía incómoda ante la comunidad de estudiantes de la universidad a través del siguiente relato:

Mi primer día de clases fue muy frustrante porque toda la gente se me hacía súper pedante, yo me sentía como un bicho raro, me sentía muy pobre y fui comprendiendo que mis compañeros tenían beca y yo no, entonces tuve como una crisis, me empecé a juntar con otras chicas que venían de pueblos, curiosamente y de manera espontánea nos reuníamos y le echábamos ganas a la escuela... Me parecían seres humanos vacíos, corruptos, para mí la corrupción era la causa de todo eso que había visto desde que era una niña, y entonces pues era un escenario muy hostil, yo lo detestaba en términos generales, porque era gente con dinero, con influencias, hijos de funcionarios, hijos de abogados de despachos ultra wow, que se notaba que tenían relaciones cercanas con profesores y que tenían preferencia por ellos.

Para María la comunidad de estudiantes tenía una variedad con la que convivía de la siguiente manera:

Los primeros semestres, era más yo sola, me acuerdo de que había grupitos en la carrera, había un grupito como de personas que a mí me parecían huecas, los otros eran súper ñoños, me llevo muy bien con los dos, nunca encontré un solo grupito con el que me quedara.

Los perfiles de los estudiantes que se inscriben en la licenciatura en derecho suelen ser muy diversos. Están quienes tienen un interés por estudiar y mantener un nivel académico, y quienes están más rezagados. No sólo hay diferencias en el nivel académico sino en los contextos de vida, ya que la universidad recibe personas de muchas ciudades y comunidades rurales, que no comparten contextos sociales, económicos, culturales, lo que suscita diferencias. Para algunos estudiantes enfrentarse a esas diferencias y desencuentros supone choques, desagrados, repulsión, hostilidad y frustración.

En otros casos, la afinidad entre estudiantes genera admiración y aprecio, incluso para emprender proyectos juntos, tanto en la universidad como una vez terminada la carrera. Así compartió María su afinidad con uno de sus compañeros: 'Lo admiro muchísimo, es muy inteligente y sabía muchísimo, entonces yo me agarré de él, éramos amigos y lo animé a inscribirnos al concurso.' (María)

En el contexto de las universidades, los aprendizajes sobre la cultura emocional trascienden las aulas y las relaciones entre profesores y estudiantes, y estudiantes

entres sí, el papel de las universidades como instituciones socializadoras será igualmente importante.

## **El papel de las universidades**

Entrar a una universidad es una experiencia a la que muchos estudiantes aspiran, aunque no siempre les es fácil acceder a ella. Algunos estudiantes van a requerir apoyos económicos a través de becas o financiamiento. Estos apoyos serán determinantes para su formación. Para algunos estudiantes la universidad ejerce una importante función como hogar para los años de estudio, en ella se sienten acompañados. La universidad también ofrece un espacio fértil para la pluralidad, la posibilidad de ser quien se elige ser sin ser juzgado, de que haya quien confíe en ellos y en su potencial, incluso teniendo ideas diferentes. De alguna manera esa forma de estar con otros abre posibilidades.

La universidad ejerce un rol emocional muy importante, pues cuida, acompaña, ve crecer y ofrece posibilidades, el proceso de independizarse del alma mater para comenzar a ejercer la profesión como graduado a tiempo completo, también puede ocasionar vértigo, un miedo a lo desconocido. Al final del proceso, para algunos queda el sentimiento de que la universidad estará allí siempre, si es preciso volver. Lo comparten de esa manera los entrevistados:

María compartió su vínculo con la universidad de la siguiente manera:

Cuando yo entré aquí el primer semestre, yo empecé a vivir sola, a dos cuerdas de la casa de mi mamá, estudiaba en la mañana y me venía todo el día, era parte del equipo representativo de taekwondo, entonces desayunaba aquí, comía, cenaba y me cambiaba, estudiaba, hacía la tarea, me la vivía en la biblioteca.

José por su parte, describió su relación con la universidad de la siguiente manera:

La Universidad fue mi mamá profesional, ahora toca desprenderte, igual algún día regreso a dar clases, eso nadie lo sabe, pero como que ahora la inseguridad es decir ¿dejar la universidad? Que me ha dado herramientas, tantas plataformas, pues asusta poquito, pero asusta padre. Ahora a no fallarle a la Universidad, que me dio muy buen aprendizaje.

Desafortunadamente, el ambiente universitario no escapa de la cultura en la que está inserta, en la que suceden expresiones de violencia de género o homofobia por parte de compañeros, profesores o la propia institución. Los entrevistados compartieron testimonios en ese sentido:

José expresó que el ambiente universitario no está exento de actos de discriminación de esta forma:

También se dan capítulos de homofobia, fui testigo de un capítulo de homofobia en una clase, solamente en una, y pues no está nada chido.

Laura compartió que la universidad también ha sido un espacio en el que experimentó violencia, expresó su experiencia de la siguiente manera:

Emocionalmente creo que la universidad me ha perjudicado más de lo que me ha ayudado... (ante un caso de violencia de género) Yo todavía me sentía muy mal, emocionalmente estaba muy baja de pila, la atención que recibí fue un desastre.

Si bien hay algunos profesores y compañeras que se solidarizan con este tipo de experiencias, hay todavía un gran camino que recorrer en las universidades para dar condiciones de seguridad a estudiantes, hacerles espacios libres de violencia y ofrecer acompañamiento a estas experiencias. Algunas víctimas de violencia deciden no denunciar por condiciones emocionales personales. El proceso de revictimización de una institución puede continuar y ampliarse. La indebida atención institucional y humana de una universidad genera secuelas emocionales y físicas importantes incluso humillación.

## **El proceso de convertirse en abogado: Puentes con la vida profesional**

### **Simulaciones, concursos y competencias**

Algunos estudiantes encuentran motivación en su formación profesional a través de actividades extracurriculares o al momento de poner en práctica sus conocimientos a través de prácticas profesionales o pasantías. Es allí donde comienzan a encontrar la pasión eligiendo igualmente entre los que más les gusta y lo que no.

Para algunos entrevistados, las experiencias de simulaciones, competencias y concursos fueron determinantes en su formación, lo comparten así:

Mauricio compartió que su participación en experiencias de concursos y simulaciones tuvo el sentido de poderse formar fuera del aula con conciencia social, lo narra a través de esta experiencia:

Había algunas personas con las que platicabas, profundizabas, empezó la onda de los Moot Courts, que llevaba tiempo, pero apenas la descubrimos y nos metimos a estudiar, ese ambiente más allá del aula, esa aura alrededor de la universidad sobre lo que se puede y lo que se debe estudiar sobre conciencia social.

En el caso de José, la experiencia de involucrarse en el concurso de derechos humanos le llevó a encontrar un sentido más profundo a su formación, comparte esa reflexión en el siguiente relato:

Ya estudiando derecho, me iba bien en calificaciones y medio me gustaba, pero decía, bueno eventualmente me voy a salir, si era algo que estaba muy presente... El golpe duro, donde emocionalmente comienzo a sentir un poco de fatiga de estudiar derecho es en tercer semestre, o sea la verdad que si yo no me meto al concurso probablemente hubiera desistido de la carrera...Me empieza a gustar mucho el derecho a partir de la experiencia del concurso de derechos humanos, porque le veo como una ilusión diferente, y se siente padre. Encuentro mi vocación, no es una vocación con la que nací, fue una vocación descubierta a través de una lección que no fue ni racional ni esperada, pero la encontré y eso me pone muy tranquilo.

Como se ha señalado anteriormente, la experiencia de formación puede ofrecer una gama de emociones que pasan del cansancio y la fatiga, el desánimo, la duda, la frustración, al gusto, la pasión, la tranquilidad. Algunas experiencias en actividades extracurriculares como las simulaciones, concursos o competencias aportan mayor claridad, certeza y convicción a las opciones de profesiones jurídicas por las que se opta. Laura comparte así sus hallazgos al involucrarse al concurso de derechos humanos y ganar la competencia:

Metida en el sótano (en preparación al concurso) yo decía quiero esto, a esto me quiero dedicar. (Una vez que ganamos) empecé a llorar mucho, porque fue muy significativo, y lo sigue siendo, no tanto por el concurso ni por el premio, sino por lo que representa en mi vida en el sentido de las cosas que me puedo proponer y lograr. Me sentí todavía más ajena de mis compañeros, decía ¿Me habré equivocado de carrera? No, pero quiero ser abogada, pero me voy a morir de hambre, ¿Cómo podría vivir de los derechos humanos? Y pues no sé, era una

cosa que todos los maestros descalificaban, nadie le prestaba atención... Fue la etapa más feliz de mi vida hasta ahora, me sentía como muy plena.

Una vez que las estudiantes se van acercando a las profesiones jurídicas a las que se sienten más llamadas a ejercer, surgen otro tipo de dilemas y tensiones entre sus intereses personales, la utilidad social y las posibilidades materiales que ofrecen. Al respecto, Blois (2017) advierte dentro de las tensiones que se suscitan en los procesos de formación, que abarcan diferentes dimensiones de la práctica profesional, están aquellas ligadas a la relación entre los intereses individuales y la utilidad social, entre el anhelo de un beneficio particular – que puede ser material, aunque no solamente (Blois, en Abramowsky y Canevaro, 2017:171).

Las estudiantes tendrán que ir gestionando los gustos personales, interés, así como realidades en las decisiones sobre el tipo de profesión jurídica que desean ejercer. Lo cierto es que las simulaciones, concursos y competencias son los primeros acercamientos al ejercicio de la profesión. Suceden en espacios controlados para cometer errores, que permiten desarrollar conocimientos, habilidades, capacidades y actitudes que aportan a los estudiantes confianza en que pueden ejercer la profesión “en la vida real”.

### **Conocer el derecho en acción: Prácticas profesionales**

En México, la cultura laboral de las profesiones jurídicas permite a los estudiantes acercarse a la práctica para aprender y explorar conocimientos que no se adquieren regularmente en la universidad. Algunas de las principales habilidades para el ejercicio de la profesión se adquieren en la práctica. Anteriormente era común que se trabajara sin recibir una retribución económica. Eso ha cambiado con el tiempo, pues los estudiantes no se conforman solamente con adquirir conocimientos, sino que buscan que la dedicación a su tiempo tenga alguna remuneración.

Morales (2018) da cuenta de que la transición del ámbito universitario al laboral está mediada por los contactos personales y/o profesionales con los que cada

profesionista cuenta y que lo conectan con puestos de trabajo acordes a sus características socioculturales; sin embargo, es un asunto que merece ser analizado con mayor detalle por sus implicaciones a corto plazo en la carrera laboral de los egresados; pues, por ejemplo, mientras que algunas relaciones del novato son heredadas de su familia o de su institución de educación superior, otras las teje cuando se desempeña como practicante o aprendiz. Por esta razón el trabajo simultáneo durante los estudios y las actividades como servicio social y prácticas profesionales son experiencias sustantivas para delinear las condiciones de la etapa inicial de la carrera laboral. (Morales, 2018; 13-14)

Los entrevistados compartieron su inserción a la vida laboral a partir de sus primeras prácticas profesionales de la siguiente manera:

Emiliano compartió la importancia de las relaciones que le ofreció la universidad para obtener su primera experiencia de prácticas profesionales a través de este relato:

Por mi cercanía de amistad con el director de la carrera, empecé a trabajar con él, ganarme su confianza para que me invitaran a sus comidas o cenas después de las conferencias.

Valentina expresó que el reconocimiento de sus talentos por parte de su profesora, le llevó a tener su primera experiencia de prácticas profesionales, lo narra de la siguiente manera:

Creo que yo no era tan tonta desde entonces, porque mi maestra ya me había ofrecido trabajo

José recuerda que sus primeras experiencias de prácticas profesionales fueron con profesores que le introdujeron a la profesión de una manera pedagógica. Lo expresó en el siguiente relato:

En mis años de estudiante empecé a trabajar, dos de mis jefes fueron docentes, entonces también empecé la relación laboral desde la perspectiva de que alguien que es docente está muy padre, es una zona de confort como estudiante, como próximo abogado, te da mucha seguridad, porque un docente sabe eso, sabe enseñar, sabe que es normal que te equivoques, sabe que no lo sabes todo, y esos lentes sino te los quitas a la hora de ser jefe, pues está padrísimo, porque sabe tu situación de desventaja y lejos de como evidenciarte o de ponerte contra la pared, al contrario, te aporta mucho más.

María compartió que su primera experiencia de prácticas profesionales la obtuvo a partir de su relación con uno de sus profesores, de esta manera:

    Mi profesor me invitó a trabajar con él, me acuerdo de que me apoyé en un compañero que me animó a tomar la oportunidad, me dijo que me iba a gustar.

Las personas entrevistadas dan cuenta en cuatro de los seis casos, que las primeras experiencias de ejercicio profesional como estudiantes, dan la posibilidad de poner a prueba las habilidades que se van adquiriendo en la formación, que propician aprendizajes y permiten construir y ampliar una red de contactos.

En esas primeras experiencias se puede experimentar gozo, porque se aprenden muchas cosas, hay una gran capacidad de trabajo e incluso pueden llegar a ser extenuantes, pero se comienza a ganar los primeros sueldos. Aun cuando algunos de los primeros trabajos, durante los primeros años de estudiante, no son pagados, traen mucha satisfacción y felicidad. La posibilidad de aprender cómo funciona el mundo real al que se pretende incursionar. Estas experiencias además van formando una familia o redes de contactos. Los entrevistados comparten algunas experiencias en ese sentido:

Emiliano describió sus primeras experiencias profesionales con agrado al narrar lo siguiente:

    Disfruté mucho eran jornadas extenuantes, fue de mis primeros sueldos bien pagados, hice muchos amigos, como de mi familia.

Valentina expresó la felicidad que le generaron sus primeras experiencias profesionales, no tanto por ganar dinero, como por el aprendizaje que le generaban en un campo de su agrado. Lo relata de esta manera:

    Mi papá no me dejaba trabajar, decía que en cuanto empezara a trabajar y a ganar dinero ya no iba a terminar mi carrera, pero yo necesitaba saber cómo era el mundo real ... y no me iban a pagar eh, pero estaba yo realmente feliz, feliz, aprendí muchísimas cosas.

Laura recordó que sus primeras experiencias profesionales le generaron una distancia con los procesos de formación en el aula, describe su experiencia de esta manera:

    Después de esas experiencias choqué mucho con los maestros, se burlaban de mí, les hacía la guerra sucia, intentaron reprobarme.

Para José sus primeras experiencias de trabajo le generaron aprendizajes muy valiosos que recuerda de la siguiente manera:

Aprendí más en esos escenarios que en las aulas, también porque mis primeros jefes, jefas fueron docentes, entonces era un aula extendida...Me probé a mí mismo y demostré que, veo cómo son los litigios ante la Corte Interamericana de complicados y lo pude lograr, y no me morí, aquí sigo, entonces pues porqué tenerle miedo antes de que te peguen ¿no?

María comparte el entusiasmo que le generaron sus primeras experiencias profesionales, en las que tuvo aprendizajes significativos. Comparte su relato de la manera siguiente:

Le pregunté a mi amigo ¿Qué es una causal de improcedencia? Porque no sabía ni cómo se comía eso, me acuerdo de que llegué al (Tribunal) Colegiado Penal, y me enamoré, yo me sentía como en el corazón de la justicia, así como que ¡Woooooow!

Incursionar en el mundo laboral no siempre es una experiencia fácil. Las primeras experiencias de trabajo enfrentan a los estudiantes a diferentes niveles de exigencia a los de la universidad y sus perspectivas comienzan a ampliarse y diferenciarse de las que se estudian en las aulas. Para algunos estudiantes, sus primeras prácticas en el derecho pueden ser traumáticas, pues suponen contactar experiencias muy difíciles como humanidad, ello puede acarrear impactos fuertes y emociones como conmoción, miedo y coraje. Así lo expresan los entrevistados:

Emiliano expresó que sus primeros acercamientos a las prisiones fueron difíciles, compartió su relato de la siguiente manera:

Fue emocionalmente un choque fuerte en continuidad con la preparatoria el drama de las prisiones, es algo que poco se nos dice, que son desechaderos, tiraderos de personas, una vergüenza para la sociedad, y más en un país como el nuestro, un país emergente o de tercer mundo, ese sí fue un golpe y ver cómo había un desdén de los compañeros, de los profesores hacia la carrera, y ese impacto todavía no me lo quito, ni cambia tan profundamente esta cuestión.

Para Mauricio el estudio de violaciones graves a derechos humanos fue igualmente una experiencia humanamente desafiante:

Me acuerdo mucho de haber estado muy tocado estudiando casos de violaciones graves a derechos humanos, era muy fuerte, me ponía feliz estudiarlos, pero leerlos me hacía sentir muy impotente.

Laura compartió el impacto que le generaron sus primeros acercamientos al trabajo en derechos humanos de la siguiente manera:

La primera vez que trabajé en una organización de derechos humanos fue muy traumático, porque mi jefe era muy rudo, pero claro, a mí me ponía a transcribir, a hacer relatorías y me espantaba todo lo que estaba escuchando, gente muerta, desaparecida, torturada, estaba impactadísima, lo que había estudiado tenía ahora nombres, fue muy fuerte me dio miedo, me hizo completar el escenario académico con lo real. Me encendió, me dio mucho coraje.

María expresó la dificultad que enfrentó en sus primeras experiencias de trabajo cuando le correspondía notificar el avance de asuntos a personas privadas de su libertad a través de este relato:

Llegué súper ingenua, algo muy fuerte que me marcó era notificar a las personas en la prisión, a las personas se les llamaba por su número, llegaba una persona que me daba miedo, me asustaban sus tatuajes, eran personas que habían cometido crímenes, me desestabilizaba, llegaba a mi casa y soñaba, en ese momento no me daba miedo, pero me movía mucho.

Además, algunos estudiantes enfrentan sus primeras prácticas profesionales con miedo, por la falta de herramientas para desarrollar sus actividades. Aprovechan la experiencia para consultar sus inquietudes y dudas con sus jefes, con otros profesores y compañeros y poder adquirir así nuevos recursos.

Emiliano compartió algunos de sus aprendizajes con su primera jefe de la siguiente manera:

Ella me enseñó, con ella aprendí derecho, aprendí derecho penal, aprendí juicio de amparo, aprendí prudencia, aprendí responsabilidad, discernimiento, también tuvimos un par de charlas sobre la presentación y decía, ciertamente el hábito no hace al monje, pero lo viste, decía, nuestro medio tiene cierta relevancia, nos traen en el escaparate y ya.

Valentina recuperó los aprendizajes significativos de sus prácticas profesionales a través de este relato:

En el despacho me enseñé a litigar, y a ver temas que en la carrera no vi.

María compartió algunos de los aprendizajes de sus primeras experiencias profesionales, derivados de la relación con su jefe, de la siguiente manera:

Me daba muchos tips, así que también me hicieron más fuerte, y era él el que me decía esas cosas porque mis papás no sabían que decirme.

Conforme los estudiantes incursionan en la vida profesional, las prioridades van cambiando, en algunos casos se ve al proceso de formación universitaria como un

requisito y un trámite, pues aquilatan mucho más los aprendizajes que se están adquiriendo en el mundo “real”. Así lo comparte María:

Me hice un poco soberbia como estudiante, porque yo llegaba y me sentaba y yo sentía que los profesores no me enseñaban nada, que yo venía a calentar el asiento, que me pusieran asistencia. Malamente me sentía que ya lo sabía todo por estar trabajando, después confirmé en algunas clases que había preguntas del campo laboral que no me podían contestar los profesores, cuando iba con mis jefes hablábamos de otras cosas más elevadas, en clase no me sabían decir nada, es una emoción que no me encanta.

Los estudiantes que incursionan en el campo laboral van adquiriendo conocimientos y llegan a sentirse superiores a sus compañeros y profesores por los conocimientos adquiridos, retan y comprueban una suerte de competitividad. Cuando descubren actitudes de soberbia, arrogancia o superioridad, descubren que no son algo que les enorgullezca, pero que se va a presentar en la carrera por la competitividad en la que se desarrollan.

Las experiencias en las primeras prácticas profesionales en la mayoría de los casos van a generar impactos significativos, pues los campos explorados terminarán siendo las profesiones jurídicas elegidas para la mayoría de ellos. Los entrevistados narran como las primeras experiencias profesionales impactaron sus vidas y les permitieron encontrar el gusto por su actual campo de desarrollo en el contexto de las prácticas profesionales:

Valentina compartió su incursión en el derecho laboral a partir de sus prácticas profesionales como sigue:

Yo me quedé en el derecho laboral, porque así se me fue dando el camino, ya me había salido cuando hice el servicio en otro lado, y después de la primera oportunidad que me surgió me quedé como abogada de empresa en un despacho laboral... Siempre quise ser abogada de un despacho trasnacional y me ofrecieron unirme, siempre tuve la certeza de estar allí.

María compartió el gusto que descubrió por la actividad jurisdiccional en sus primeras experiencias profesionales así:

Mi profesor mencionaba los derechos humanos y empecé a litigar, dije esto me gusta, entonces voy por esta línea...La parte jurisdiccional me enamoró así total, y tuve la suerte de que mi profesor que fue el secretario era mi jefe, era de la línea

de los derechos humanos, me acuerdo que ellos me animaban a estudiar los proyectos para realmente cambiarle la vida a las personas, entonces eso era para mí una motivación.

Las primeras experiencias de trabajo pueden resultar una formación que se complementa con lo aprendido en las aulas. Cada experiencia y las emociones que surgen en ellas van definiendo la identidad profesional, el ser, su historia, sus anhelos y sentidos. Cabe decir también, que algunas experiencias profesionales pueden aportar mucho sentido al momento en que se ejerce y con el paso del tiempo ser resignificadas, dejando de tener el mismo sentido y significado que tenían. Laura compartió la revalorización que hizo de su experiencia profesional en una institución internacional:

Quando estaba en la Corte Interamericana veía a los abogados y decía, de aquí soy, ahora ya no lo veo así, de hecho, a veces me parece limitado, no porque yo sea una sabionda, pero es limitado su alcance.

Aunque pueden existir distintas experiencias profesionales, aquellas que corresponden de mayor manera con los anhelos para el ejercicio profesional son muy significativas. Las emociones van a tener un papel muy importante para identificar los sentidos y significados de cada experiencia. Hay emociones de felicidad, de satisfacción, de gozo al lograr colaborar en las experiencias que se esperaba de las profesiones jurídicas. Pero también emociones como el desagrado, la inferioridad o repulsión van a configurar la percepción de experiencias que van a determinar nuevos caminos personales.

Las diferentes experiencias de quienes están en el proceso de convertirse en persona están plagadas de una diversidad de emociones, que permiten reconocer el carácter humano de quienes pertenecen a este campo disciplinar. Las emociones permiten comprender los dinamismos de su afectividad, sus motivaciones, sus anhelos y las experiencias más significativas a partir de las cuales se convierten en profesionales. A continuación, se contrastan estas experiencias con los referentes teóricos presentados en este trabajo.

## **Las emociones como indicadores de sentidos: La experiencia de quienes están en el proceso de convertirse en profesionistas del derecho**

Se ha señalado que para Enríquez (2008) las emociones son indicadores de sentido y orientación en el mundo; son generadoras de vínculos y puentes entre el ser íntimo y el social (Enríquez, 2008:204). A lo largo de las entrevistas y de la narrativa expuesta, puede apreciarse la forma en que las emociones son puentes con el mundo que los estudiantes están viviendo. Cada experiencia arroja emociones que permiten a los estudiantes asignar significados y vincularse con una realidad en la que están participando.

Asimismo, para Cervantes (2014) las emociones son la resonancia ante un acontecimiento que se da en la relación del individuo con el mundo; que son explícitas en términos gestuales, mímicos y posturales; que nacen de la evaluación de un acontecimiento por un sujeto nutrido de sensibilidad; que son pensamientos en acto que incluyen un sistema de sentidos y de valores y son una manera de conocimiento (Cervantes, en Enríquez y López, 2014: 35).

A lo largo de este subcapítulo se ha podido apreciar la manera en que las personas que optaron por la carrera de derecho fueron influenciadas en su decisión por su entorno próximo y lejano, por los referentes más importantes en la conformación de su identidad, sean padres, familiares o profesores significativos de las etapas preuniversitarias. También se ha podido apreciar la manera en que los estudiantes entablan relaciones con sus profesores y compañeros y se disponen a sus primeras experiencias laborales y de estudio, en las cuales se generan diferentes dinanismos en los que están presentes emociones.

Una variedad de emociones, en ocasiones explícitas y otras veces implícitas, están presentes en los vínculos y puentes establecidos con esas personas, en esos entornos y contextos. Estas relaciones se tejen desde lo más profundo de sí

mismos, a partir de sus intenciones, motivaciones, aspiraciones deseos, gustos, todas ellas con referentes emocionales.

Aunado a ello, las emociones aportan símbolos y representaciones que permiten ir modelando la identidad, de manera más o menos consciente. La etapa de formación será un continuo de interacciones cotidianas en las que sucederán vivencias emocionales que configurarán la identidad personal y profesional de las personas que aspiran a convertirse en profesionistas del derecho. Las emociones se construyen en estas interacciones, diálogos, encuentros con el otro y con las circunstancias, y funcionan como indicadores de sentidos para quienes las viven.

La identidad profesional comienza a configurarse en el proceso de formación y en las primeras experiencias de trabajo, en las que se adquieren aprendizajes en torno al ejercicio de las profesiones jurídicas, en lo sustantivo, en los modos de trabajar, los valores o virtudes propios del *ethos* de la profesión. Es desde este momento formativo que las personas comienzan a aprender y a insertarse en la cultura afectiva de la profesión.

Los profesores que fueron significativos y a los que les reconocían habilidades particulares son recordados por sus atributos. No así los que no representaron una experiencia significativa. Cada uno va presentando identidades profesionales distintas, de alguna manera aportan un “capital” cultural o social. Las relaciones que se gestan entre profesores y estudiantes abren algunas puertas para tener una mayor cercanía a profesionistas que les van a ayudar a modelar sus rasgos de identidad.

Siguiendo a Enríquez (2008), la comprensión del sujeto social requiere del análisis de la vida cotidiana, de las formas y expresiones concretas del afecto, de los modos de callar, así como de las tácticas y estrategias para lidiar y afrontar lo que se experimenta en el plano emocional. Las personas entrevistadas dieron cuenta de la manera en que las diferentes formas de interacción con su contexto universitario,

sus profesores, sus compañeros determinaron sus elecciones y decisiones para convertirse en el tipo de profesionista que aspiraron a ser, así como para modelar su identidad profesional, ayudando con esto a comprender mejor el carácter subjetivo y humanizado de los estudiantes y profesores de derecho.

La trayectoria profesional se construye en el camino, con las decisiones que se van tomando, las opciones que se eligen y las que se desestiman. Algunos estudiantes reafirman su convicción por la elección de carrera al comenzar a incursionar en la práctica profesional, especialmente en las profesiones jurídicas con las que más afinidad encuentran. Ven desarrollados sus anhelos profesionales y eso les provoca mucha emoción.

Esta aproximación permite confirmar lo propuesto por Enríquez (2008) en el sentido de reconocer la presencia de las emociones en una cultura concreta, en la vida cotidiana, en la historia personal, en relaciones particulares, en el cuerpo de los textos y la narrativa, que, aunque no son abiertamente mostradas, se manifiestan como parte de un contexto en el que se presenta una cultura afectiva propia.

Estudiar la licenciatura en derecho implica para los estudiantes mediaciones entre aprehender la estructura del derecho y de las profesiones jurídicas, las prácticas en los usos en ocasiones poco deseables desde las profesiones, así como encontrar la propia congruencia y el sentido ético de la profesión. Esos elementos son importantes en la formación de la identidad de quienes ejercen el derecho.

Ello vuelve importante recuperar la propuesta del desarrollo humano en el sentido de concebir a un ser humano integral, sintiente, siempre “en relación con”, así como las mediaciones con el mundo vivido que favorece el flujo de las emociones. Desde allí también es posible rescatar el carácter público y político de las emociones que están presentes en las personas que están en proceso de convertirse en profesionistas del derecho, como un posicionamiento frente a su realidad y en relación con los otros.

## **II. Las emociones que fluyen en la vivencia de las profesiones jurídicas: Cultura afectiva de los profesionales del derecho**

¿Qué sienten las personas cuando ejercen el derecho? ¿Cuáles son las emociones que están presentes en la práctica profesional? Las personas que deciden desempeñarse en la función judicial, en la práctica privada, como litigantes o abogados de empresa, como activistas, defensores, funcionarios públicos dentro de organizaciones de la sociedad civil, en instituciones internacionales o como académicos del derecho, entre otros, experimentan en su ejercicio profesional una amplia gama de emociones. A continuación, se presenta, desde la voz de las personas entrevistadas, la vivencia emocional de distintas profesiones jurídicas.

Algunas de las principales emociones que se viven en el ejercicio del derecho son la felicidad, alegría, satisfacción, orgullo, miedo, angustia, frustración, impotencia, enojo, ira. Estas emociones fluyen en la persona, en su dimensión corporal, producto de las relaciones que entablan con otros, en el contexto en el que se desempeñan en su profesión.

La perspectiva emocional de quienes ejercen el derecho a su vez permite un acercamiento a las condiciones en las que se desarrolla la profesión, o el *ethos* profesional, entendido como costumbre o el carácter propio de quienes ejercen estas profesiones. Ello a su vez permite conocer la cultura afectiva de las profesiones jurídicas, desde experiencias vividas concretas.

También se recuperan rasgos característicos del ejercicio del derecho que representan a su vez dilemas éticos, como la competitividad en contraste con la solidaridad, así como los desafíos que los profesionistas del derecho enfrentan para hacer compatible la vida entre lo personal y lo profesional.

## **La presencia de las emociones en las profesiones jurídicas**

Contrario a lo que pudiéramos tener en el imaginario colectivo, la abogacía si cuenta con una cultura afectiva, que tiene características concretas. Además, quienes ejercen la profesión experimentan una diversidad de emociones a razón de sus experiencias en contextos específicos que a continuación se desarrollan.

Algunos rasgos de la cultura afectiva propia de las profesiones jurídicas, expresados en el diagnóstico inicial de esta investigación son los siguientes:

- No se permite mostrar o manifestar abiertamente las emociones, pues pueden revelar la vulnerabilidad del ser humano y a un abogado no le es permitido ser vulnerable, pues en su fortaleza radica su prestigio y su distinción como un buen abogado.
- No se permite dejarse influenciar por las emociones, pues ello puede mermar la capacidad racional de tomar decisiones y en consecuencia la imparcialidad y objetividad que supone acercarse a los conflictos humanos desde la perspectiva jurídica. Una de las razones para no involucrarse es no generar afectaciones personales ante la cantidad de casos, personas, conflictos, situaciones, en las que se ven involucrados. Para ello es importante separar los aspectos legales de los emocionales-personales, pues cada persona con la que se interactúa implica una relación.
- Se reconoce la presencia de una diversidad de emociones relacionadas con el desarrollo profesional, que son importantes de gestionar o regular, a través de mecanismos como pueden ser el bloqueo o control.
- Algunas de las emociones presentes en la cultura afectiva de las profesiones jurídicas son la frustración y molestia por las dinámicas de trabajo, por no conseguir resultados favorables ante los procesos de justicia, coraje por los actos de corrupción o injusticia.

- Las profesiones jurídicas implican constantes enfrentamientos con el conflicto. Los conflictos pueden escalar o disminuir según se gestionen de manera racional o no. Por ello en el gremio se considera valioso gestionar “fríamente” las emociones, enfocarse en los problemas jurídicos y procurar desactivarlos como fuentes de conflicto.
- La dimensión emocional juega un papel en diferentes ámbitos en los que se desarrolla el derecho, por ejemplo, para comprender la naturaleza de los delitos y las conductas de quienes los cometen, ante los conflictos familiares, ambientales, o sociales.
- Las personas que ejercen las profesiones jurídicas interactúan con las emociones de sus clientes, en conjunto con las propias, ello sucede en un contexto en el que se busca dar resultados conforme a las pretensiones de los aspirantes a la justicia. La claridad en la comunicación entre profesionistas y clientes, así como de los alcances de las posibilidades de los procesos es fundamental para que estas emociones puedan gestionarse de manera más adecuada.
- Los métodos alternos de resolución de conflictos incorporan la dimensión emocional para comprenderla e integrarla en los procesos de toma de decisiones ante el conflicto.
- Quienes ejercen las profesiones jurídicas establecen relaciones de confianza en sus contextos de trabajo, así como en sus interacciones con otros profesionistas implicados en el desarrollo de su profesión.

Ronda Muir (2017), da cuenta de que no solo las emociones han sido tradicionalmente excluidas de las consideraciones de la corte, pero también se espera de los propios abogados que no integren las emociones en su experiencia, una actitud que es reforzada en la educación de los estudiantes de derecho. La mayoría de los abogados son educados para que lo que sientan sobre los casos

sea irrelevante, lo que importa es la lógica que aporten al caso'. La resistencia de la dimensión humana en el trabajo legal se construye desde el entrenamiento para ejercer el derecho. (Muir, 2017:48).

Emiliano compartió la vivencia emocional de sus distintas profesiones jurídicas como se muestra en seguida:

(He sentido) pasión por las personas y casos, desesperación, fortaleza, cuando se consigue algo para alguien, consolar y ayudar bien a tomar una decisión con una asesoría informada, orgullo, con la familia, me da orgullo mi profesión, me da orgullo reflejo por mis padres, en términos de emoción se siente uno en las nubes, hay gente que lo trata a uno diferente cuando sabe que es abogado, hay para los dos lados, también en ocasiones es mejor no decir que uno es abogado.

Preocupación, mucha angustia, he tenido mucha angustia cotidiana, he aprendido a vivir con ella, pero me angustia porque muy pocas cosas controlamos los abogados y siempre está la tentación de irse por el lado de la corrupción, y cuando no la tomamos desesperación porque sabemos que se va a tardar más tiempos.

Agradecimiento, no sé si es una emoción, sensación, no sé, sentimientos, alegrías, he tenido muchas alegrías, me he sentido acompañado por otros. Ha habido momentos de muchísima esperanza, de vivir horas, días meses, en el que lo que queda es la esperanza, esa es una cosa curiosa, la sensación de esperanza, el asunto está platicado, estudiado y a esperar la resolución.

Los entrevistados comparten que las profesiones jurídicas se viven en contextos de mucha adversidad, crisis y muchas cosas se salen de control, siempre está latente la tentación de participar en la corrupción y se presenta la desesperación por el retardo de justicia.

Las emociones en el ejercicio del derecho se comparten con los clientes, con los justiciables o las personas a las que se ofrecen los servicios profesionales, que a la vez creen en la ayuda, a las que se va a acompañando, y de alguna manera cuidando. Valentina compartió así su experiencia:

He experimentado todos los sentimientos del ser humano gracias a mi profesión, y además lo viví, y aun dentro de lo más horrible, pude disfrutar de la candidez de la gente, porque aun viviendo entre asesinas, ellas me ofrecieron ropa, me cuidaron.

Respecto de las emociones positivas y negativas que propicia el derecho, Mauricio compartió que el derecho:

Tiene una doble función en términos emocionales, como que te puede mostrar lo peor del ser humano, pero también lo mejor y te trae lo mismo, profundas tristezas o decepciones; si eres empático, si eres psicópata, pues no te trae nada y ya, pero también como grandes aspiraciones, orgullo, no soberbia, pero orgullo de ser abogado, o encontrar un motivo.

Laura por su parte, compartió las emociones que surgieron frente a las experiencias más difíciles de su profesión de la siguiente manera:

Empecé a recibir llamadas a mi celular, a mi teléfono de casa, me decían groserías, me amenazaban, me dejaron un animal muerto que no se sabía si era un gato, con plumas, una cosa muy rara, me empezaron a seguir por la ciudad, las típicas cosas de hostigamiento, entonces estaba muy asustada y muy quemada, no podía más emocionalmente con el caso, me sentía una fracasada por no haber podido sacar el caso adelante, pero sabía que no estaba en mis manos y por otro lado me sentía frustrada de que hubieran renunciado al caso después de haber puesto toda mi energía.

Con este panorama, se muestra que la gama de emociones que se viven en las profesiones jurídicas es muy amplia y de diferente tónica. De los relatos de las personas entrevistadas se identificaron tres aspectos que permiten profundizar sobre el *ethos* de las profesiones jurídicas: las condiciones en las que se ejercen, la tensión entre la competitividad y solidaridad, así como el dilema del equilibrio entre lo personal y lo profesional.

### ***Ethos* profesional: Las condiciones de las profesiones jurídicas**

Las profesiones jurídicas que existen presentan un amplio panorama de condiciones en las que se puede vivir la experiencia profesional. A continuación, se muestran las vivencias de quienes ejercen el derecho en el campo empresarial, gobierno y sociedad civil.

De acuerdo con Haskins (2015), aunque juristas y abogados han existido desde hace siglos, la profesionalización de la abogacía emergió en el siglo veintiuno como un camino para preservar la profesión, informando lo que debe hacerse para mantener la identidad, reforzar los cimientos de la ética laboral, y equipar a jóvenes profesionistas con la resiliencia que necesitan para sobrevivir y tener éxito en un ambiente de práctica jurídica que está modificándose (Haskins, 2015: 255).

Las profesiones jurídicas, al estar fuertemente centradas en conocimientos que están constantemente en transformación, requieren una permanente actualización profesional por parte de quienes las ejercen, lo que supone una activa capacitación, diálogo y reflexión en torno al campo.

Emiliano compartió que el litigio es una profesión muy demandante, que requiere una constante actualización y capacitación, pues el derecho está permanentemente evolucionando. Sin embargo, reconoce también que este rasgo de la profesión le ha hecho una mejor persona, pues se ha superado a sí mismo a través de su desarrollo profesional.

Haskins (2015), propone que desarrollar la identidad profesional en las profesiones jurídicas, requiere de una serie de herramientas y atributos, para ejercer un juicio independiente, para mantener la distancia profesional necesaria, así como para mantener un apego al bien común y al sistema de justicia.

Además, dice Haskins (2015) que las profesiones jurídicas pueden ser una fuerza que permite el desarrollo del estado de derecho, trae orden a la sociedad y al comercio y puntualiza caminos para el progreso social y un mundo mejor (Haskins, 2015; 255). Las profesiones jurídicas tienen el potencial para transformar la vida de las personas o un conjunto de personas, pero también puede causar perjuicios a través de la negligencia o corrupción. Algunos entrevistados compartieron la presencia constante de dilemas entre el actuar “bueno” y el “malo” al ejercer la profesión, de la siguiente manera:

Emiliano expresó el potencial que tiene el derecho en la sociedad de esta forma:

(El Derecho) me ha ayudado a comprender que el abogado puede hacer mucho bien para una persona o para un conjunto, y también si uno no actúa de modo profesional o decididamente de modo corrupto o negligente... puede uno hacer mucho daño.

Valentina compartió la forma en que tenía que lidiar con la corrupción institucional así:

Me pedían que le diera un moche a la autoridad, ¿quéééééé?, o sea si se enteran me corren, jamás voy a hacer eso. Cumplía con mis tiempos, pero competía con despachos que tenían los documentos más rápido que yo...Empiezas a ver una cara del derecho que no es tan linda, al punto de decir, no quiero ser abogada, una sensación de desilusión, pero no me conformo con las cosas, no me conformo. Fue horrible verle esa cara al derecho, porque yo amaba mi carrera.

Las profesiones jurídicas se ejercen siempre en un contexto, atravesado por las características sociales, culturales, políticas, emocionales de la comunidad en la que se participa. Estas condiciones son determinantes en el desarrollo profesional.

### **El ejercicio del derecho en contextos de violencia y corrupción**

Ejercer la profesión en contextos de violencia y corrupción, de desigualdad o precariedad, van a determinar una buena parte de las decisiones profesionales, así como dilemas personales y profesionales a los que se enfrentarán quienes ejercen la profesión. El contexto sociopolítico por el que ha transitado México plantea condiciones específicas de ejercicio profesional. Además, es un contexto permanentemente en transición. Sobre las características del contexto en el que han ejercido la profesión las personas entrevistadas, se compartió lo siguiente:

Emiliano expresó la manera en que el cambio político del país influyó en la profesión así:

Había esperanza cuando yo estudié, un buen augurio porque en los noventa no sabíamos que iba a salir el PRI de la presidencia, pero sí sabíamos que había un presidente más o menos progresista, que nos iba

a engañar modificando artículos sobre la tenencia de la tierra, pero que a la vez se empezaban a oír las voces ombudsman, entonces sabíamos que venía un cambio y un cambio en la cultura de los derechos humanos.

José compartió la manera en que la vida política del país ha influido en su manera de ejercer la profesión de esta manera:

Yo llevo desde el 2006, 12 años de mi vida, en un país que no está en paz, en un país que está roto, entonces desde la parte legislativa ver soluciones a este país que está roto y que está lastimado, eso está muy padre, y fue un primer contacto muy de cerca como con la vida pública.

Las personas son siempre en relación con su contexto, es así como las condiciones de ese contexto juegan un papel importante en la forma en que se viven las profesiones jurídicas. Así lo comenta uno de los entrevistados al comentar que todos estos factores sociales se entrelazaron con su historia personal de vida (Emiliano).

Como se ha señalado en el subcapítulo anterior, los estudiantes reconocen elegir su carrera principalmente por tres motivos: un genuino interés por la justicia, la tradición familiar y la movilidad económica que ofrecen las profesiones jurídicas. El derecho es un campo que ofrece posibilidades de movilidad económica, así como herramientas para producir cambios concretos en personas e instituciones. Emiliano dio cuenta de los cambios personales y concretos que han sido posibles gracias a su profesión, por ejemplo, en el aspecto económico:

Me ha dignificado como trabajo, me ha ayudado a formar un patrimonio, me ha servido como una herramienta para cambios concretos en algunas personas e instituciones.

Además, quienes ejercen las profesiones jurídicas deben aprender a gestionar dilemas éticos y encontrar el justo medio entre la posibilidad de hacer un patrimonio y no corromperse. Algunos de ellos optan por atender casos de manera gratuita para personas de escasos recursos. Deben aprender igualmente a elegir sus casos. Sobre todo, en un contexto de violencia, delincuencia e impunidad, esta característica se convierte en una forma de gestionar el autocuidado en el ejercicio

profesional. Emiliano compartió los aprendizajes que heredó de uno de sus jefes, en los que se expresan emociones y formas de ejercer la profesión de esta manera:

De él aprendí absoluta honestidad, aprendí cómo trabajar en México el oficio penal sin dar dinero, aprendí que uno puede ser feliz, aprendí que uno puede avanzar los asuntos, los clientes, también a hacer un patrimonio digno. ... su despacho se practicaba el servicio social, los asuntos pro-bono, ... aprendí muchísima prudencia para la selección de casos y de clientes y de causas, qué causas uno debe tomar y cuáles no, por responsabilidad, por un tema de recursos intelectuales o de capital político.

En México, el 98% de los delitos cometidos permanecen en impunidad. Cuando los delitos de violencia quedan impunes, se perpetúa la violencia ya que los perpetradores no enfrentan las consecuencias de sus actos, creando una espiral de impunidad. La actual crisis de graves violaciones a derechos humanos que atraviesa México es consecuencia de esta impunidad. La impunidad y la corrupción son fenómenos estrechamente relacionados, menoscaban la confianza de la ciudadanía en las autoridades, lo que contribuye a exacerbar el clima de violencia (CIDH, 2015).

En un contexto de violencia, corrupción e impunidad como el que vive México, el ejercicio de las profesiones jurídicas conllevan un alto riesgo. En tres de los seis casos estudiados se reportó que el ejercicio de las profesiones jurídicas se experimentaron situaciones en las que formas violentas de ejercer el poder se impuso al ejercicio profesional, por ejemplo, con persecuciones, detenciones, amenazas, acoso, entre otros.

Además, el ejercicio de las profesiones jurídicas se enfrenta con obstáculos, prácticas inadecuadas, corrupción e impunidad. Ello acarrea emociones de enojo, coraje, ira y molestia, conlleva decepciones, desilusión e inconformidad, muestra una faceta del ejercicio profesional que no es agradable. A continuación, se presentan algunas experiencias sobre prácticas de abogados en el ejercicio profesional:

Emiliano expresó algunos de los estereotipos y obstáculos que surgen de las formas de ser de quienes ejercen las profesiones jurídicas de esta forma:

El abogado debe ser todopoderoso, imaculado, y si comete pecados se le perdona de antemano siempre que no se sepan, es decir, que sean corruptos, que no le sean siempre leales o transparentes a su cliente, es decir no es políticamente incorrecto, es pecado hablar en pasillos mal de un abogado, en autocrítica cero, carecemos de auto-comprensión de la dimensión personal, no tienen emociones y no lloran el ambiente de corrupción que hay, sin embargo no lo paran, no lo preñan en su persona, en su despacho o en su dependencia que dirigen, se asumen un engrane necesario, está normalizado, se han resignado a que las cosas no cambien y se han vuelto parte del problema.

Valentina expresó el enojo que le generó la experiencia con un jefe que al no corresponder con compromisos previos le generó un perjuicio de esta forma:

Hubo cambio de jefe y no me quiso firmar las horas de servicio social que ya tenía trabajadas. Estaba furiosa y lo que le sigue, en ese entonces no entendía, la verdad es que en ese punto estaba muy molesta y con ira contra el sistema.

Las barras y colegios de abogados han asumido en algunos casos un activismo político para promover una mayor conciencia crítica sobre el contexto en el que se ejercen las profesiones jurídicas, fruto del hartazgo, así como de los desafíos que experimentan sus agremiados, que mayoritariamente son abogados de empresa y litigantes. Estas iniciativas son importantes ante un gremio que puede normalizar la violencia, impunidad y corrupción. Emiliano comparte la importancia de tomar una postura frente a la decadencia del ambiente de esta manera:

Es importante llorar el ambiente para poderlo parar, no asumirse como un engrane ni resignarse a las cosas, porque se corre el riesgo de volverse parte del problema.

Para quienes ejercen las profesiones jurídicas, defenderse de una situación en la que es amenazada, perseguida o apresada, es difícil. Para ello se han diseñado algunos programas de “defensa de la defensa” por parte de barras y colegios de abogados que pueden ser un apoyo y sirven de contraloría, como un espacio para ser acompañado. Algunas de las personas entrevistadas han tenido que ser a su vez defendidas por otros abogados en el contexto de su ejercicio profesional:

Emiliano compartió una experiencia en la que debió ser defendido por otros abogados con este relato:

Personalmente he debido ser defendido dos veces, no una sino dos veces en los últimos años por la Comisión de la Defensa de la Barra, por casos en los que autoridades de alto nivel, gobernador, secretario general, se han echado encima con motivo del ejercicio profesional, uno por un caso de una empresa rica que toqué y otro un litigio que tocó intereses de un partido político cuando iba a entrar Peña Nieto y se echó encima la fiscalía.

Valentina compartió la dificultad de un abogado o abogada de auto representarse legalmente, que le lleva a recurrir a la defensa de otros abogados. Lo hizo con este relato:

Estaba aterrada, como abogado sabes lo que va a pasar, pero te quedas corto. Me dijeron que no podría defenderme a mí misma, me volvería loca, entonces mi actual esposo fue y revisó el asunto, también la firma en la que trabajaba mandó un abogado a ver el caso. Los abogados son sus peores abogados, cuando estás en medio de esa situación es necesario pedir ayuda. Mientras estuve en prisión pensaba en todas las reglas por las que podría salir en término, allí todo te cuesta, cuando llegué di un montón de consultas a las personas que estaban allí dentro, eso me hizo ganarme su confianza.

En el caso de los defensores de derechos humanos, el contexto en el que ejercen su profesión es mucho más extremo. En México los defensores de derechos humanos experimentan asesinatos, agresiones, amenazas que se extienden a sus familias, seguimientos, señalamientos por parte de las autoridades del estado, que les desprestigian y estigmatizan por su labor en defensa de los derechos humanos (CIDH, 2015).

Estas experiencias desafían en la vía de los hechos las creencias que se tienen en torno al ejercicio de las profesiones jurídicas. Aún quienes tienen amplios conocimientos sobre el derecho y su práctica, van a experimentar mucho miedo, ante este tipo de situaciones, que quizá se agravan justamente por conocer la realidad del contexto en la que se ejerce la profesión. Además, puede experimentarse mucha incertidumbre y temor ante la violencia normalizada con la que se ejerce el poder a través del derecho. También aparece el enojo y la indignación ante la injusticia que se experimenta en carne propia, por las malas prácticas que buscan romper la dignidad humana. Las entrevistadas narran sus experiencias de la siguiente manera:

Valentina expresó las dificultades de ejercer la profesión en un contexto de violencia de esta forma:

Las condiciones de nuestro país no están para luchar por lo que quieres y por lo que dicen, a los periodistas los desaparecen, a los abogados los asesinan.

Laura compartió la importancia de tomar medidas de seguridad para ejercer la profesión en el contexto de violencia de este país con este relato:

Empecé a involucrarme con casos de defensa de periodistas, con unos casos bien, pero narcotráfico y esas cosas me daba miedo nada más leerlas, entonces tomaba demasiadas medidas de seguridad.

Para quienes han ejercido las profesiones jurídicas como defensores de derechos humanos, especialmente en la defensa de mujeres en situación de vulnerabilidad, el contacto con casos de esta naturaleza, paradójicamente, puede dar grandes satisfacciones, pues el derecho puede lograr transformar situaciones graves de violencia, al tiempo que representa una experiencia humanamente muy delicada.

Mauricio compartió su experiencia de la siguiente manera:

Cuando trabajé en el IJM atendí personalmente unos 1,800 casos de violencia, entonces pues invariablemente alguna persona me llegó a volver a topar en mi vida, que se expresen bien de ti, que le hablan bien de ti a tu familia, que cuando me miran se ve una gratitud sincera, son genuinas en sus intercambios, esa parte es muy fuerte, porque quiere decir que sí le ayudaste en algo en su vida y pues para eso hacemos este rollo del derecho, al final queremos ser abogadas o abogados para mejorar la vida de las personas.

Además del clima de violencia, corrupción e impunidad que se vive en México, en el que está inscrito el ejercicio de las profesiones jurídicas, las mujeres experimentamos de forma adicional la violencia y hostilidad que acarrea el patriarcado, que se refleja en los obstáculos que se enfrentan al incursionar en una profesión que ha sido tradicionalmente ejercida por hombres.

Algunos profesores de la licenciatura en derecho consideraban -y algunos aún lo consideran- que las mujeres no debían estudiar la carrera, porque su rol debía ser el cuidado de los hijos, que quitaban un lugar a algún hombre, que colgarían su título a un lado de la estufa, que estudiaban mientras encontraban marido. Ello aún y cuando el 53% del estudiantado está conformado por mujeres.

Este tipo de perspectivas generan dolor para estudiantes mujeres que aspiraban a obtener el grado. Este sesgo contra igualitario de algunos docentes es resignificado con los años ante las diferentes experiencias que se enfrentan; sin perjuicio de que supone una discriminación en el proyecto personal de convertirse en profesional. Valentina compartió el enojo que le ocasionó en su momento recibir un comentario por parte de un profesor con sesgo de género, a través de este relato:

Él tenía una teoría que en ese momento me dolía mucho como mujer, como estudiante y que ahora la entiendo un poco más, nos decía no tienes que estar, no tienes nada que hacer aquí, vete a tu casa porque allá haces más falta y luego todo el mundo se ponía como pantera y decía, no no no no, no entiendan mal, su lugar está en el hogar, dime a los 20 años eso me brincaba el ojo y decía yo puedo estar donde yo quiera, él decía que cuando nosotras salimos de nuestro hogar estamos rompiendo la sociedad. No es que no seamos inteligentes yo recuerdo que quería ser como ellos.

Aunque éstas son las características más representativas del ejercicio de las profesiones jurídicas en contextos particulares de violencia y corrupción. La cotidianeidad en la que se desarrollan las profesiones supone igualmente otros rasgos y dinámicas relacionales en las que se presentarán emociones.

### **Condiciones de trabajo**

En la práctica de profesiones jurídicas específicas, como la profesión de litigante, de abogado de empresa, defensores de derechos humanos o la impartición de justicia, tienen condiciones particulares, tanto en las circunstancias en las que se ejercen, como en la capacitación, preparación y calidad académica.

La profesión jurídica de litigante, de distintas materias de especialización, se enfrenta a un sistema de justicia en el que participa funcionariado que suele tener baja calidad académica, poca capacitación y preparación, trabajo saturado y muy malas condiciones laborales. Las profesiones jurídicas en ocasiones que ejercen de formas muy indignas, sin condiciones mínimas indispensables, que merman el trabajo. Los entrevistados que ejercen esas profesiones comparten así sus experiencias en esos contextos:

Emiliano expresó las dificultades del contexto en el que ha ejercido su profesión con este relato:

Ha sido muy difícil ver como los usuarios o los funcionarios, ministerios públicos, auxiliares, jueces, son personas limitadas desde el punto de vista académico, no intelectual, sino de capacitación, de preparación, cansados de tanto trabajo y socialmente denostados por ser corruptos o porque efectivamente lo son, pero también porque las cargas de trabajo y las condiciones de trabajo son terribles, les dan una silla mal puesta que no dignifica su trabajo.

Valentina denunció las condiciones de trabajo en las que algunos colegas ejercen la profesión en las instituciones públicas así:

Tratándose de autoridades, yo las defiendo, no hay archiveros en la junta federal, las sillas son archiveros, y es una falta de respeto al trabajo de la gente, los funcionarios, y a nosotros como usuarios, tu expediente está allá en una silla, porque no tienen donde guardarlos, algo básico que muestra la carencia de recursos.

El trato humano a quienes forman parte del sistema judicial perspectivas favorece entablar cierto tipo de relaciones que benefician la atención de los asuntos. Los operadores de justicia no suelen estar acostumbrados a que se les trate de buena manera, que se dialogue el derecho con ellos por parte de los litigantes, pues los ambientes de trabajo suelen ser muy hostiles. Uno de los litigantes comparte como éste ha sido un rasgo fundamental para su práctica como litigante, por otra parte, una funcionaria judicial da cuenta del temor que generaba su espacio laboral:

Emiliano compartió la manera en que se generan vínculos personales y relaciones humanas en el contexto de la práctica profesional con este relato:

Me acuerdo no una, pero muchas veces de quedarme platicando media hora con alguno de ellos, en algunos casos eso me abrió puertas.

María compartió la experiencia de trabajar en un ambiente de hostilidad en el que las interacciones interpersonales podían ser mal vistas. Este fue su relato con el siguiente relato:

    Mi jefe me advertía desde el principio, no saludes, no digas nada, porque si hablar malo y no también, imagínate trabajar en un ambiente así, con miedo, sin poder preguntar.

Los despachos y firmas, en los que se desempeñan los que comúnmente se denominan “abogados de empresa”, pueden ser de diferentes tamaños y con culturas organizacionales diferentes. Las firmas internacionales, por ejemplo, suelen gestionarse como empresas privadas, presentan un camino para el crecimiento profesional de quienes integran la empresa.

Bergoglio (2009), citando a Heinz, Nelson, Sandefur y Laumann (2005), advierte entre 1975 y 1995, las firmas jurídicas tuvieron un crecimiento internacional, producto del aumento en la demanda de servicios por parte de la expansión empresarial, ya que los grandes estudios acompañaron las operaciones de sus clientes, cada vez más orientados hacia el mercado global (Bergoglio, 2009:15).

Asimismo, advierte que, aunque en América Latina los abogados solían trabajar solos, en despachos individuales o compartidos con un pequeño grupo de profesionales, muchas veces pertenecientes a una misma familia o unidos por vínculos personales, dichas oficinas no eran propiamente empresas, sino asociaciones para compartir gastos (Bergoglio, 2009:18).

Además, la autora advierte que la gran cantidad de profesionistas que egresan de las facultades de derecho, producto de la expansión de la educación superior, ha generado condiciones de competitividad que estimulan estrategias para posicionarse en el mercado de los servicios legales. Ello aunado a que grandes firmas de abogados se instalan con formas de ejercicio profesional completamente diferentes, cuya división del trabajo enfatiza la especialización. La distinción jerárquica de los puestos contribuye a acentuar las desigualdades (Bergoglio, 2009:15-18).

La falta de claridad en las reglas de la empresa puede generar angustia e inestabilidad. Por otra parte, las contrataciones laterales, que suceden cuando se contrata a un externo para ocupar una posición superior a la que pueden aspirar los miembros de la corporación a través de su crecimiento interno, es una experiencia que puede generar desmotivación y un impacto emocional significativo, que se experimenta como desilusión, agresividad o violencia.

La experiencia de explorar el ejercicio profesional independiente es desafiante, pues se requieren habilidades profesionales que no suelen haber sido ejercidas previamente, ni aprendidas en la universidad, como captar clientes y administrar recursos. Ello aunado a que las profesiones jurídicas están insertas en una lógica de mercado de competencia voraz.

Estas condiciones adversas pueden generar mucha frustración, sobre todo cuando existe la promesa de que estudiar una carrera augura un buen futuro económico. Los esfuerzos por alcanzar un título universitario y la situación de que el ejercicio profesional no sea fácil se suman a los altos estándares de éxito que se establecen en las facultades de derecho, de tener bienes materiales y comerse el mundo. Esta situación genera mucha frustración, así lo compartió Mauricio: 'Es frustrante, porque es algo para lo que te esforzaste durante décadas, pero también esa parte la recuerdo como dura, pero muy muy terapéutica.' (Mauricio)

Algunas veces las ofertas de trabajo que se reciben, o las más accesibles no incluyen las actividades de mayor interés profesional, por lo que algunos profesionistas independientes suplen esa situación realizando trabajo *pro bono* o servicios gratuitos, al apoyar a personas que no tienen forma de pagar servicios jurídicos, o dedicando tiempo a la actualización profesional. En los procesos de inserción en el campo laboral pueden vivenciarse sentimientos de felicidad, satisfacción y gusto por ejercer la profesión elegida. Algunos egresados van a

terminar sin ejercer su profesión y dedicándose a otras actividades. Mauricio reflexiona sobre esta situación de la siguiente manera:

Hacía cosas que no me fascinaban, cobrar pagarés, llevar asuntos familiares, divorcios y eso, pero me sentía privilegiado de ejercer mi profesión. Me sentía muy feliz haciendo eso, y me sentía muy feliz en general con la idea de ser abogado y de resolverle cosas a las personas, eso me hacía muy feliz, me hubiera hecho más feliz cobrarles más caro, o tener más dinero o más clientes, pero también entendía una circunstancia muy particular, el tipo de privilegios que a mí me habían dado en mi familia no eran el tipo de privilegios que en esas épocas de crisis funcionan bien en México.

Bergoglio (2009) da cuenta de que, si bien el acceso al estudio del derecho se ha ampliado, especialmente para las mujeres, los niveles en la calidad de la educación acentúan las desigualdades. Ello aunado a la diversificación de las ocupaciones profesionales, la estratificación del mercado laboral, la subordinación, así como las diferencias de ingreso. Por tanto, advierte un fracaso de las políticas neoliberales, que hace sencillo pronosticar un aumento de desigualdad entre los letrados, ya que éstos tienden a compartir la suerte de sus clientes (Bergoglio, 2009:20). Algunos de los entrevistados reflexionan sobre la presencia de la desigualdad en las profesiones jurídicas de la siguiente forma:

Emiliano compartió las diferencias que generan los orígenes sociales de quienes ejercen la profesión de la siguiente forma:

Históricamente el acceso al estudio de las leyes no era para todos, entonces no era necesariamente una decisión de esas personas, sino una circunstancia porque nacieron burócratas o nacieron también burgueses, o nacieron en una postura privilegiada, pienso que las leyes son un tesoro, un tesoro de muchos.

Valentina compartió la manera en que el elitismo y los privilegios atraviesan el ejercicio profesional de esta manera:

Mientras sigamos siendo elitistas, la justicia y los beneficios irán para los que pueden pagar los privilegios, y los que no lo pueden pagar o los que no quieren hacerlo, pues tampoco tendrán acceso a valer su derecho.

José compartió la conciencia social de sus propios privilegios de esta manera:

Estar tan de cerca con personas en una situación de vulnerabilidad tan extrema te hace darte cuenta de todos los privilegios con los que naces y que no te das cuenta y adquieres más sensibilidad.

Quienes ejercen las profesiones jurídicas experimentan una diversidad de emociones que se manifiestan en contextos concretos, cuyas condiciones y características configuran igualmente el *ethos* de la profesión, es decir la forma común o compartida en que se experimenta el comportamiento de los profesionistas del derecho. Ello conforma a su vez la cultura afectiva de la profesión. En seguida se exploran dos de los aspectos más importantes de esta cultura afectiva.

### **El dilema de la Competitividad en contraste con la solidaridad: Una profesión que se ejerce en solitario**

Una de las condiciones más distintivas en el ejercicio de las profesiones jurídicas es la competitividad, lo que a la vez supone cierta forma de ejercicio profesional. Esta competitividad a su vez está condicionada por ciertas actitudes que van modelando un tipo de profesionista, en las que regularmente se encuentra la soberbia y arrogancia como características de un profesionista que se concibe como infalible, todopoderoso y perfeccionista.

Como se ha puesto de manifiesto en el subcapítulo anterior, este rasgo se va modelando desde la etapa de formación, en la que aquellos estudiantes más cercanos al proyecto profesional de algunos de sus profesores, o con mayores posibilidades de inserción profesional, van a denostar los estudios universitarios, por considerar que no hay nada que aprender allí.

Al mismo tiempo, quienes ejercen la profesión se enfrentan a una dualidad que va de representar los ideales de profesional del derecho a salir del gremio o ser denostado por no cumplir con los estándares profesionales, lo que acarrea tensiones y en muchos casos escisiones internas. Así lo comparte Mauricio:

Tienen que ver con esta aproximación emocional que tienen las y los abogados con el mundo, todo el tiempo estamos en juego, es que, si tienes razón eres abogado, y si no, eres un pendejo y esa cosa es muy complicada de sobrellevar.

Cuando las profesiones jurídicas se entrelazan con la vida pública pueden poner a los abogados en posiciones muy complicadas. Ello por los impactos y consecuencias de sus decisiones y en algunos casos por el nivel de mediatización de los asuntos. Lo anterior se recrudece con los altos niveles de competitividad que se viven en la profesión, así como con las actitudes de soberbia o arrogancia por parte de los competidores. Mauricio compartió una de sus experiencias profesionales en las que se manifestó la competencia permeada de la arrogancia profesional por parte de una de las abogadas de esta manera:

Una de las experiencias más complicadas fue como asesor legislativo, se acercaban personas a mi jefe haciendo comentarios, descalificando mi trabajo, diciendo que no sabía lo que estaba haciendo, incluso juega un papel importante quien es el diputado en turno para recibir un fallo favorable, la presidente de la comisión le dice a mi jefe, tu asesor no sabe, dile que cuando quiera le doy unas clases.

Llevar un asunto de alta trascendencia política y social puede ser muy estresante, el prestigio profesional está de por medio y eso conlleva mucha responsabilidad, sobre todo cuanto se trata de respaldar un proyecto político en el que creen muchas personas. Mauricio lo reflexiona así:

Es mucha responsabilidad, es tomar la esperanza de la gente, que escribe, que apoya, que se identifica con el proyecto y explicarles que deben confiar en ti, eso asusta.

La fórmula que ofrece el derecho a través del litigio contencioso, de ganar o perder, pone en conflicto a los litigantes, cuya identidad está en juego en cada caso, o sirven o no sirve como abogados, aún si la responsabilidad en que la resolución no sea favorable no recaiga en sus propias acciones. Sobre este rasgo los entrevistados dieron cuenta de la siguiente manera:

Valentina compartió uno de sus conflictos con un cliente derivado de un fallo negativo con este relato:

El cliente se quedó con la idea de que no servimos para nada porque le perdimos el juicio, y no alcanza a ver su responsabilidad, porque, aunque desde el principio le dije: es que no tenemos listas de asistencia, ellos nos responsabilizan.

Mauricio compartió la manera en que enfrento el fallo de una corte que podía poner en duda su trabajo de esta forma:

Ese momento fue muy muy duro, también una de las satisfacciones más grandes de mi carrera, la votación estuvo a favor, pero es una etapa muy complicada, escuchar a tantos colegas que te quieren explicar tu trabajo, saber que tienes la razón y que no te crean porque no les conviene creerte, o porque no es rentable creerte, o porque no se alinea con su proyecto político, es duro, a parte es frustrante, incluso da miedo, en un momento estaba muy resignado, cuando se votó a favor fue un júbilo total, esa es una parte muy bonita... así es un poco la vida de los abogados, el abogado litigante pelea con la contraparte, se pelea con el juez, se pelea con el cliente, y no es casualidad que tengamos tan mala reputación en el país, por un montón de cosas que tienen que ver con la falta de ética profesional de muchos abogados que ha sido histórico u endémico en nuestro país.

Recrudece el rasgo profesional de la competencia, el hecho de que la mayoría de las y los abogados entrevistados reconocen experimentar soberbia y arrogancia como una característica propia de su carácter y de la práctica profesional. No lo reconocen como una virtud, pero si está presente. De acuerdo con Muir (2017), la arrogancia es un tipo de agresión emocional, caracterizada por un patrón de comportamiento que menosprecia a otros para demostrar competencia y superioridad. Para un público familiarizado con el uso de sus pensamientos y emociones, la falta de emocionalidad en de los abogados les hace parecer extraños, rígidos, incluso amoraes (Muir, 2017: 44-45).

Siguiendo a Muir (2017), existe una lista emitida por el *BTI Consulting Group* sobre los abogados más arrogantes del año, que se construye a partir de los consejos corporativos de cientos de compañías, la lista incluye algunas firmas de altos estándares en la industria. Como resultado, en el léxico legal ahora se incluyen conceptos como síndrome de abuso legal y revictimización, resultado de las interacciones entre los litigantes y el sistema legal (Muir, 2017: 44-45). Los entrevistados comparten sus experiencias en ese campo como sigue:

Valentina comparte la manera en que experimentó la soberbia en una etapa de su carrera de esta manera:

Era muy soberbia, muy odiosa, era soberbia rayando en lo odioso, casi no tengo amigos de esa época, me quedé con los amigos de la universidad.

Mauricio expresó la manera en que experimentó la soberbia de esta forma:

Uno de los grandes defectos personales que yo tenía, tengo seguramente, y que la carrera no ayuda mucho a resolver, si no es que los agrava, es el tema como un poco de soberbia o arrogancia, como gente que lo sabe todo, tenemos masculinidades bien tóxicas y que ahí nadie ha trabajado absolutamente nada al respecto, sientes que tú tienes las respuestas y que ese profe menso no sabe nada... Algunos profesores traían unos niveles de soberbia enormes, otros que pensaba que iban a ser soberbios era buenísimas personas, con mucha calidad humana, que las veces que he necesitado consejo de ellas, de ellos, siempre están ahí.

Lo anterior se entrelaza de un contexto formativo y de práctica profesional que modela y exige un estilo de abogado todopoderoso, immaculado, incapaz de cometer errores, y si les comete, se le perdonan de antemano siempre que no se sepan. De allí que se fomenten prácticas de corrupción, de falta transparencia con los clientes, que se refuerzan entre sí y no son mal vistas en el medio. El modelo carece de autocrítica, porque además se desarrolla a través de lealtades entre profesionistas vinculados al ejercicio de la profesión. Así lo compartieron los entrevistados:

Emiliano compartió así el modelo de abogado dominante en la cultura profesional:

El concepto de persona, abogado, roca, si estaba muy presente, como que el nombre de uno debía dar miedo, yo lo viví, hubo casos donde por anotarme yo vinieron a negociar y dijeron, no nos vamos a pelar, pero sí, si deja uno la mitad del estómago y los intestinos.

Valentina delineó de esta manera el modelo de abogada que se le exigía:

Ser abogada reluciente, doña perfecta, no equivocarse en nada, no tener errores y así fue mi trabajo, aun con todas mis deficiencias, porque tengo muchas, mi trabajo fue el que me sostuvo allí.

Mauricio compartió la cultura profesional que observó en su formación de esta manera:

En la carrera hay un halo machista bien interesante que fomenta un poco eso, como esta idea de los abogados todopoderosos entre la gente que es ciega, porque no sabe de la ley, y esa parte no la disfruté tanto, o sea, como que no me

serviera la carrera para, hablo en retrospectiva, para darme cuenta que por ahí no era.

Además del modelo de abogado roca, todopoderoso, infalible, perfeccionista, el concepto de éxito va a atravesar la decisión sobre el tipo de profesiones jurídicas que se eligen, lo que a su vez va a generar vivencias emocionales, que tienen consecuencias éticas sobre el tipo de profesionista que se elige. Así lo comparte Mauricio:

Uno es el concepto de éxito, creo que el abogado tiene una imagen de abogado exitoso que en las facultades se quiere replicar, el abogado que tiene carrazo, relojazo, traje súper fit, súper cute, esa parte creo que no le hace bien al derecho, la reduce a una caricatura y hay abogados de muchos tipos, de muchos colores, sabores, géneros tipos... En términos emocionales, porque cómo me siento yo que quiero ayudar a las comunidades indígenas y nunca traigo un peso, y veo a mi compañero que es corporativista que anda en Mercedes ¿no? ¡Ah caray! Es muy fuerte, porque a mí me enseñaron que tengo que ser así y ese conflicto pues neurotiza o psicotiza y no es necesario. La vara del éxito no es que traigas un mercedes, es que seas bueno en lo que te gusta hacer, y podría decir un arbitrario ejemplo que podría ser un estándar de éxito.

Los rasgos de competitividad no se agotan en cierto tipo de profesiones jurídicas, como pueden ser los litigantes o los abogados de empresa. Esta característica propia del modelo económico en el que están insertas las profesiones jurídicas se extiende a otro tipo de profesiones jurídicas como son activistas o defensores de derechos humanos. Así lo comparte José:

Hay activistas que se destrozan entre ellos, entonces es ser inteligente con el contexto siempre sabiendo yo no voy a adoptar estas malas prácticas, pero las conozco, entonces ahí fue como el quiebre, ver la vida real.

Las condiciones de competitividad en las que se ejercen las profesiones jurídicas tienen un sesgo de género adicional, en el que las mujeres deben enfrentar la competencia, sin necesariamente poderse deshacer de los roles de género o los estereotipos sexistas que cuestionan su falta de capacidades para asumir sus puestos. Así lo compartieron algunas de las entrevistadas:

Valentina compartió una experiencia acerca de las tensiones que experimentó en su vida personal de esta manera:

Mi matrimonio había llegado a su fin, me costó el matrimonio, una competencia profesional con mi exesposo y una cultura que tienes que ceder, tienes que atender tu casa, tienes que ser esposa, mamá y perfecta, terminó por acabar con mi matrimonio.

Sobre los desafíos que experimentan las mujeres al incursionar a espacios de trabajo anteriormente ocupados por los varones, como son las instituciones judiciales, María compartió la siguiente experiencia:

Era un ataque súper cañón, chismes, creo que llegaban a decir que me metía con quien sabe quién para estar ahí, para mí era súper fuerte esa parte, porque no era cierto, todo me había costado, que alguien llegué a opacarlo, pues le sufrí...Demasiada hostilidad, caminas y llegabas y hasta mala mirada, todo fatal, también eso me hizo fuerte, ahora el ambiente es muy diferente, yo pensé que todo era horrible, pero me di cuenta que no, ese era más horrible, ahora ya sé cómo manejarme.

Ante las condiciones que configuran el *ethos* profesional, algunos profesionistas del derecho buscan estrategias para sortear las prácticas y poder tomar una postura más compatible y congruente con sus propias perspectivas de vida. Así lo comparte José:

Me enseñé a jugar el mismo juego de abogado sin entrar en él, sin yo hacerme el abogado vertical y duro y mafiosón, no, yo no lo voy a ser, pero me sé absolutamente las cosas y cómo piensa la otra persona, y pues si no estás en una situación de desventaja, entonces como que saberte las cosas, pero también ser congruente con tu ética y decir, no voy a hacer eso.

Por otra parte, la elección del campo en el que quiere ejercerse el derecho, la profesión jurídica por la que se opta, en ocasiones se encuentra entrelazada de elementos de solidaridad, de empatía y de reconocimiento del otro en el contexto de ejercicio profesional. Emiliano compartió su experiencia de solidaridad como parte de su práctica profesional de esta manera:

El derecho penal me encontró a mí, se me dio una facilidad, fue un proceso doble: intelectual y emocional, o sea me tocó, me conmovió, me molestó que ya tenía la inercia en la carrera de ver las personas, los grupos bisagra, los que están en medio, los excluidos, y descubrí esta parte de lo penal, estas infamias consumadas... decidí que, si yo podía hacer aportes, pues que era un excelente lugar en uno de los ámbitos donde había y hay uno de los peores dramas que es

la privación de la libertad, donde es una de las ramas del derecho que más oprime al ignorante, al que es más pobre económicamente, al que menos movilidad social vertical tiene, que siempre va a estar abajo.

En contracara a la solidaridad, no es de extrañar que, ante los altos niveles de competitividad, las profesiones jurídicas se ejerzan en solitario. Así lo comparte Emiliano:

Me dio la impresión de que ser abogado era una cosa de mucha soledad, como de que tu fuerza personal, si, como agallas, pero en un sentido de fortaleza personal hasta dónde te aguante el estómago, hasta donde tengas el arrojo, si como que ser abogado era una pelea personal, una lucha de tú contra otra persona.

Además de las condiciones y características específicas en las que se ejerce la profesión, la alta competitividad fomenta un modo de convertirse en persona que suele tener importantes implicaciones éticas y emocionales. Los entrevistados dieron cuenta de la presencia de emociones como la soberbia y la arrogancia, pero también de espacios de solidaridad como rasgos específicos de la cultura afectiva de quienes ejercen el derecho. Estas características suelen hacer del derecho una profesión que se ejerza en solitario, y que acarré un dilema al tratar de encontrar equilibrio entre la vida personal y profesional, como se describe a continuación.

### **El dilema del equilibrio: Entre la vida personal y la vida profesional**

Otro de los dilemas que está presente en las condiciones en que se ejercen las profesiones jurídicas es el equilibrio entre la vida personal y la vida profesional. Los entrevistados manifestaron que la profesión se ejerce con mucho estrés y angustia, en contextos adversos, en los que pocas veces pueden separar el ejercicio profesional con los impactos personales que éste les ocasiona.

El ejercicio profesional se enmarca en un contexto laboral en el que cada vez están más presentes el estrés, que en el caso del derecho se da frente a casos complejos,

cargas laborales, plazos estrictos, clientes difíciles; ansiedad frente a la presión o incertidumbre; y empatía, por los clientes o situaciones.

Aunque en México están poco documentados y diagnosticados el consumo problemático de sustancias y la presencia de angustia, sufrimiento, enfermedades mentales y depresión en quienes estudian y ejercen el derecho, Brian Cuban en su libro *El abogado adicto* y Paula Baron en el libro *Promoviendo el estudio y práctica del derecho con bienestar en Australia y más allá*, dan cuenta de los altos niveles de angustia o sufrimiento, enfermedades mentales y adicciones en los estudiantes y practicantes del derecho en países angloparlantes.

Baron (2016) advierte que en 2011 se realizó un estudio por *Beaton Consulting*, que involucró a 25 profesionistas, 100 despachos de abogados, encontrando que los practicantes del derecho eran un grupo de profesionistas que había presentado mayormente síntomas de depresión (49%), pero no había sido diagnosticado con esa enfermedad. Los profesionistas del derecho fueron al mismo tiempo, los más propensos a sufrir ansiedad. Además, fueron los más dados a pensar que su organización reaccionaría de manera negativa si experimentaban depresión o ansiedad en su espacio de trabajo (Baron, en Field, Duffy & James, 2016; 39)

Por su parte, Cuban (2017) presenta el Diagnóstico sobre adicciones en abogados de Estados Unidos, desarrollado por el American Bar Association Journal en 2016, encontrándose que el 21% y el 36% de los abogados con licencia beben en niveles considerados como un desorden en el consumo del alcohol. El proyecto entrevistó 12,825 abogados en Estados Unidos entre 2014 y 2015, y de acuerdo con sus hallazgos, el grado en el uso de alcohol como un desorden entre los abogados es el doble de problemático que, en otras profesiones de la fuerza laboral altamente educada, y tres veces más que el grado general de la población de adultos en Estados Unidos (Cuban 2017: xvi).

Siguiendo a Cuban (2017), el uso de drogas como cocaína, opio, marihuana y otros estimulantes por parte de los abogados, es más alto que la población en general, pero lo reportado en las entrevistas sobre el uso de cocaína en 2016, lo muestra como un asunto aislado para la mayoría de los abogados. La última investigación, al menos la de mayor participación por parte de abogados, es de 1990, éste estudio reportó que la declaración del uso habitual de cocaína por parte de abogados era baja, ya que tan solo 1% de abogados frente al 3% de la población en general lo declaraba. Por otro parte, el porcentaje de abogados que manifestó haber consumido cocaína fue más alto que la media, el 26% de abogados frente al 12% de la población en general. Cuban (2017) advierte que quizá los abogados son más abiertos a admitir el consumo de alcohol, ya que beber es una parte visible del trabaja duro - juega duro presente en la cultura laboral de los abogados. (Cuban, 2017:xvii).

Sobre los niveles de estrés que se viven en las profesiones jurídicas, los entrevistados compartieron lo siguiente:

Valentina describe sus vivencias de estrés como parte de su experiencia profesional de la siguiente manera:

Yo era un palito, y ahora te digo que era un palito por estrés, vivía muy preocupada por no desilusionar a nadie en específico, o sea nada en específico, quizá a lo mejor a mi papá, pero no quería ser ni la mujer llorona, ni la fracasada, ni la que se casó para, que estudió para que mientras se casaba, yo quería ser, yo lo quería todo, quería ser la abogada reluciente, impecable, la madre excelente y la esposa de película, y no pude con todo, no lo supe manejar, pero estaba muy preocupada por no fracasar en mi vida profesional, porque definitivamente eso fue lo que pesó más, si de veras hubiera estado, hubiera pasado por mi mente salvar mi matrimonio.

Para Mauricio, la presión que se experimenta en el ejercicio profesional encuentra sus raíces en la siguiente consideración:

Se supone que un abogado es un jurisconsulto, alguien con quien acudes porque sabe cómo lograr lo que tú quieres, entonces la presión es altísima, todo el tiempo estás en un estrés importante.

En el caso de José, el ejercicio de la profesión está permeado de un estrés que es necesario manejar, ello lo expresa de la siguiente forma:

Canalizar el estrés y generar humildad y sentido de comunidad, que no son emociones, pero ahí hay varias emociones flotando.

María expresó las consecuencias de la tensión en la práctica profesional de esta manera:

Entre las cargas laborales y los casos que se manejan en derecho o en un colegiado, si te medio enloqueces un poco.

La exigencia de la perfección que se demanda en este contexto laboral ocasiona un estrés importante, por el temor de desilusionar a las personas que han puesto su confianza en el profesionista. Pero esta es una carrera que puede no llegar a sostenerse, no se alcanza a cumplir con todo y vienen un momento de crisis, que algunas veces se manifiestan en la salud física y mental, como por ejemplo con ataques de ansiedad o de pánico. La competitividad tiene costos que se traducen en los descuidos, por ejemplo, de una adecuada alimentación y del cuidado emocional.

Para los estudiantes de semestres más avanzados, el estrés se origina de la cultura de la educación jurídica en México que implica que los estudiantes sean estudiantes de tiempo completo y practicantes de medio tiempo, con las implicaciones que eso supone. Esto los lleva a estar permanentemente exigidos, lo que ocasiona estrés que muchas veces no saben cómo manejar, así como en ocasiones, frustración al no poder aprovechar las experiencias y tener el rendimiento esperado. Eso aunado a que tienen una vida personal que les requiere espacio y tiempo para gestionarla.

Algunos trabajos, especialmente aquellos en los que los estudiantes o practicantes pueden encontrar mayor pasión, pueden ser muy demandantes en términos de horarios de trabajo. En las primeras experiencias de trabajo se adquieren muchas nuevas habilidades, algunos estudiantes imprimen mucho entusiasmo al proceso, incluso trabajan más horas de las requeridas para aprender y alcanzar un nivel de conocimiento que les permita sentir cierta confianza. Así lo comparten algunos entrevistados:

José compartió la manera en que experimentó estrés como parte de su formación como abogado de esta forma:

Había semestres que no me alcanzaba la vida para ser yo mismo. Viví una cantidad de estrés muy dura, me sentía acorralado y exploté varias veces, estaba frustrado, me frustraban cosas de mi trabajo, de mis clases, me fue mal en calificaciones, también en temas personales, relaciones personales, fracasó todo, entonces yo decía todo se me derrumba, pero al final todo se fue acomodando.

En el caso de María, su experiencia con el estrés durante su etapa de formación fue compartida de esta manera:

Mi profesor y jefe fue un ejemplo, yo salía llena de trabajo que ya no podía ni ver el sol, me sentía muy cansada, le decía a mi jefe que no quería renunciar porque me encantaba mi trabajo, él me daba muchos tips que me hicieron más fuerte... Llegaba a trabajar temprano y salía como a las 4 de la mañana porque no me podía llevar el expediente a mi casa.

Otro rasgo importante tiene que ver con la dificultad de separar la vida personal de la profesional en términos de gestión y administración del tiempo. El dejar de ser abogado-empresa, así como poder ponerle límites al trabajo. Así lo expresan los entrevistados:

Mauricio expresó la importancia de balancear la vida personal y profesional de esta manera:

Otro tema es el tiempo, creo que los abogados estamos muy acostumbrados a sacrificar nuestro tiempo en términos personales, es decir, solemos, y a mí me pasa y a algunos compañeros y compañeras les pasa, que siempre estamos pensando en trabajo, y por lo general siempre estamos trabajando, y eso no es sano, al menos en mi experiencia, eso termina pegándote, con tu familia, con tus amigos, con gustos personales, contigo mismo, o sea necesitas hacer tiempo, tener tiempo para hacer algo más que tu trabajo, eso viene de la mano con ser abogado, esta idea está muy asociada a la idea de éxito.

Para José, la falta de límites al trabajo se traducían de esta manera:

La gente trabajaba dieciocho horas al día, pero con una vocación tremenda por los derechos humanos.

En el caso de los operadores de justicia, están permanentemente alerta de que sus decisiones pueden ocasionar consecuencias fatales, deben entonces de asumir responsabilidades, que en algún momento pueden ocasionar consecuencias en su

contexto laboral. Emiliano compartió de esta manera el aprendizaje que le representó el estrés con el que su jefa ejercía su trabajo en la impartición de justicia:

(Mi jefa me decía) me tiembla la mano para firmar las sentencias, de amparo que se conceden o se niegan, por más que reviso y reviso, a veces no duermo porque siento que un día voy a firmar mi sentencia de muerte y que me van a correr.

Las experiencias de trabajo en la defensa de derechos humanos de las mujeres violentadas, conlleva riesgos de seguridad personal importantes, ocasionado por parte de los familiares de la víctima, funcionarios de gobierno o extraños. Se reciben amenazas que pueden causar miedo. Así lo comparten algunos de los entrevistados:

Sobre los riesgos que se experimentan en el ejercicio profesional, Mauricio compartió lo siguiente:

Más cuando en esos temas pones tanto en riesgo y en juego, pones tu salud física emocional, tu integridad, en estos temas, particularmente en los de género son complejos. A veces se mete uno en la boca del lobo, a colonias donde los polígonos de violencia o inseguridad son muy fuertes. Trabajamos con las personas más vulnerables.

Acerca de una experiencia de acoso y violencia en el contexto del ejercicio profesional, Laura compartió la siguiente experiencia:

Un día tuve que llamar a la policía porque llegó un señor con un machete afuera de la oficina, a la hora de la comida. Otro señor me puso un día una pistola encima de mi escritorio y me dijo: a mí no me gustan las abogaditas mujeres, pero en realidad no me daba miedo, o sea, si en el momento, pero decía, aquí eso no sirve, aquí valen los derechos de la señora. Hasta que me topé con un caso muy delicado que no pude prever, ahí terminé de poner los pies en la tierra y me asustó mucho.

Escuchar a las víctimas a quienes se acompaña en la violencia que han experimentado es una situación muy difícil y conmovedora que genera un gran impacto emocional muy fuerte, dolor, que rebasa y del que en ocasiones no se cuenta con herramientas para involucrarse de mejor manera. Así lo compartieron algunos de los entrevistados:

Acerca del impacto emocional que deja el ejercicio profesional Mauricio expresó lo siguiente:

Yo hablé a lo mejor de casos míos fuertes, si llega una señora de 60 años, que fue prostituta, que la quieren incendiar con queroseno, claro que te afecta emocionalmente, por supuesto, pero también hay gente que le afecta porque tiene cinco audiencias en un día y no tiene ni idea de cómo manejar el estrés, no tenemos las herramientas emocionales al respecto.

Laura compartió esta experiencia para expresar las implicaciones emocionales que vivió al realizar su trabajo de defensora:

Tuve que parar la entrevista y me fui a llorar al baño, regresé para continuar porque no podía seguir escuchando todo lo que me estaba contando la niña, me impactó emocionalmente mucho, no podía con el dolor que me causaba, me superaba, me rebasó el dolor de ella y el dolor que causaba en mí, me sentí pequeñita pequeñita.

Una de las formas de autocuidado es la selección de casos, algunas organizaciones y defensores aprenden a dimensionar sus capacidades como un recurso de autocuidado, en algunas ocasiones terminan involucrándose personalmente para acompañar a las víctimas.

Laura expresó este relato para manifestar la manera en que llegan a construirse vínculos emocionales con las personas representadas:

La llevaba también a ella y a su mamá a tomarse un helado o algo después de las audiencias para que se relajaran, la niña en audiencias cuando le preguntaba quien quería que pasara me elegía a mí, estábamos involucradas demasiado.

Sin embargo, acompañar casos de violencia contra las mujeres siendo mujer, puede tener implicaciones respecto del tipo de agresiones que se reciben por parte de los actores sociales. Así compartió Laura su experiencia de ser atacada por las personas denunciadas en un caso de violencia de género, en plena conferencia de prensa: 'Empezaron a decirme groserías en plena conferencia de prensa.' (Laura)

Las defensoras de derechos humanos de las mujeres desarrollan redes de apoyo que pueden ayudar a protegerles de los riesgos que viven en el ejercicio profesional. Aun así, se vive mucho miedo. Laura narró la manera en que fue cuidada por otras mujeres en el contexto de su ejercicio profesional de esta manera:

Una reportera se había hecho amiga mía, me avisó y me dijo no te puedo decir nada, pero no te salgas del auditorio, espérate, entonces a mí me alarmó mucho, pero dije guarda las formas, no te asustes, y no te vayas a salir, me volvió a mandar un mensaje, me quedé adentro, no estaban mis defendidas y regresamos así asustadas, muy asustadas.

Las amenazas pueden convertirse en hostigamiento, acoso y otras formas de violencia, que pretenden amedrentar a las defensoras de derechos humanos de las mujeres, así como inhibir su trabajo y terminar por romperlas. El hostigamiento, acoso, agresiones pueden ampliarse a los familiares de los defensores. Sobre las emociones experimentadas en el contexto de las amenazas y el hostigamiento en el ejercicio profesional, Laura compartió la siguiente experiencia:

Empecé a sentir, además de la frustración muchísimo miedo en ese entonces tenía novio que es el papá de mi hijo, y empecé a notar que a él lo seguían también, entonces quise como controlarlo y cuando ya no pude ocultarlo le tuve que decir, entonces, como mis amigas, desapareció y me dio más miedo... Entonces me dio más miedo todavía, o sea que a mi familia estuviera involucrada, agarré mis cosas metí todo en cajas y al día siguiente me fui.

El ambiente de hostilidad y violencia puede encontrar sus formas más graves, sobretodo en defensoras y defensores de derechos humanos. Esto genera mucha frustración. Se vive, además, de manera muy solitaria. Este tipo de experiencias llevan a cuestionar la vocación profesional y la opción por esa profesión jurídica.

Otra situación importante desde el punto de vista personal en el desarrollo profesional son las relaciones que se entablan en esos contextos, tanto con jefes, compañeros de trabajo, colegas, y usuarios de servicios jurídicos. Es un desafío importante poder desarrollar relaciones sanas en esos contextos. Así lo expresó Mauricio:

Nadie te enseñó que la primera vez que vas a ir a juzgados te van a regañar, y entonces aprendes cómo decirle a tu jefe que te regañaron, pero aprendes mal, porque nadie te dijo como se trabajan esas cosas, o cómo es una relación sana entre tu jefe y un subordinado, o sea el tipo de estándares que no están claros acá sobre qué está permitido y qué no, entonces se va construyendo el proceso de

manera artesanal, con lo que funciona y con lo que no. Por ejemplo, en decirle a un cliente que perdiste un asunto.

Un aspecto relacional tiene que ver con los vínculos que se entablan con otros colegas o profesionistas para hacer que las cosas sucedan, que los asuntos avancen, que haya condiciones de diálogo. Son cuestiones que en principio corresponden a la vida profesional, que pocas veces se ponen de manifiesto pero que juegan un papel importante en el ejercicio profesional. Mauricio expresó de la siguiente manera la importancia de los aspectos humanos para el ejercicio profesional:

Los aspectos humanos de la práctica, que no se desvinculan de lo que somos y de lo que hacemos son importantes, nadie te dice por ejemplo que te tienes que llevar bien con los asesores, pero no se los decimos, a lo mejor habría que decirlo, que lo primero que tienes que hacer es una relación de confianza, y una relación de confianza se parte de que no son antagonistas, una relación cordial y amable, y en el mejor de los casos de amistad, esos elementos personales, humanos, emocionales, pues quedan muy fuera.

Igualmente, importante desde el punto de vista relacional, es el tipo de relaciones que se construyen con los clientes, sobre todo cuando se trata de personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. Los profesionistas del derecho deben tener mucha claridad de sus propios sentimientos y emociones al relacionarse con usuarios de servicios jurídicos, de sus límites, así como del alcance de las relaciones. Mauricio compartió la siguiente reflexión sobre la necesidad de tener claridad emocional, especialmente cuando se está atendiendo a personas vulnerables:

Alguien se enamora de ti porque le resolviste un asunto, pues es muy vulnerable frente a ti, que tienes conocimiento, que tienes recurso, y pareciera muy lógico decir como: no, es que no debes abusar, pero lamentablemente no es lo que todo el mundo hace, o sea hay gente que a lo mejor no tiene ningún criterio ético o tiene carencias emocionales muy grandes y termina también haciendo un intercambio, un enganche. Esa parte de estar bien emocionalmente, de saber emocionalmente cuál es tu lugar y para qué estás ahí, juega un papel fundamental, o sea para saber cuándo quitarte, cuando ponerte, hasta dónde dar, cuál es tu trabajo dar, cuál es lo sano dar y saber que, aunque duele, a veces no puedes prestar apoyo personal.

La calidad de las relaciones, establecer lazos de confianza, cordialidad y amabilidad, la amistad entre personas, forman una parte importante del ejercicio profesional y de una identidad profesional y es una parte importante de la propuesta del desarrollo humano, generar relaciones de confianza para abrir posibilidades de salir de situaciones de opresión, trauma o vulnerabilidad.

Una experiencia difícil en el ejercicio profesional también permite resignificar la manera de ejercerla, quizá con más cuidado, con más precauciones. A la vez son experiencias que cambian profundamente la vida. Incluso se presenta la posibilidad de abandonar la profesión o se replantea la propia imagen.

Como en otros aspectos, el dilema del equilibrio entre la vida profesional y personal se presentará con mayor ahínco en las mujeres profesionistas, que, insertas en un sistema patriarcal, tendrán que desafiar los estigmas, estereotipos, roles impuestos a las mujeres, así como a quienes ejercen las profesiones jurídicas, para poder desarrollar su profesión.

Para una mujer, el sueño de convertirse abogada puede tener costos personales muy altos, como la ruptura de una relación de pareja, el fin del matrimonio, la imposibilidad de dedicar tiempo para la maternidad. Además, el modelo de mujer que demandan las profesiones jurídicas requiere desestimar las emociones desestimar los mandatos y roles de la mujer del hogar, esposa y madre, para alcanzar éxitos profesionales. Valentina compartió de la siguiente manera el desafío que le representaron las altas exigencias de la profesión:

No quería ser la mujer llorona... no quería ser mujer fracasada, ni la que estudio mientras se casa... lo quería todo, quería ser la abogada reluciente, impecable, la madre excelente, la esposa de película, y no pude con todo, no lo supe manejar, pero estaba muy preocupada por no fracasar en mi vida profesional, porque definitivamente eso fue lo que más pesó.

La experiencia de un embarazo y las posibilidades de la maternidad también demanda un replanteamiento en las opciones profesionales de las mujeres que incursionan en las profesiones jurídicas. Así compartió Laura la manera en que su embarazo la implicó un cambio importante en su ejercicio profesional:

Me di cuenta de que estaba embarazada, y dije bueno, voy a seguir mi vida, también puedo ser una mujer profesionalista que vive sola con un hijo, pero nunca pensé lo difícil que era un embarazo. Se rompió mi sueño de vida a corto plazo, porque tuve que dejar mi departamento, el dinero invertido, estaba embarazada, fue un shock para mí.

Hay una ambivalencia entre la pasión y el gusto por ejercer la profesión, y el anhelo de poder dar continuidad al modo de ser mujer, de otras mujeres antecesoras de la familia y de la comunidad, dedicadas al hogar o al cuidado de los hijos. Ante este panorama, muchas mujeres se enfrentarán a crisis que les vuelve imposible gestionar de manera equilibrada el dilema entre la vida profesional y la personal. Lo comparte de esta manera Valentina:

Mi matrimonio había llegado a su fin, si me preguntas en ese tiempo como era mi ilusión de ser abogada, era muy compleja, porque por un lado quería ser mamá de tiempo completo, pero yo no quería perderme el abrazo, la palabra, el pasito de mi hijo, quería ser la mujer de casa que fue mi mamá, mi abuela, del que era mi marido, pero también quería ser abogada. Eso me consumió, me consumió, le debo mucho mucho a la firma, pero me costó el matrimonio, una competencia profesional con mi exesposo y una cultura que tienes que ceder, tienes que atender tu casa, tienes que ser esposa, mamá y perfecta, terminó por acabar con mi matrimonio... Con el corazón partido porque mi exesposo decidió hacer su vida con otra persona, entonces con el corazón roto y todas mis energías puestas en un proyecto de estaba destinado a ser muy complicado.

Frente a crisis de vida como la ruptura del matrimonio, se abren nuevos horizontes para reconciliar la propia vida. Se opta por nuevas experiencias. Se ejerce la resiliencia. Hay un apoyo en otras mujeres que colaboran con el rol de cuidado del hogar y de los hijos para seguir ejerciendo la profesión. Las experiencias difíciles en el ejercicio de la vida profesional pueden abrir paso a adquirir madurez personal y profesional.

Estos son los rasgos más importantes que surgieron de las entrevistas, y que a continuación se presenta un diálogo entre los autores que exploran los rasgos de la cultura afectiva y las experiencias de quienes ejercen el derecho.

### **Sobre la cultura afectiva de las profesiones jurídicas**

Se ha dicho anteriormente que para Le Breton (1998), los sentimientos y emociones no están librados al azar o a la iniciativa personal de cada actor, pues su emergencia y expresión corporal responde a convenciones que no están muy alejadas de las del lenguaje. Son pensamientos en acto, apoyadas de un sistema de sentidos y valores que se arraigan en una cultura afectiva, se inscriben en un lenguaje de gestos y mímicas en principio reconocible por quienes comparten sus raíces sociales. Esta cultura afectiva aporta esquemas de experiencia y acción sobre los que la persona vierte su conducta según su historia personal, estilo y evaluación de la situación (Le Breton, 1998: 10)

De los relatos expresados, podemos dar cuenta de que las expresiones de las emociones eran muy cercanas y compatibles a la cultura afectiva que desde la etapa formativa se ha fomentado para quienes ejercen las profesiones jurídicas, en las que es importante construir una identidad perfeccionista y abandonar la vulnerabilidad y todo aquello que la permita, incluyendo las emociones.

Aunque esta propuesta de escindir la experiencia para pertenecer a la cultura profesional al final resulta imposible, las emociones siempre están presentes, incluidas aquellas que la cultura más favorece, como la soberbia, la arrogancia, y en muchos casos la solidaridad, pero también emociones que ocurren en la cotidianidad, en cada vivencia del ejercicio profesional.

Por otra parte, como toda experiencia humana, el ejercicio de la profesión confronta la experiencia personal con la realidad y en muchas ocasiones provoca crisis que llevan a las personas a reorganizar su experiencia de cara a la realidad. Este proceso de humanización incluye en algunas ocasiones la reflexividad acerca de las emociones.

Además, se recupera lo expuesto por Cervantes (2014) en el sentido de que la vida social se construye por actores siempre sintientes en un inter-juego de redes y relaciones. Siguiendo a (Bericat, 2000 y Le Breton, 1998) Cervantes señala que la experiencia afectiva individual es caracterizada y particularizada por cada uno en su vida cotidiana, pero también es fundante de un clima emocional o cultura afectiva dados en un tiempo y en un contexto social.

A lo largo de este subcapítulo se han puesto de manifiesto una multiplicidad de aspectos relacionados con la cultura afectiva de las profesiones jurídicas, que no suceden de manera aislada, sino que emergen de las convenciones propias del *ethos* profesional de la abogacía. Es así, que se muestran diferentes condiciones en las que se ejerce la profesión, tanto particulares en los contextos individuales de trabajo, como sociales, en el entorno sociopolítico al que se pertenece. Además, se han reflejado convencionalismos de la profesión, como las diferentes tonalidades en la que se expresa la competitividad profesional en el gremio, así como algunos visos de solidaridad. También se han puesto de manifiesto particularidades relacionadas con la problemática de encontrar el equilibrio entre el ejercicio profesional y la vida personal.

Quienes ejercen las profesiones jurídicas utilizan sus emociones, algunas de ellas pueden ser más populares que otras, al menos en la percepción acerca del gremio, como es el caso de la soberbia, la arrogancia, el enojo, la furia, la indignación, la impotencia y el miedo. Por el contrario, pareciera que otras emociones como la solidaridad, la empatía o la compasión, aunque menos frecuentes, también están presentes.

Estas condiciones están expresadas en lenguajes, gestos, esquemas de experiencias y acciones en las que se despliegan conductas que corresponden a al contexto determinado de las profesiones jurídicas. Muir (2017) da cuenta de que dada una cultura que evita las emociones, los abogados no cuentan con un vocabulario emocional extenso que les ayude a nombrar lo que sienten, a diferencia de lo que sucede con los amantes del vino, que pueden distinguir de cientos de vinos basados en el color, sabor y las “piernas” de la bebida. (Muir, 2017: 53).

El comportamiento no verbal, el lenguaje corporal, el tono de voz, el contexto cultural, las normas, el vocabulario, son importantes, y algunas veces pueden conducirnos a diferentes conclusiones respecto de las emociones de otros, de lo expresado o registrado.

Quienes ejercen las profesiones jurídicas van a desplegar su historia personal en el campo de su profesión a partir de sentidos y valores compartidos con otros colegas, que van a adquirir de manera inicial en sus primeros contactos con los referentes de su profesión, van a desarrollar a lo largo de su formación en el contexto universitario y en su práctica profesional y terminarán de definir a partir de la vivencia de sus propias experiencias en el campo.

Por otra parte, siguiendo a Hochschild (1983), la cultura va modelando reglas emocionales para propiciar interacciones con los otros, a través de pautas, criterios y significados que actúan como regulaciones de la vida en sociedad, a lo que ha llamado regulación emocional (Hochschild, 2008).

Como puede apreciarse al inicio del subcapítulo, las profesiones jurídicas tienen como rasgo característico el desdén por las emociones, tanto porque se considera que se muestra la vulnerabilidad de los abogados, situación que no está permitida, tanto porque se merma la capacidad de razonar y tomar decisiones bajo criterios de objetividad e imparcialidad.

Esta situación supone que los abogados deban desarrollar una regulación emocional, concebida por Hochschild (1983) como un esfuerzo por cambiar las emociones de afuera hacia dentro con el fin de bloquear o debilitar sentimientos que no se deseen a partir de la propia voluntad. Ello con el fin de encajar en la cultura afectiva de las profesiones jurídicas. En el apartado siguiente, se distingue en la práctica profesional, el papel de la regulación emocional de los procesos de gestión emocional.

## **La vida emocional en las profesiones jurídicas: Necesidades, experiencias y estrategias de gestión emocional**

Como se ha puesto de manifiesto en los subcapítulos anteriores, en la vivencia de las profesiones jurídicas están presentes una enorme variedad de emociones. Estas emociones no siempre se viven de manera consciente, algunas veces son reguladas para adaptarse a la cultura afectiva del campo. Algunas veces las emociones logran gestionarse en beneficio de la persona. Ello va revelando desde las experiencias vividas, necesidades y estrategias para la gestión emocional que son desarrolladas por quienes participan en el campo.

En este apartado se presenta un panorama de las necesidades de gestión emocional que hay en la formación y el ejercicio de las profesiones jurídicas, así como las estrategias personales que las personas entrevistadas compartieron para atenderlas, recuperando con ello el potencial que tienen las emociones para actualizar experiencias en las profesiones jurídicas.

### **Necesidades de gestión emocional**

Las personas entrevistadas dieron cuenta de las necesidades de gestión emocional que emergen en la formación y práctica de las profesiones jurídicas. Esto a su vez fue manifestado en el diagnóstico inicial. Las necesidades manifiestas fueron las siguientes:

- Desarrollar habilidades de gestión emocional para despersonalizar los casos, así como manejar situaciones de estrés propias de los conflictos jurídicos.
- Desarrollar otras formas de acercarse a las personas para comprender la dinámica de sus conflictos.

- Desarrollar un mayor reconocimiento y conocimiento de las emociones propias y de los otros, así como el desarrollo de la empatía para con las personas.
- Desarrollar recursos para la gestión emocional, para poder tomar las emociones y procesarlas e integrarlas en el proceso cognitivo para la toma de decisiones.
- Ofrecer recursos para el desarrollo de herramientas y condiciones de vida equilibrada, para ofrecer servicios de mayor calidad. Se concibe la gestión emocional como un valor agregado para el ejercicio de la profesión.
- Propiciar un mejor manejo de las emociones en la vida emocional y profesional, para enfrentar experiencias y situaciones adversas.

Aunque existen escasas investigaciones en el campo de las necesidades y habilidades emocionales de los profesionistas del derecho, Muir (2017), presenta un Diagnóstico sobre Inteligencia Emocional de los Abogados en Estados Unidos, el cual arrojó que los abogados estamos calificados debajo de la media nacional en inteligencia emocional. Señala que mientras que tratándose de coeficiente intelectual estamos por arriba de los 100 puntos, en inteligencia emocional estamos entre 80 y 95 puntos por debajo del promedio de 100 (Muir, 2017:42).

Muir (2017) señala que los abogados estamos acostumbrados a pensar que somos más inteligentes o que tenemos mejor desempeño que el resto de las personas alrededor de nosotros, pero tenemos menos inteligencia emocional que otras personas con las que trabajamos. Ello se manifiesta y puede observarse en comportamientos inapropiados y objetables que se repiten, generando una imagen que tiene la sociedad de los abogados. Esta imagen su vez disminuye la confianza pública en los abogados, en nuestro sistema de justicia, en los jueces e incluso en la Suprema Corte de Justicia (Muir, 2017:43).

La necesidad de incorporar una perspectiva emocional en el proceso de convertirse en profesionales del derecho, así como en la práctica profesional, está latente. Sobre estas necesidades, las personas entrevistadas compartieron lo siguiente:

Emiliano expresó la necesidad de una formación emocional con el siguiente relato:

Hay que formarnos emocionalmente, no soy el más indicado, porque yo mismo estoy con el tapete movido. No sé, no lo tenía muy acabado, pero yo creo que, si es un buen camino ir abonando yo y quizá alguno de nosotros en una postura distinta a que el abogado es una persona fuerte, el profesionista roca, que es fuerte por su mal carácter y por su prepotencia intelectual.

Mauricio resaltó la importancia de prestar atención en la salud emocional o mental para este grupo de profesionales a través de esta inquietud:

Pocas veces nos preocupamos por temas tan fundamentales como la salud emocional o mental de un grupo de profesionistas que se juegan mucho y que le hacen mucha falta a la sociedad.

Sobre el lugar que ocupan las emociones y el aspecto humano en el ejercicio profesional, José compartió esta reflexión:

Los abogados estamos muy desubicados de nuestro yo emocional, hasta pareciera que en el ejercicio del derecho te sobra, y como todavía esta onda positivista de que pues la ley es ley, pues igual tú te sientes mal o te sientes bien, pero la ley hay que cumplirla, y pues no, al final de cuentas la ley la hacen las personas y la modifican las personas y la interpretan las personas, y como este diputado hizo esta ley, este juez la interpreta o este litigante se enoja con la ley, pues es porque somos personas, no somos máquinas de leyes, somos personas, y el proceso legal es una ciencia humana que está llena de todos los bemoles humanos y que hay que comenzar a tener esa perspectiva, o sea hasta las matemáticas las hacen humanos, no nos caen del cielo.

Sobre los aportes que tendría la gestión emocional en quienes ejercen el derecho María compartió la siguiente reflexión:

A lo mejor (la gestión emocional) no es indispensable, porque al final el abogado funciona, o sea yo soy abogada haciéndome caso o no a mis emociones, pero no sé si una mejor abogada, o ciudadana o persona más estable.

Lo anterior refleja las necesidades de quienes ejercen el derecho de una formación para la gestión emocional, la consideración de la salud mental y emocional y el reconocimiento de las personas en el campo, como agentes de los procesos en los que fluye el derecho. Ello a través de una mirada que integre las diferentes dimensiones humanas.

Sobre el lugar que ocupan los afectos en el ejercicio de la práctica jurídica, Lerner (2011), pone de manifiesto que en las elecciones que toman los practicantes del derecho están involucradas emociones humanas y valores (Lazarus, 1991). Sin embargo, destaca que mientras los abogados saben que las emociones y valores de sus clientes son parte importante de su relación abogado-cliente, rara vez son conscientes del rol de sus propias emociones y valores en desempeño como abogados y consejeros (Lerner, 2011:162).

Sobre las actividades específicas que desempeñan los abogados, también conocidas como habilidades profesionalizantes o *Lawyering Skills*, Lerner (2011) añade a la reflexión que algunas actividades propias de la abogacía involucran habilidades de desarrollo interpersonal, que implican un rol de las emociones y valores. Estas actividades serían por ejemplo planear, comunicar, recabar información, asesorar, solucionar problemas, negociar, resolver conflictos o disputas, mediar, evaluar las emociones de otros, seleccionar un jurado, elaborar una historia de vida (Lerner, 2011:163).

Para Lerner (2011), el abogado que no alcanza a percibir y entender como las emociones de su cliente, de terceros o las propias impactan en su representación, no puede lograr los mejores resultados incluso contando con las mejores habilidades analíticas o racionales que pudieran esperarse (Lerner, 2011:163).

Por otra parte, Linder & Levit (2014), ponen de manifiesto que quienes ejercen las profesiones jurídicas no deben perder de vista habilidades como la empatía, valentía, fuerza de voluntad, el valor por el otro o la otra, intuición y pensamiento deliberativo, pensamiento realista acerca del futuro, verdadero interés por sus clientes, la búsqueda de la justicia con integridad, la capacidad de persuadir.

Sin embargo, como se ha señalado anteriormente, los procesos para convertirse en profesional del derecho no integran la perspectiva emocional. No es común que las universidades ofrezcan en la licenciatura en derecho, un currículo para el desarrollo humano integral, para habilitarse en la gestión emocional, especialmente en el marco del ejercicio profesional del derecho. Por su parte, los espacios laborales en los que se ejerce el derecho carecen también de espacios para atender estos aspectos.

En la mayoría de los casos, el desarrollo de estas habilidades sucede de manera muy espontánea, a través de las relaciones familiares o de las amistades y profesores con quienes se entablan relaciones de confianza, aunque en la mayoría de los casos, los profesores ofrecen un acompañamiento de tipo académico. La experiencia de los entrevistados en ese sentido se compartió de esta manera:

Emiliano expresó su experiencia de esta manera:

No había un seguimiento personalizado, fueron cosas que se platicaban en el salón de clases, entre amigos, a lo mejor con la familia, con los papás, pero no, dentro de la universidad no. Yo creo que las interacciones con los profesores, entonces era una escuela pequeñita y había posibilidades de acompañamiento.

Valentina expresó de esta manera su experiencia:

Esa parte humana que durante la carrera no la ves, yo reviso desde que hiciste la pregunta, cómo ha sido mi formación personal, en ningún momento la formación profesional se ocupó de la parte emocional, que en todas las carreras debiera haberla.

Mauricio recordó que no tuvo un espacio de formación en este sentido de la siguiente forma:

No recuerdo haber tenido un espacio así, en términos personales, probablemente lo platicaba con algunos amigos que estaban en la carrera o con mi mamá, pero no en un espacio formal.

Sobre los espacios que ofrece la universidad para atender estos temas, la experiencia de José fue así:

Las herramientas están, yo no las aproveché, como que mis prioridades eran otras, tampoco soy una persona súper en contacto con mis emociones, me gusta siempre ser moderado, estar chill, laxo, entonces por lo mismo si me enojaba mucho, no me duraba el enojo. Había acompañamiento, pero yo no lo utilicé.

En el caso de María, expresó la necesidad de atender estos aspectos de esta manera:

Reconozco que los abogados no sabemos manejar las emociones, no sé las demás profesiones, pero en los abogados si está muy cañón, porque también es creo, que te involucras mucho, no es lo mismo una ciencia social.

Lo anterior reafirma lo expuesto por Lerner (2011), al señalar que ha sido una creencia en la educación jurídica enseñar a los estudiantes el análisis legal, a pensar como abogados, como un puro ejercicio cognitivo, dejando de lado las emociones o valores del estudiante, abogado, juez, y claramente del profesor de derecho. Desde esa perspectiva se ha considerado que la esencia de la educación jurídica es la transferencia de conocimiento y las herramientas cognitivas para el análisis jurídico (Lerner, 2011:164).

Añade Lerner (2011) que, en la preparación de estudiantes para conducirse con ética y responsabilidad profesional, tanto siendo abogados, como ciudadanos, las emociones y los valores juegan un papel fundamental para lograr un posicionamiento moral ante la realidad (Lerner, 2011:164).

En los resultados de la investigación vale la pena hacer una distinción entre las personas entrevistadas de más reciente egreso y quienes egresaron hace 10 o 20 años, ya que para los primeros los recursos de gestión emocional estuvieron ya presentes como parte del ambiente que ofrece la universidad en algunas asignaturas del currículo universitario o en espacios de convivencia universitaria, mientras que para los primeros los recursos eran mucho más escasos. Esto denota una tendencia de la universidad a atender estas necesidades en tiempos más recientes.

En cuanto a la atención que puedan ofrecer espacios de trabajo para el desarrollo de recursos de gestión emocional, la oferta parece más escasa. Las personas entrevistadas compartieron que la mayoría de las veces los procesos ocurren en soledad y acarrea consecuencias personales en las que se acumulan las

experiencias vividas. Así compartió Mauricio respecto de su trabajo con atención a víctimas de violencia:

No recuerdo tampoco haber tenido algún tipo de entrenamiento para la contención emocional, es muy duro, porque en el trabajo con víctimas de violencia eres depositario de un montón de cosas horribles de la humanidad y perdón por la analogía, porque es muy escatológica, pero es como trabajar con la caca que hay en el mundo, la intentas limpiar y conducir a lugares a donde tenga que ir, pero invariablemente quedas apestado, manchado, y hay que saber cómo lidiar con todo eso.

Una necesidad muy particular que se enmarca en la gestión emocional es el manejo de situaciones que derivan en estrés. Los abogados suelen sacrificar su tiempo personal por el trabajo. Pero quienes ejercen las profesiones jurídicas reconocen la importancia del equilibrio personal para el ejercicio profesional.

De acuerdo con Field & Duffy (2016), desde el momento de formación, la educación jurídica puede ser psicológicamente estresante, por lo que es relevante hablar de salud emocional y mental, así como el bienestar personal de quienes estudian y posteriormente ejercerán la profesión.

Profundizando un poco más en las necesidades frente al manejo de estrés, los entrevistados reflexionaron sobre las relaciones existentes entre las demandas del *ethos* profesional, de ser personas todopoderosas, competitivas, perfeccionistas y el estrés. Frente a ello valoran la posibilidad de que, a través del desarrollo de otro tipo de virtudes, habilidades emocionales, y actitudes, puedan vivenciarse las profesiones jurídicas desde lugares que permitan un mayor cuidado, de sí y de los otros. Ello como una posibilidad de feminizar o humanizar el derecho. Es interesante que precisamente estas propuestas fueron desarrolladas por entrevistados varones, que compartieron sus necesidades y experiencias de la siguiente manera:

Mauricio compartió su reflexión con una perspectiva de género de la siguiente manera:

No tienes ni idea de cómo manejar el estrés, no tenemos las herramientas emocionales al respecto, y ojalá luego ese tema trastoque el análisis de género que puede estar muy interesante, sobretodo en el tema de masculinidades, esta

tendencia emocional que tenemos los hombres, ¿cómo será en la práctica jurídica? ¿qué onda con feminizar el derecho? hay muchos valores asociados a lo femenino, entre ellos el cuidado emocional.

José por su parte expresó la importancia de pensar en un nuevo ethos profesional de la siguiente manera:

Una situación que afecta a las emociones es el estrés, es un tema súper duro en los abogados, y también un tema de que generemos, tramposo, es una emoción, es una situación de vida, humildad, de no andar pisoteando a otros y sobre todo a los que están más debajo de ti, entonces creo que hay que empezar por eso, para transformar hay que empezar con los que no están maleados.

### **Consumo problemático de sustancias**

Un aspecto importante de abordar cuando hablamos de la cultura emocional y nos orientamos al bienestar personal es el consumo problemático de sustancias como un rasgo de la cultura de las profesiones jurídicas. Brian Cuban (2017), narra su historia personal en su libro *El Abogado Adicto*, y resalta las realidades del alcoholismo y las adicciones en los abogados.

Cuban (2017) se dio cuenta que no era el único en su profesión que experimentaba adicciones, pues las historias de los abogados que han perdido sus carreras, y algunas veces sus vidas, dados los problemas que acarrearán la botella, el soplo, las pastillas, era algo que empezó a observar con frecuencia. Parecía que el exceso en la bebida y el consumo de drogas era parte de la cultura profesional (Cuban, 2017).

En su propia recuperación personal, Cuban (2017) descubrió que los abogados tenemos sentimientos y problemas personales; que, dependiendo del área de nuestra práctica, podemos tomar casos que involucran tragedias personales terribles; y que podemos ser infelices en nuestro trabajo por muchas razones. Esa insatisfacción puede exacerbar la depresión y otras predisposiciones genéticas sobre la salud mental y emocional que guardan relación con el consumo de sustancias. Este aspecto es coincidente con las necesidades de atención a la salud mental y emocional que expresaron algunas de las personas entrevistadas.

En la categoría pasada se expusieron los riesgos externos en el ejercicio profesional para quienes practican el derecho, a razón de las condiciones laborales, o incluso las particularidades de corrupción y violencia del contexto en el que se ejerce la profesión. En este apartado se abre esta reflexión para exponer los riesgos internos que conlleva el ejercicio profesional cuando se combina el estrés, el malestar, las exigencias de una identidad profesional, cuando se está expuesto a la competencia, a la soberbia y arrogancia como emociones predominantes, al rechazo de la vulnerabilidad como rasgo prevaleciente y a la exposición de sustancias como parte de una cultura profesional.

Para Cuban (2017) el consumo de drogas y el alcohol puede utilizarse para enmascarar sentimientos difíciles y ayudar a los abogados a mantenerse alejados de la confrontación de sus problemas personales. Ello en el marco de una cultura profesional en la que está presente la presión de las horas de facturación, de ganar los casos, de satisfacer a los jefes y clientes, esconder la debilidad y tomar ventaja sobre la debilidad de sus adversarios. Como se ha expresado en anteriores líneas, estos rasgos de la cultura profesional dejan muy poco tiempo para mantener la salud mental y emocional, y equilibrar la vida personal y familiar.

Una pregunta central que se planteó Cuban (2017) en este trabajo fue ¿Por qué somos, como profesión, renuentes a pedir ayuda? Pues él mismo estuvo renuente a pedir ayuda cuando era estudiante y como un abogado practicante que experimentaba un consumo problemático de drogas y alcohol. Sospeché que la razón por la que estudiantes de derecho y abogados tienen problemas confrontando el uso problemático de drogas y la depresión, es porque la recuperación requiere enfrentarse con la vulnerabilidad, un rasgo que se niega en la identidad de quienes ejercen el derecho.

Esto coincide con lo expresado por los entrevistados en el sentido de que la identidad profesional de los abogados rechaza la debilidad y la vulnerabilidad con el supuesto de que un “buen abogado” debe ser fuerte, resistente al estrés, al dolor emocional, y reservar su simpatía a los clientes, como una forma de trabajo emocional.

Cuban (2017) propone que la ansiedad de mostrar la propia vulnerabilidad inicia en la escuela de derecho, donde la competencia por calificaciones, la atención de profesores y ofertas de trabajo está presente. Sin embargo, tanto la presión de las profesiones jurídicas, como la cultura de los abogados, así como la predisposición genética, pueden ser más o menos causas en la adicción a lo largo del ejercicio de la profesión (Cuban, 2017: xix).

En México no existen estudios sobre el consumo problemático de sustancias en las profesiones jurídicas, sin embargo, si es un aspecto observable como parte de la cultura profesional, aunque no se limita a este campo. Tanto este aspecto como los estudios de salud mental y emocional en quienes ejercen la profesión son temas pendientes de explorar en contraste a la búsqueda del bienestar que supone esta apuesta profesional.

### **En la búsqueda del bienestar**

En la búsqueda por el bienestar personal, quienes ejercen las profesiones jurídicas se preguntan sobre sus propias identidades profesionales, sobre los impactos que ha ocasionado el ejercicio profesional en la vida personal, sobre la persona en la que se convierten conforme se forman y ejercen la profesión. Algunos entrevistados compartieron sus procesos de la siguiente manera:

Emiliano compartió la posibilidad de pensar la identidad profesional de otras maneras con la siguiente reflexión:

Hay una frase recurrente entre los abogados, es ‘nos gusta la mala vida’, y habría que pensar por un momento porqué nos decimos eso ¿no?, he sabido de estrés

de los médicos, platicaba yo con un pediatra cosas tremendas de estrés, pero debemos encontrar espacios dignos para la profesión, pelearlos, pero también interiores, ser buenos profesionistas no quiere decir a costa de la salud o de las horas de sueño o de los momentos de familia o las vacaciones.

Valentina reflexionó sobre el equilibrio entre la vida personal y profesional de colegas mediante el siguiente relato:

Tengo amigos y amigas que no se han casado, o que no han hecho vida de pareja, que su vida personal no está plena, y no porque así lo hayan decidido, sino porque ya no saben cómo, ha pasado el tiempo y ya no puedes relacionarte de la misma manera.

Reflexionar cómo y para qué se ha ido construyendo el modelo personal y profesional de la abogacía permite replantear la relación entre el trabajo y la vida personal, transformar las nociones acerca de lo que es un buen profesionista en el derecho. Ello supone también reconocer necesidades de autocuidado y equilibrio personal en el desarrollo del trabajo. Los entrevistados compartieron la manera en que lo han hecho, sus estrategias personales de la siguiente manera:

María expresó la necesidad de equilibrar las demandas de la universidad, el trabajo y su vida personal, así como sus estrategias personales, de la siguiente forma:

Las prioridades eran mi trabajo, después yo y la escuela, y al final, decía no tengo tiempo para el examen, pero si tengo tiempo para ir con mis amigas y después al trabajo, me sentía ahogada en ese sentido... tener como un equilibrio para hacer lo que hagas, un equilibrio porque si no jode uno a todos alrededor, entre abogados, siento que somos todavía más locos, más intensos y así.

Mauricio compartió uno de los límites que ha establecido para su ejercicio profesional de esta forma:

No vuelvo a trabajar un tema de violencia en 30 o 40 casos al día, porque quedé muy tocado emocionalmente, incluso hablar de eso me cuesta, porque no tienes herramientas para tratar eso.

El auto-reconocimiento también es una forma de autocuidado. Para quienes ejercen el derecho, la satisfacción por el camino andado ofrece experiencias de felicidad. Además, quienes han atravesado experiencias difíciles pueden identificar la resiliencia como un recurso que les permite continuar con su ejercicio profesional y con recursos para lidiar con las experiencias por venir. Estos elementos son formas

de identificar y encontrar el bienestar personal. Lo comparten de esta manera las personas entrevistadas:

María expresó la satisfacción de poder integrar su formación y su práctica profesional de este modo:

A mis 23 años me siento una persona realizada totalmente, eso no me hace conformarme con lo que ya tengo, me motiva mucho más, pero acá entre nos, me siento realizada, me siento feliz con lo que hago, creo que tengo oportunidad de seguir creciendo.

Emiliano compartió una acción concreta que lleva a cabo como ejercicio de reconocimiento personal:

El autoreconocimiento en el ejercicio de la profesión es importante. Yo cada que gano un caso me compro una buena corbata, entonces ahí las tengo, se me hacen viejas, son mis recuerdos, mis trofeos.

Valentina reflexiona sobre su propia resiliencia en su vida personal y profesional de esta manera:

Después de todo ese peregrinar, puedo decirte que encontré el equilibrio en mi vida, soy muy feliz en lo personal después de todo, encontré a mi compañero de vida, un ser humano maravilloso, y ahora soy una abogada feliz, no te quiero decir que estoy arrepentida de ser abogada, creo que no me voy a arrepentir nunca, hoy creo que es la profesión correcta, aunque haya sido por accidente... Estoy muy satisfecha, muy satisfecha con mi vida, aun con todo, volvería a vivirla, a cruzar el mismo camino, quizá con un poquito más de experiencia, pero luego pienso y digo, no, es que, si no, no tendría a mi hijo o la vida que tengo hoy. Me siento una mujer exitosa.

## **Potencial de las emociones para la formación y el ejercicio profesional**

Recientemente han surgido iniciativas para la transformación de la educación jurídica. Particularmente con relación al tema que se presenta. Los profesores Paul Maharg, de la Universidad de Northumbria, Caroline Maughan, de la Universidad West England en Inglaterra y la profesora Elizabeth Mertz de la Universidad de Wisconsin-Madison en Estados Unidos, han emprendido el proyecto Emergiendo la Educación Legal/Jurídica, como foro de análisis del discurso de la educación jurídica para crear formas innovadoras de enseñar y aprender derecho.

Su trabajo incluye la investigación, teórica y práctica de la educación jurídica, atendiendo factores históricos, interdisciplinarios e internacionales, basado en un pensamiento imaginativo entorno a la educación. Este proyecto tiene como resultado la serie Más allá del texto en la educación jurídica, que engloba los trabajos que el proyecto ha desarrollado sobre la educación jurídica en el contexto global, la vocación académica para la educación jurídica, la imaginación moral y la vida legal, las artes y la academia legal, y los afectos y el bienestar en la educación jurídica.

Adicionalmente, en la Barra Americana de Abogados, cuya función es colegiar a practicantes de las profesiones jurídicas para su constante actualización y certificación, así como para el establecimiento de estándares académicos para las escuelas de derecho y la formulación de códigos éticos para el ejercicio de la abogacía, Ronda Muir (2017) ha desarrollado vínculos entre el derecho y la inteligencia emocional, a través de su reciente libro sobre el ejercicio de las profesiones jurídicas con habilidades emocionales.

En el contexto local, si bien hay una escasa reflexión sobre este tema, en el diagnóstico inicial de este trabajo surgió de manera importante la necesidad de incorporar la perspectiva emocional en el ejercicio de las profesiones jurídicas, algunas de las consideraciones de los participantes, por las cuales resulta importante incorporar la perspectiva emocional en el estudio y práctica del derecho fueron las siguientes:

- Desarrollar la empatía con las personas involucradas en los asuntos que se atienden.
- Identificar el papel que tienen las emociones en la toma de decisiones. En el caso de los clientes, identificar la manera en que las emociones los llevan a defender su posición y no sus intereses.
- Comprender y tratar a las personas que cometen delitos.

- La gestión emocional para elaborar las emociones que suceden en el curso de los asuntos.
- Desarrollar habilidades emocionales en los estudiantes para mejorar su desempeño, para propiciar la empatía, para lo que se requiere una educación emocional para la abogacía.
- Ofrecer recursos terapéuticos para acompañar la vida emocional de los profesionistas del derecho.
- Como un recurso para el manejo del estrés, para el autocuidado, para poder distinguir lo profesional de lo personal, para alcanzar un equilibrio personal.

Sobre la posibilidad de incorporar la perspectiva emocional en la formación y ejercicio profesional, las personas entrevistadas compartieron lo siguiente:

Emiliano recordó algunos aprendizajes acerca de las emociones en su formación como abogado, de la siguiente manera:

En varias clases, no me acuerdo exactamente en cuál, veíamos el decálogo del abogado, uno de ellos dice: olvida, el derecho es una lucha de pasiones, tan pronto termines, y luego como que muy cargado siempre a lo litigioso, todo esto era como, una vez terminada la contienda olvida, tanto si ganaste como si perdiste, porque si no tu vida va a ser un infierno, de que te cargues de tantas emociones, lo he vivido y es verdad, pero yo pienso que no debe ser así, pienso que no debe ser así, si comprendemos más, tener más espacio de catarsis.

Sobre las estrategias de gestión emocional José reflexionó lo siguiente.

Siempre va a venir en todas las ciencias de los humanos las emociones, el chiste es enseñarnos a manejarlas, es normal sentir las, es muy inteligente manejarlas, como esa diferencia.

María identificó el valor de la educación emocional en las profesiones jurídicas de esta manera:

Ahora que lo pienso, creo que, si ayudaría, si tú estás bien puedes ejercer muchísimo mejor. Me di cuenta de que fuera de los estudiantes jesuitas, hay características que te dan un sello de la universidad, entonces eso aportaría mucho.

En México no existen planes de estudio para licenciaturas en derecho que ofrezcan recursos para el desarrollo de habilidades emocionales. Los saberes más cercanos

a esta materia son las asignaturas sobre resolución alternativa de disputas, que pretenden desarrollar habilidades a sus practicantes centradas en la escucha, un más amplio entendimiento de los conflictos, habilidades de facilitación de la comunicación para el diálogo.

Aunado a ello, sobre todo las universidades privadas, cuentan con currículos universitarios además de los saberes profesionales de los programas académicos de derecho, lo que en algunos casos permite a estudiantes de derecho acercarse a otros saberes para complementar su formación.

Algunas universidades han comenzado a dar un giro en sus programas académicos, insertando cursos y actividades que den cabida a la educación emocional. Uno de los cursos más populares de la Universidad de Harvard es el de Psicología Positiva. En otras universidades como la Universidad de Berkeley y la Universidad de Stanford en California han transitado con mucha determinación a la enseñanza clínica, cuya puesta en práctica de la profesión presenta en ocasiones desafíos de tipo emocional que son acompañados por los profesores.

Este tipo de habilidades requieren una propuesta de formación como parte de la educación jurídica, diversa a la que se ha ofrecido hasta ahora, que puede dialogar con la perspectiva del desarrollo humano. Sobre las posibilidades para incorporar la perspectiva emocional en los programas de derecho, las personas entrevistadas dijeron lo siguiente:

Desde el punto de vista curricular, las personas entrevistadas propusieron lo siguiente:

Emiliano se imaginó como escenario para el desarrollo de una formación emocional lo siguiente:

Una docencia que apele más a conmovirse con la realidad de las personas a abrazar las causas, que tienen nombre de personas concretas. Utilizar las competencias intelectuales de manera subsidiaria, llevaría a plantear las formas de evaluar el aprendizaje. Una educación que no sea subsidiaria, que no aliente a

perder el piso o desvincular la vida personal o interior con el rol que se exige a un abogado.

Mauricio propuso la siguiente estrategia:

(En) las facultades de derecho habría que ofrecer primeros auxilios emocionales... Un recurso que puede ser valioso el ofrecer experiencias de conflictos ético-emocionales, en situaciones reales, para poderse capacitar en el manejo de ese tipo de experiencias.

Para Laura, humanizar el derecho supone lo siguiente:

Es también importante recuperar una perspectiva más humana para la carrera de derecho, de manera transversal, en las asignaturas, en las formas de impartir las asignaturas, herramientas didácticas, ejemplos y contenidos... También es importante la transversalidad en la forma en que se enseña el derecho, en asignaturas obligatorias. A través de las cuales puedan desarrollarse habilidades emocionales, por ejemplo, para el tratamiento de víctimas.

José se imaginó de esta manera la incorporación de la perspectiva emocional en la educación jurídica:

Tiene que ser algo trasversal, sería absurdo dar una clase de la motivación o de las emociones... Estaría padre que, en la asignatura de Introducción a la Profesión, haya una como terapia grupal, de qué emociones están presentes a quienes están a punto de terminar la carrera, que permita la catarsis, y que haya un acompañamiento a un proyecto personal, eso nos daría más seguridad, porque siempre hay miedo a fracasar, pero dentro de la curricular porque para quienes trabajamos, para los acompañamientos extracurriculares no nos alcanza la vida.

En cuanto al papel que tienen los profesores en estos procesos, las personas entrevistadas compartieron lo siguiente:

Laura reflexionó la manera en que las emociones han sido determinantes en su interés por la educación de esta forma:

Desde la práctica docente, creo que, es mi reflexión hasta ahora, mis emociones desembocan en la educación, una educación en valores, que forme de manera integral a las personas, especialmente a los abogados que van a dedicarse al derecho.

Para José, los profesores fungen como acompañantes en procesos emocionales de esta manera:

Los profes se vuelven educadores de comunidad, no te estreses, todo va a salir bien, no te sabotees, la exigencia nunca tiene que bajar, pero la exigencia no te genere un daño.

María considera que la educación jesuita puede abonar a una formación integral, para ello propone lo siguiente:

Apostar a una integración de profesores jesuitas, un proyecto con un mayor sello de la universidad, no que estén regados en la universidad sino para ofrecer a los estudiantes de derecho...tendría que haber una capacitación a todos los profesores para que estuvieran en la misma sintonía, ofrecer una formación jesuita del derecho.

El profesorado ofrece sus recursos personales, dentro de los que pueden hacer explícita su vida emocional en los procesos de enseñanza-aprendizaje, compartiendo valores, así como una perspectiva de formación integral. Ello requiere de una formación para la gestión emocional para quienes participan en el cuerpo de profesores.

Además, se requiere que los programas de derecho incorporen de manera transversal la perspectiva emocional, para ofrecer otras formas de enseñar y aprender, así espacios para el desarrollo de habilidades emocionales y el acompañamiento.

Los abordajes para el desarrollo de habilidades emocionales son muy variados. Conceptos como inteligencia emocional, educación emocional, habilidades blandas, pueden ser significativos para el desarrollo de este tipo de habilidades. Kieser Randall (2017) destaca la importancia de corregir las deficiencias de quienes ejercen el derecho, resaltando la necesidad de desarrollar habilidades interpersonales, de liderazgo y trabajo, en las que se encuentran la conciencia, el desarrollo personal, competencias sociales, sabiduría y profesionalismo (Kiser, 2017: 3).

La perspectiva ética también juega un papel importante en la formación en valores y virtudes, que tendrán relación con el desarrollo de emociones que sean más favorables para nuestra convivencia en la humanidad.

## **Gestión emocional para las profesiones jurídicas**

Hochschild (1983) plantea que la gestión emocional se ha convertido en un *commodity* o un valor intangible que en algunos casos supone una modalidad de trabajo, por lo que ha denominado a este esfuerzo de cambiar emociones, trabajo emocional. Es el caso de prestadores de servicio que deben presentar cierto tipo de emociones, o no presentarlas en lo absoluto. Como se ha expuesto en este subcapítulo, las demandas de las profesiones jurídicas por ocultar sus emociones pueden considerarse, además de una regulación emocional para encajar en la cultura afectiva del gremio, un trabajo en sí mismo. A ello, Hochschild (1983) le ha llamado trabajo emocional.

A diferencia de la regulación emocional, la gestión emocional se erige como un recurso para tomar postura, decidir, de manera consciente, sobre el tipo de experiencias emocionales que se pueden tener. En la búsqueda del bienestar en las profesiones jurídicas, el tipo de relación que tengan los abogados con sus propias emociones ofrecerá recursos para una gestión emocional, que beneficie una concepción de su propia persona más integrada. Ello es consistente con la propuesta del desarrollo humano a partir de su fundamentación en la filosofía existencialista y la psicología humanista.

Como propone Rogers (2014), conforme la persona se va relacionando con sus propias emociones, sentimientos y símbolos, su comunicación interior es más clara y adecuada, lo que le permite encontrar nuevos términos para comprender la vivencia humana. Además, la experiencia de nuevos sentimientos sucede de manera inmediata, ésta le permite aceptar sus sentimientos cambiantes con confianza, y utilizarles como un referente.

Estas circunstancias le permiten vivir de una manera más congruente, y desde allí experimentar la elección efectiva de nuevas maneras de ser y de interpretar las experiencias. Su sí mismo es la conciencia subjetiva y reflexiva de su vivencia, que le permitirá percibirse en un proceso que inspira confianza. Ello le ofrece posibilidades para relacionarse con las demás personas de otra manera, con mayor empatía y escucha.

El campo del desarrollo humano ofrece propuestas para integrar a la persona escindida a partir de su historia personal y del contexto socio histórico que le constituye, en este caso, en una profesión que promueve un modelo de ser humano desintegrado. A continuación, se presenta una breve propuesta para humanizar el ejercicio de las profesiones jurídicas desde el enfoque emocional, recuperando los principales aportes que hace el desarrollo humano para actualizar la vivencia emocional a formas de expresión más elegidas y plenas.

## Una propuesta para humanizar el derecho

Desarrollar este trabajo me llevó mucho tiempo. Primero, porque atravesar las asignaturas de la maestría en desarrollo humano, me representó un desafío que antes no había enfrentado, pues no se trataba, como otras asignaturas de llegar a clase, participar de alguna discusión de ideas, aprenderlas y dar cuenta del aprendizaje.

En la mayoría de las asignaturas de la maestría en desarrollo humano, el centro del aprendizaje era la vivencia de cada una de las personas que participábamos en el proceso. Lo más valioso era dar cuenta de la conciencia corporal y emocional de cada experiencia, siempre en un espacio de confianza, a través de las relaciones que allí construimos, en las que se ofrecía empatía, congruencia y aceptación incondicional.

Este tipo de espacios y relaciones permitían que poco a poco fuéramos abriendo nuestra vulnerabilidad y sanando aquellos episodios de la vida que necesitaban atención, desde la conciencia del cuerpo, las emociones, el poder o la historia de vida. Lo que cambió siempre fue la conciencia de la vida, las experiencias, la realidad, que requería siempre la mirada integral del cuerpo, las emociones y la mente.

El desarrollo humano no ha cambiado las vivencias que se atraviesan en la experiencia humana, nunca ajenas a retos y desafíos de todo tipo, pero sí ha cambiado la calidad con las que las vivo. No he dejado de sentir las emociones, lo cuál está bien, porque las emociones son siempre indicadores de la manera en que me estoy vinculado a mi realidad, con las personas y situaciones. Lo que sí cambió fue la conciencia que ahora tengo de ellas y de mi capacidad de llevarlas de la inconsciencia o mecanismos de regulación que no me favorecen, a un mejor manejo o gestión, que no ha sido para desarrollar ningún potencial de valor en el mercado, sino para poder experimentar una vida más consiente y plena.

Al tiempo en que fui viviendo la transformación que hizo el desarrollo humano y su propuesta en mi vida, compartía espacios con estudiantes de derecho en el aula, con profesores en procesos académicos y con abogados, como parte de mi práctica profesional. Todo el tiempo tenía presente la diferencia de formas de estar en el mundo que significaban mis campos de desarrollo profesional y el desarrollo personal que estaba sucediendo.

Este trabajo nace de la búsqueda por integrar mi experiencia personal y profesional desde un lugar más libre y pleno, pero también una inquietud constante en poder compartir este recorrido con aquellas personas con quienes he compartido vida y en quienes reconozco otros roles que he vivido en diferentes etapas de mi desarrollo personal y profesional.

Si alguien me preguntara ¿Qué es lo más valioso que obtuviste de la propuesta del desarrollo humano? Respondería de manera inmediata, en primer lugar, que el desarrollo de la autoconciencia y la capacidad de atravesar mis experiencias de vida con nuevas perspectivas. En segundo lugar, saber que puedo ser parte de relaciones mucho más solidarias, respetuosas, confiables, congruentes.

No quisiera terminar este trabajo sin poder compartir a quien lo lea, unas breves notas de lo que significa la propuesta del desarrollo humano para propiciar una mayor conciencia para la vivencia de emociones de formas más elegidas y plenas, desde una forma de comprender las emociones, la autoconciencia y la actualización de las vivencias, que a su vez ofrecen desde el enfoque emocional, una propuesta para humanizar el ejercicio de las profesiones jurídicas y con ello el derecho mismo.

## **Conciencia emocional ¿Para qué?**

El punto de partida es que las emociones y sentimientos, se construyen en relación con los demás, mediante interacciones sociales, por lo que los aspectos culturales, sociales, políticos o económicos tienen un papel importante. También es importante decir que la emoción es un movimiento energético pasajero, mientras que el sentimiento es cuando esa energía permanece en la experiencia.

Rosa Larios (2010) distingue los conceptos de emoción y sentimientos, proponiendo que la emoción es el conjunto de sensaciones experimentadas, y en el momento en que una persona le pone nombre a eso que siente, cuando le da un significado, se convierte en sentimiento (Larios y Macías, 2010: 29). Nuestras emociones y sentimientos se conectan con el cuerpo y la mente.

En realidad, el organismo humano no es libre para sentir o no sentir, ya que esto es una reacción visceral a los estímulos internos o a los del medio ambiente externo. Podemos experimentar una variada gama de reacciones emocionales o afectivas, dependiendo del significado que para nosotros tengan los estímulos, y podemos comunicar estas reacciones con mayor o menor claridad; pero no somos capaces de no sentir (Larios y Macías, 2010; 39).

Por su parte Moreno (2002), propone que los sentimientos están siempre presentes en nuestra experiencia, así que nuestras alternativas son reconocerlos e integrarlos, o hacer como si no estuvieran aun sintiendo sus efectos (Moreno, 2002; 69). Si te das cuenta de que tienes emociones y sentimientos, has dado un primer paso para integrarlos en tu proceso de desarrollo personal.

Filliozat (2007) dice que las emociones son la sal de la vida, enriquecen las relaciones y las hacen fértiles, pues ellas hablan de lo más profundo de la persona. Pero también nos previene de no dejar que las emociones tomen el poder de nuestras relaciones (Filliozat, 2007: 242-243). Además, este autor valora la

importancia de sacar los sentimientos afuera, pues si se guardan, se favorece el mantenimiento del *statu quo* y nos convertimos en cómplices de sus disfunciones. Expresar lo que se siente puede ayudar a cambiar el mundo interno y el que nos rodea (Filliozat, 2007; 250).

## **Desarrollar la Autoconciencia**

Ser consciente es darse cuenta, y la autoconciencia es darme cuenta de mí, de mi cuerpo, de mi mente, de mis emociones, de mi espiritualidad, de mis aspiraciones y de mis limitaciones, para poder abrazarlas a totalidad (Larios y Macías, 2010: 23). La autoconciencia nos habilita para procesar más efectivamente la información que se obtiene mediante pensamientos, sentimientos y otras formas de experimentar la vida.

Uno de los recursos más poderosos que ofrece el desarrollo humano es la rueda de la autoconciencia (Miller, Numbally y Wackman, 1976). Es una herramienta para elaborar una aproximación a las diferentes experiencias y vivencias. Es un esquema que nos presenta cinco aspectos de la experiencia humana y que al conocer las relaciones que se establecen entre cada aspecto en nuestros procesos personales habilitan la conciencia personal.

La herramienta de la rueda de la conciencia nos propone el siguiente camino:

1. Identificar las **sensaciones corporales** provocadas por la experiencia, para esto sugiere que entremos en contacto con nuestros sentidos, registrando lo que vemos, olemos, oímos, sentimos, gustamos. Para ello se requiere entrar en contacto con el cuerpo.
2. Darnos cuenta de la **interpretación** que hacemos de la experiencia. Aunque nuestra educación racional casi siempre nos facilita esta etapa, es importante que hagamos conscientes los significados que atribuimos a la experiencia, muchas veces a partir de nuestro contexto, experiencias previas o historia

personal. Cada experiencia puede leerse de manera diferente y solamente de manera individual puede dotársele de sentido.

3. Identificar y nombrar los **sentimientos** que causa la experiencia. Para esto es necesario ampliar nuestro vocabulario emocional, que nos permita identificar con mayor precisión las emociones y sentimientos que registramos. Herramientas como la rueda de las emociones pueden ser muy útiles para este proceso, así como poco a poco comenzar a nombrar las emociones en cada experiencia que atravesamos.
4. Preguntarme acerca de la **intención** o lo que quiero que suceda a partir de la experiencia sobre la que estoy cobrando conciencia. Es una etapa que requiere contactar con nuestros deseos y anhelos, así como imaginarnos y proyectar escenarios posibles previos a la acción. Es un momento de contacto interno para la toma de decisiones.
5. Y finalmente identificar los cursos de **acción** que me interesa tomar frente a la experiencia sobre la que estoy siendo más consciente, que aterrizan en aspectos concretos de la cotidianidad.

Será importante siempre desarrollar el ejercicio completo, porque algunas veces nuestro mecanismo automático es no entrar en contacto con el cuerpo, o no nombrar las emociones, o saltarnos del sentimiento a la acción sin pasar por una etapa previa de reflexión acerca de nuestras intenciones más profundas. Identificar la etapa que más nos cuesta elaborar es también una forma de conocer los mecanismos personales que bloquean nuestras posibilidades de desarrollo integral.

Larios (2010) narra que la rueda de la autoconciencia que se enseña en desarrollo humano empieza con toda la información que entra a través de nuestros sentidos: lo que vemos, oímos, tocamos, sentimos; también se refiere a los recuerdos o fantasías que experimentamos. A esas senso-percepciones les damos interpretaciones, a partir de las cuales surgen sentimientos, derivándose de ellos las intenciones y las acciones. Por lo tanto, si cambio la interpretación, el sentimiento también puede cambiar (Larios y Macías, 2010; 24).

En *Corazón de Piedra ¿yo?* Rosa Larios y Amelia Macías (2010) ofrecen una manera de responder al momento presente de la vida, de la propia historia personal, mediante la toma de conciencia, la responsabilidad, el amor y libertad que permiten a la persona descubrirse e integrarse hasta alcanzar plenitud y auto-realización (Larios y Macías, 2010).

Para ello ofrecen una reflexión acerca de la vivencia de emociones y sentimientos como el enojo, la frustración, la culpa, el miedo, el perdón, el amor, la libertad y gratitud. Estas son emociones muy frecuentes en la experiencia humana, sobre las que conviene explorar con un poco más de detalle para descubrir los mensajes que aportan a la vida.

Las autoras proponen por ejemplo que, detrás del enojo, hay una necesidad de satisfacer necesidades; que el enojo se relaciona con quien tiene una baja autoestima (ya sea por sobrevalorarse o subvalorarse); que tememos a nuestro propio enojo, pues tememos nuestra peligrosidad; pero que a la vez nos moviliza para hacernos posible poner límites. Observan que la frustración viene de un deseo no resuelto por conseguir o poseer algo; y que la culpa es un eficiente mecanismo de control y que debajo de él puede haber resentimiento; pues es una necesidad insatisfecha. La violencia surge como una agresión; la agresión hacia fuera es violencia y hacia dentro depresión. Detrás del enojo, la frustración y la culpa están las necesidades y peticiones propias y de los otros. Descubrir las es una manera de profundizar en la autoconciencia. Es normal sentir miedo y al sentirlo lo liberamos. Detrás del miedo está la posibilidad de la autoaceptación, la valoración y el regreso al amor.

Las autoras proponen que el ser humano tiene el potencial, la capacidad y la posibilidad de transformar la agresión en conductas creativas. Además, podemos siempre cambiar la forma en que percibimos la realidad y esto a su vez nos permite una ampliación de conciencia. El perdón abre los corazones al amor y la paz interior.

Es una decisión personal en la que se corrige alguna percepción equivocada, que permite ver el amor en los demás y en nosotros mismos (Larios y Macías, 2010; 71 y 73). Cuando nos liberamos y perdonamos soltamos la necesidad de controlar, manipular y predecir la conducta de otros. El resultado es recordar y reconocer que nuestra esencia única es el amor, la cual solo necesita crearse a sí misma (Larios y Macías, 2010; 74).

Proponen las autoras que el amor es el camino que nos llevará a abrazar toda nuestra humanidad y a disfrutar la vida, pues es la expresión más pura, más sublime y más representativa de lo que es ser persona, y la aspiración más profunda de tu corazón y del corazón de los que te rodean (Larios y Macías, 2010; 85).

### **Actualizar la vivencia emocional a formas de expresión más elegidas y plenas**

A lo largo de mi vida he asistido a diferentes tipos de terapias y espacios de crecimiento personal, dentro de las que se encuentran corrientes psicológicas, metodologías y aproximaciones como la sistémica, familiar, el psicoanálisis, la programación neurolingüística, la astrología, la metafísica, la gestalt, por mencionar algunas.

Distingo en ello una gran búsqueda existencial frente a la necesidad de conocerme, de comprender mejor mi experiencia humana. En un nivel más profundo, ello me ha ido permitiendo desentrañar mi propia existencia y actualizar mi vida emocional a formas de expresión más elegidas, plenas, menos condicionadas por mi historia de vida, por mis estructuras o aprendizajes adquiridos en medio de un contexto. La propuesta que hace el desarrollo humano, a través del recurso de auto conciencia, permite ganar confianza, manifiesta en el propio reconocimiento, aceptación comprensión de las experiencias vividas, que permiten aflorar con más autenticidad lo que somos.

Autores como Rogers y Kinget (1971), proponen que '(la persona) encuentra en sus propias manos su libertad; y puede atreverse a explorarse, a escuchar la voz múltiple de su propia experiencia, a reconocer sus conflictos y dificultades, a aceptarlos tal y como los vive, y comienza a entrever nuevas posibilidades, a rememorar y revivir en una nueva actitud su pasado, a liberarse de tensiones reprimidas, a ser capaz de admitirse a sí mismo y de disponer más libremente en sí (Rogers & Kinget, 1971:IX) Esto es una manera de abrirse al desarrollo humano.

Ponerle nombre a lo que ocurre y dotarle de significado a aquello sienta, permite conectar con el cuerpo y mente, y transformar o liberar las emociones. Las herramientas que podamos desarrollar en este sentido no harán que las emociones dejen de estar presentes, ni que las experiencias se adapten a nuestros mandatos, pero si nos aportarán recursos para vivir de nuevas maneras la relación con uno mismo, con nuestras emociones, con nuestro cuerpo, con nuestros pensamientos y en consecuencia con nuestros entornos.

Como dicen Rogers y Kinget (1971), al liberar la fuerza interna, se eliminan las barreras que sofocan y se consigue aceptar la propia realidad, atreviéndonos a ser quienes somos. Eso es profundamente sanador (Rogers & Kinget, 1971: VIII). La invitación es a tomar la vida en las propias manos para actualizar la vivencia emocional a formas de expresión más elegidas y plenas.

## Conclusiones

Este trabajo se preguntó sobre el papel que tienen las emociones en los procesos de elección, formación y ejercicio profesional de las personas que eligen el derecho como campo de desarrollo profesional, como una perspectiva ampliada del desarrollo humano. Al rescatar el carácter subjetivo y reconocer la biografía de quienes configuran el derecho como campo disciplinar y profesión, se abre una posibilidad para atender la necesidad de humanizar el derecho.

Mediante el estudio del papel de las emociones en las profesiones jurídicas, puede hacerse una aproximación al campo del derecho y responder preguntas como ¿Qué es el derecho? ¿Por qué es una de las carreras más elegidas o aspiradas por jóvenes que están por ingresar a la universidad? ¿Qué supone una formación integral para juristas? ¿Cómo se viven las profesiones jurídicas? Desde el punto de vista de las emociones vividas por personas que se han desarrollado en este campo profesional.

Sin que haya sido uno de los propósitos de esta investigación, las personas entrevistadas compartieron una serie de consideraciones sobre sus concepciones del derecho, que forman parte de su práctica social, en las que se muestra su dimensión histórica, ética y social. En ellas también están presentes emociones como la confianza, el orgullo, la valía o inspiración.

Los resultados de la investigación permiten dar cuenta del papel que han tenido las emociones en los procesos de elección de carrera, formación y ejercicio del derecho, así como de la presencia de emociones en las profesiones jurídicas. Además, se destacaron las necesidades de gestión emocional del gremio, y se recuperó el potencial de las emociones para la formación y ejercicio profesional. Con eso se cumplen los objetivos trazados al principio del ejercicio.

Como pudo mostrarse en el primer grupo de resultados, las emociones están presentes en el proceso de convertirse en profesional de derecho, en diferentes etapas, tanto en la elección de carrera, como en el proceso de formación. La identidad profesional comienza a modelarse en el proceso de formación y en las primeras experiencias de trabajo.

Los profesores más significativos fueron aquellos a los que les reconocían habilidades particulares y son recordados por sus atributos. No así los que no representaron una experiencia significativa. Las relaciones que se gestan entre profesores y estudiantes abren algunas puertas para tener una mayor cercanía al tipo de profesionista que aspiran a ser, lo que a su vez va a contribuir a modelar sus rasgos de identidad profesional, en ese proceso fluyen y se vuelven valiosas las emociones para elegir.

Las primeras experiencias profesionales, como son las simulaciones, concursos y competencias, así como prácticas profesionales, funcionan como puentes con la vida profesional y ayudan a conocer y aprender el derecho en acción. En estas experiencias los estudiantes adquieren aprendizajes en torno al ejercicio de las profesiones jurídicas, en lo sustantivo, en los modos de trabajar, los valores o virtudes propios del *ethos* de la profesión, las emociones funcionan como orientadoras del sentido que tienen estas prácticas para los estudiantes.

Las personas entrevistadas dieron cuenta de la manera en que las emociones estuvieron presentes en las diferentes formas de interacción con su contexto universitario, sus profesores, sus compañeros, así como el modo en que determinaron sus elecciones y decisiones para convertirse en el tipo de profesionista que aspiraron a ser, así como para modelar su identidad profesional.

La formación en las profesiones jurídicas implica para los estudiantes mediaciones entre aprehender la estructura del derecho y la práctica de las profesiones, que en algunos casos se ejercen con usos poco compatibles con sus aspiraciones

personales o éticas. La revisión de las emociones que se manifiestan en esta tensión permite a los practicantes del derecho encontrar la propia congruencia y el sentido ético de la profesión.

Desde allí se rescata el papel de las emociones en el proceso de convertirse en profesionistas del derecho, como un aspecto que permite identificar una forma de posicionarse frente a la realidad y en sus relaciones con otros. La visión ampliada del desarrollo humano, a partir del estudio sociológico de las emociones, permite hacer aportes al campo del derecho, tanto desde su forma de concebir al ser humano, como sus mediaciones con el mundo vivido, en el que el flujo de las emociones tiene un lugar.

En el segundo subcapítulo pudieron mostrarse las emociones que fluyen en la vivencia de las profesiones jurídicas, destacando aquellas que colorean las condiciones en las que se ejerce la profesión, lo que a su vez configura el *ethos* profesional. En este aspecto destacan las complejidades de ejercer el derecho en contextos de violencia y corrupción, así como las características propias de las condiciones de trabajo de las diferentes profesiones jurídicas.

Una característica muy notoria es la competitividad que se fomenta en la formación y ejercicio de las profesiones jurídicas, lo que lleva a ser una profesión que se ejerce de manera solitaria. Ello se manifiesta tanto en los ambientes de trabajo, como en el tipo de relaciones que entablan los profesionistas con otros y consigo-mismos. Sin embargo, también está presente la solidaridad, expresada, por ejemplo, en la búsqueda de la justicia, como un rasgo por el cual muchas personas optan por estudiar la carrera y permanecen en ella.

Destaca también el dilema por encontrar el equilibrio entre la vida personal y la vida profesional. Ello ya que la mayoría de las veces la profesión genera impactos personales, dadas las condiciones en que se ejerce, en términos sociales e individuales. Esto arroja desafíos importantes en términos de salud física y

emocional, manejo de estrés y necesidades de seguridad física para el ejercicio profesional.

La multiplicidad de emociones que fluyen en el ejercicio profesional revela rasgos de una cultura afectiva propia de las profesiones jurídicas, que no suceden de manera aislada, sino que emergen de las convenciones propias del *ethos* profesional de la abogacía. Las emociones están presentes, fluyen y son utilizadas por quienes ejercen las profesiones jurídicas, en cualquiera de los sentidos en los que esto ocurra.

Algunas de las emociones que se presentan en la cultura afectiva del derecho pueden ser más populares que otras, al menos en la percepción que de ellas tiene el gremio, como es el caso de la soberbia, la arrogancia, el enojo, la furia, la indignación, la impotencia y el miedo, que son emociones que se reconocen presenten en quienes ejercen la profesión. Otras emociones como la solidaridad, la empatía o la compasión, aunque menos frecuentes, también están presentes.

La cultura afectiva de las profesiones jurídicas supone un bloqueo o regulación de las emociones, tanto porque se considera que se muestra la vulnerabilidad de los abogados, tanto porque supuestamente se merma la capacidad de razonar y tomar decisiones bajo criterios de objetividad e imparcialidad. Esta situación requiere que los abogados desarrollen una regulación emocional, como un esfuerzo por cambiar las emociones de afuera hacia dentro con el fin de bloquear o debilitar sentimientos que no se deseen a partir de la propia voluntad. Es una de las maneras en que la cultura afectiva de la profesión escinde la vivencia emocional de quienes ejercen el derecho.

Las emociones de quienes ejercen las profesiones jurídicas van a desplegarse a partir de sentidos y valores compartidos con otros colegas, que van a adquirir de manera inicial en sus primeros contactos con los referentes de su profesión, van a desarrollar a lo largo de su formación en el contexto universitario y en su práctica

profesional y terminarán de definir a partir de la vivencia de sus propias experiencias en el campo. Conocer la cultura afectiva y actualizarla en la vida personal a formas más plenas y elegidas, es una de las propuestas ofrece el desarrollo humano para las necesidades de humanización de la profesión.

En el subcapítulo tercero se mostraron las necesidades, experiencias y estrategias de gestión emocional en la vida emocional de las profesiones jurídicas. Ello permitió revelar aspectos muy específicos para mantener el equilibrio, bienestar y salud física y emocional, como el desarrollo de recursos de autocuidado, el desarrollo de habilidades emocionales y la gestión emocional para estudiantes y practicantes del derecho.

Finalmente se pone de manifiesto el potencial que tienen las emociones para transformar la educación y formación de quienes aspiran a ejercer el derecho, y de manera consecuente el ejercicio y el desarrollo del campo del derecho en el contexto de nuestra sociedad.

La gestión emocional para quienes ejercen las profesiones jurídicas puede convertirse, como ha sucedido en otras profesiones en un valor intangible, que también puede representar una forma de trabajo emocional. Sin embargo, a diferencia de la regulación emocional, la gestión emocional se erige como un recurso para tomar postura, decidir, de manera consciente, sobre el tipo de experiencias emocionales que se pueden y quieren tener.

En la búsqueda del bienestar en las profesiones jurídicas, quienes ejercen el derecho pueden optar por el tipo de relación que elijan tener con sus propias emociones y las de los otros, lo que puede beneficiar una concepción de su propia persona más integrada, que permita condiciones de plenitud en el ejercicio profesional. Ello es consistente con la propuesta del desarrollo humano a partir de su fundamentación en la filosofía existencialista y la psicología humanista.

La propuesta de Carl Rogers, nos anima a imaginar el potencial de la persona que se relaciona con sus propias emociones, sentimientos y símbolos, en el que la comunicación interior se clarifica, y le permite establecer nuevos términos para comprender sus vivencias de manera más integrada.

Estas circunstancias le permiten a la persona vivir de una manera más congruente, y desde allí experimentar la elección efectiva de nuevas maneras de ser y de interpretar las experiencias. El sí mismo es la conciencia subjetiva y reflexiva de su vivencia, que le permitirá percibirse como un proceso que inspira confianza. Ello a su vez ofrece posibilidades para relacionarse con las demás personas de otra manera, con mayor empatía y escucha.

La propuesta entonces es que la sustancia de esta tercera fuerza de la psicología puede humanizar las interacciones entre personas, a partir de su propia experiencia, particularmente en aquellas ocurridas en el marco del derecho, pero también a través de entablar cierto tipo de relaciones en las que exista confianza, empatía, escucha. Esto puede suceder en contextos concretos como el aula, en la que profesores y estudiantes se abran a otras formas de relación y otras formas de entendimiento de un campo de estudio como el derecho, siempre en disputa; pero también en las relaciones laborales que se entablan en el ejercicio de la profesión, sea entre practicantes, como con sus clientes y personas a las que se ofrecen servicios.

Como se ha dicho en el apartado de fundamentación teórica, el campo del desarrollo humano y el de los derechos humanos, surgieron casi al mismo tiempo, como una respuesta a la forma en que la primera y la segunda guerra mundial cambiaron el mundo, y las dos buscaron ser posibilidades de cambio social. En ese sentido, el derecho en general y los derechos humanos en particular, se relacionan con la psicología humanista y el desarrollo humano, en tanto son una posibilidad de cruzar las fronteras individuales para el desarrollo de las capacidades propias, que van desde lo psicológico, espiritual, social, cultural, político o económico, siempre con el

fin de lograr relaciones más sanas, que lleguen al fin último de la promoción de los derechos humanos: el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas.

Un cambio importante dentro de este proceso es que el desarrollo humano busca liberar el potencial de la persona desde sí mismo, desde su propia agencia, lo que trasciende de la visión estado céntrica de los derechos humanos, que generalmente pone afuera las posibilidades del proceso. En otras palabras, el desarrollo humano propone educarnos para desarrollar nuestra manera de ejercer el poder a través de formas más compasivas, empáticas y solidarias.

Desde allí, el reconocimiento y valor de la existencia de cada persona, como posibilidad única e irrepetible de desmenuzar y comprender su universo, lo que fortalece el enfoque centrado en la persona con el que trabaja la psicología humanista, es clave para que sea en el seno de cada experiencia, de cada relación, en donde cobren vida las experiencias de justicia. A partir de ello puede configurarse una dimensión humanista del derecho, y también puede abrevarse del principio femenino humano para esta tarea, el de las raíces, de la intuición, de lo indispensable para nutrir el sentido de la persona.

Los aportes que hace la Sociología de las Emociones para comprender la realidad humana en la que interactúa y se conforma el derecho, y en la que participan quienes ejercen las profesiones jurídicas, ofrecen elementos para repensar este campo disciplinar desde un nuevo entendimiento del contexto social y humano. Como indica Enríquez (2008), trabajar el vasto mundo de la subjetividad lleva de manera irremediable al encuentro con las emociones encarnadas en la vida cotidiana de aquellos a quienes se busca penetrar desde la etnografía. Las tristezas, los miedos, las preocupaciones, los nervios experimentados por sujetos y grupos sociales concretos son elementos clave para el entendimiento del mundo íntimo y el social (Enríquez, 2008:203).

Las emociones son relevantes para las experiencias de justicia e injusticia, en tanto permiten dar cuenta de la forma en que la justicia fluye o no en las tramas de la vida humana, genera impactos y abre posibilidades. Martha Nussbaum (2014) y Sara Ahmed (2015) se han preguntado sobre si ¿es posible hablar de emociones justas?, o si ¿la justicia nunca es solo acerca de las emociones? Sobre ello Sara Ahmed (2015) propone considerar el papel que tienen las emociones en las narrativas, en dar cuenta de los signos y los cuerpos para contar los relatos de la vida. Desde allí la relación entre emociones y la (in)justicia como una forma de pensar ¿qué es lo que hacen las emociones?, permite, no solo mostrar los efectos de la injusticia, en la forma de heridas y lesiones, sino también abrir una posibilidad para su restauración, reparación, sanación y recuperación (Ahmed, 2015:287).

Acerca de esta intersección entre emociones y justicia, Loretta Pyles (2018) ha participado en la configuración del concepto de justicia para sanar, un concepto y práctica que ha ido lentamente emergiendo en la década pasada en respuesta al contexto neoliberal, amplificado por las políticas económicas globales, que continúan empoderando a una élite de actores, y una cultura que promueve que las personas se desconecten de sí mismos y de los demás. A través de ese enfoque recupera el papel del cuerpo, las emociones, y el espíritu individual y colectivo en las prácticas que permiten facilitar un entendimiento, conexión y sustentabilidad más profunda de los impactos del trauma derivado de las experiencias de injusticia.

Aunque estas perspectivas construyen puentes entre los estudios del derecho, la justicia y las emociones, y conforman algunos primeros esfuerzos por encontrar rutas para humanizar el derecho, disponer recursos para quienes aspiran a ejercer el derecho, así como acompañar de manera cotidiana la práctica de sus profesiones jurídicas, el camino por recorrer está aún por construirse.

Cuando dije que me llevó mucho tiempo terminar este trabajo, no dije que además del proceso personal que se abrió en la maestría, a un ritmo lento y a la vez paciente con mis resistencias personales, sucedieron dos crisis, una personal y una social,

que me llevaron a abandonar mi antiguo trabajo como académica de tiempo completo y distanciarme de mi profesión, y la más conocida pandemia que a la vez nos generó una crisis social, hacía mucho tiempo no vista.

En este tiempo, mi búsqueda de bienestar nació de necesidades muy similares a las expuestas en apartados anteriores, para mostrar esta realidad. Surgió en mi la inquietud de poder vivir una vida menos exigida y demandada que me permitiera disminuir el estrés, pero a la vez la posibilidad de humanizarme, ya no desde la profesión, sino de todas aquellas otras cosas que permiten liberar la experiencia humana, artes como la escritura, la literatura, la pintura, la cerámica, fueron compañeras de un proceso continuo de humanización que me han dejado en un nuevo lugar.

Este nuevo lugar me ha permitido condiciones para iniciar la práctica profunda de la respiración consciente, el yoga y la meditación, que han terminado por ser nuevos caminos de humanización, y, sobre todo, de ampliación de conciencia, que me van permitido continuar la tarea de convertirme en la persona que voy aspirando a Ser.

Recuperar la experiencia y cerrar el proceso ha sido una linda manera de voltear para atrás y recordar el camino andado. Tal como lo compartieron de manera muy generosa las personas entrevistadas, que con sus relatos regalan sus experiencias para provocar estas reflexiones. Son estas personas quienes se convirtieron en una gran motivación por concluir este trabajo, pues siento un gran compromiso de devolver todo lo recibido y de que esta reflexión puede ser de provecho para quien tenga la inquietud de explorar la vida emocional en las profesiones jurídicas.

Termino este ejercicio con la reflexión que hace Sara Ahmed en La política cultural de las emociones, acerca del potencial de las emociones en la justicia:

***“Las emociones nos dicen mucho sobre el tiempo; las emociones son la carne misma del tiempo. Nos muestran que el tiempo que toma moverse,***

*o seguir adelante, es un tiempo que excede el tiempo de una vida individual. A través de las emociones, el pasado persiste en la superficie de los cuerpos. Las emociones nos muestran cómo se mantienen vivas las historias, incluso cuando no se recuerdan de manera consciente; cómo las historias de colonialismo, esclavitud y violencia dan forma a las vidas y los mundos en el presente. El tiempo de la emoción no se refiere siempre al pasado, y a como este se queda pegado. Las emociones también abren futuros, por las maneras en que implican diferentes orientaciones hacia los otros. Por supuesto, no estamos hablando solo acerca de las emociones cuando hablamos de emociones. Los objetos de las emociones se deslizan y se pegan y reúnen a las historias íntimas de los cuerpos con el ámbito público de la justicia y la injusticia. La justicia no es solo un sentimiento. Y los sentimientos no son siempre justos. Pero la justicia involucra sentimientos q nos mueven a lo largo de las superficies del mundo, creando ondas en los contornos individuales de nuestras vidas. A dónde vamos con esos sentimientos, queda como una pregunta abierta” (Sara Ahmed, 2015:304)*

## Referencias Bibliográficas

### Libros

1. Ahmed, Sara (2015). La política cultural de las emociones. México: UNAM.
2. Alianza por la Excelencia académica, (2007). La enseñanza del derecho en México. Diagnóstico y propuestas. México: Porrúa.
3. Bankowski Zenon and Maksymilian del Mar (2013). The Moral Imagination and the Legal Life. USA: Routledge.
4. Bankowski Zenon, Maksymilian del Mar and Paul Maharg (2013). The arts and the Legal Academy. USA: Routledge.
5. Bergoglio, María Inés (2009). Diversidad y desigualdad en la profesión jurídica: consecuencias sobre el papel del Derecho en América Latina. Colombia: Vía Iuris.
6. Blois, Juan Pedro (2017). Trabajar de sociólogo no es fácil. Las tensiones entre los imperativos morales de la disciplina y la práctica profesional de los sociólogos en Pensar los afectos: Aproximaciones desde las ciencias sociales y las Humanidades. Buenos Aires, Argentina: Universidad Nacional de General Sarmiento
7. Bohmer, Martin (1999) La enseñanza del derecho y el ejercicio del abogado. España: Yale Law School, Gedisa, Universidad de Palermo.
8. Carretero, M. (2015). Implicación personal del profesor como constitutivo de la práctica docente (Tesis doctoral) Universidad Santander. Guadalajara, Jalisco, México
9. Campos, Jaime (2015) Educación Emocional. El principio del cambio. Buenos Aires, Argentina: Garnica
10. Camps, Victoria (2011) El gobierno de las emociones. Barcelona, España: Herder editorial.
11. Carillo Mayorga, José (2018) Metodología de la Investigación Jurídica. México: Flores editor y distribuidor.

12. Casillas, E. (2015). La implicación del docente en la formación de psicoterapeutas. Un estudio de caso. (Tesis de doctorado) Universidad Santander. Guadalajara, Jalisco, México.
13. CIDH Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015. Violencia, Inseguridad y Violaciones a Derechos Humanos. Situación de Derechos Humanos en México.
14. Comins Mignol, Irene (2009). Filosofía del Cuidar Una propuesta coeducativa para la paz. Barcelona: Icaria
15. Cuban Brian (2017). The addicted lawyer. Tales of the bar, booze, blow, and redemption. USA: PostHill Press.
16. Damasio, Antonio (1996). El error de descartes. Barcelona: Andrés Bello.
17. Delors Jacques (1996). La Educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI. UNESCO.
18. Egan G. (1981). El Orientador Experto. Un modelo para la ayuda sistemática y la Relación Interpersonal. México: Grupo Editorial Iberoamérica.
19. Enríquez, Rocío (2008). El crisol de la pobreza. Mujeres, subjetividades, emociones y redes sociales. Guadalajara, México: ITESO.
20. Enríquez, Rocío y Olivia López (2014). Las emociones como dispositivos para la comprensión del mundo social. Guadalajara, México: ITESO.
21. Faria, José Eduardo (2000). Las Metamorfosis del derecho en la reestructuración del capitalismo. Revista Jueces para la Democracia, ISSN 1133-0627, No. 39, 2000.
22. Filliozat, I. (2007) El corazón tiene sus razones. Barcelona: Urano
23. Frankl, Víctor (2004). El hombre en busca de sentido. Barcelona España: Editorial Herder.
24. Fromm, Erich (2008). El miedo a la libertad. Barcelona España: Editorial Paidós.
25. Gane Christopher and Robin Hui Huang (2016). Legal Education in the Global Context. Opportunities and Challenges USA: Routledge.

26. Gardner, Howard (1993). *The Multiple Intelligences. The Theory in Practice*. EUA: Basic Books.
27. Goleman, Daniel (1996). *Inteligencia emocional (4a ed. edición)*. Barcelona: Kairos.
28. Gómez, Noemí (2000). *La investigación educativa: del sectarismo a la diversidad teórica y metodológica*. México: Revista Educar.
29. Gómez, Noemí (2002). *Tendiendo puentes. Una propuesta metodológica desde la investigación educativa de corte interpretativo*. México, ITESO.
30. González Lagier, Daniel (2019) *Emociones, Responsabilidad y Derecho*. Madrid, España: Marcial Pons.
31. Haskins, Paul. A (2015) *The Relevant Lawyer. Reimagining the future of the legal profession*. USA: American Bar Association, Standing Committee on Professionalism center for professional responsibility.
32. Hochschild, Arlie (1983). *El Corazón Gestionado*. Estados Unidos: University of California Press.
33. Kieser, Randall (2017) *Soft Skills for the Effective Lawyer*. USA: Cambridge
34. Lafarga, Juan (2005). *Mi comprensión del desarrollo humano en Prometeo*. México, D.F.
35. Larios, R. y Macías, A. (2010). *¿Corazón de Piedra yo?* Guadalajara, México: Triciclo.
36. Levit Nancy & Douglas O. Linder. (2010). *The Happy Lawyer. Making a good life in the law*. USA: Oxford
37. Linder Douglas & Nancy Levit (2014). *The Good Lawyer. Seeking quality in the practice of law*. USA: Oxford.
38. Le Breton, David (1998). *Las Pasiones Ordinarias. Antropología de las Emociones*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Nueva Visión.
39. Maharg Paul and Caroline Maughan (2011). *Affect and Legal Education, Emotion in Learning and Teaching the Law*. USA: Routledge.
40. Maslow, Abraham (1973). *El hombre Autorrealizado, Hacia una Psicología del Ser*. Barcelona España: Editorial Kairos.

41. Miller, S. Numbally, E. Wackman, D., (1976) "The Annual Handbook for group facilitators.
42. Morales Montes, Mitzi Danae (2018), "¿Hacer méritos o hacer contactos? Primeras experiencias laborales de egresados de derecho de instituciones de educación superior pública y privada", Tesis para obtener el grado de Doctora en Ciencia en la especialidad de Investigaciones Educativas. Centro de Investigaciones en Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.
43. Moreno, S. (2002). De cómo los sentimientos tienen un lugar en la educación. Revista Sinéctica, 19, 67-76.
44. Muir Ronda (2017). Beyond Smart. Lawyering with emotional intelligence. USA: American Bar Association: Section of Dispute Resolution.
45. Nussbaum, Martha (2016). Anger & Forgiveness. USA: Oxford.
46. Nussbaum, Martha (2012). Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano. Barcelona: Paidós.
47. Nussbaum, Martha (2006) El ocultamiento de lo humano. Repugnancia, vergüenza y ley. Buenos Aires, Argentina: Katz.
48. Nussbaum, Martha (2014) Emociones Políticas. ¿Por qué el amor es importante para la Justicia?, Barcelona, España: Paidós.
49. Nussbaum, Martha (2008) Paisajes del Pensamiento. La Inteligencia de las Emociones. Barcelona, España: Paidós.
50. Okun, B. (2001). Ayudar de forma efectiva counseling. Técnicas de terapia y entrevista. México: Paidós
51. Perls, Fritz (1999). Terapia Gestalt y testimonios de terapia. Santiago de Chile: Ed. Cuatro Vientos.
52. Pyles, Loretta (2018). Healing Justice. Holistic Self-care for change makers. USA: Oxford University Press
53. Rogers, C. & Kinget, M (1971). Psicoterapia y relaciones humanas. Madrid: Alfaguara.
54. Rogers (1989). La Persona como Centro. Barcelona, España: Herder.
55. Rogers, C. (2014). El Proceso de convertirse en persona. México: Paidós.

56. Rogers, C. (2007). *Terapia, personalidad y relaciones interpersonales*. Buenos Aires: Ed. Nueva Visión. (Original publicado en inglés en 1959).
57. Ruiz Olabuenaga, José Ignacio (2003). *Metodología de la investigación cualitativa* Deusto, España: Universidad de Deusto.
58. Sierra-Escobell, F. (2018). *La docencia. Una relación que da frutos*. Trabajo de fin de grado, Maestría en Desarrollo Humano. Tlaquepaque, Jalisco: ITESO.
59. Quitmann, H. (1989). *Psicología Humanística. Conceptos fundamentales y trasfondo filosófico*. Barcelona España: Editorial Herder.
60. Silva García, Jorge. "Erich Fromm en México: 1950-1973, En: Silva García, Jorge (2006). *El humanismo de Erich Fromm*. Barcelona España: Editorial Paidós.
61. Vargas, J. (2008). *Desarrollo Humano*. México: Trillas
62. Vázquez, Rodolfo (2014). *Teoría del Derecho*. México: Oxford.
63. Westwood Fiona and Karen Barton. (2014). *The Calling of Law. The pivotal Role of Vocational Legal Education*. USA: Routledge
64. Yalom, E. (1984). *Psicoterapia Existencial*. Barcelona España; Editorial Herder
65. Zohn, T. y Moreno, S. (2008) "El sanador herido, ayuda el que ha sanado" en *Mirada*, revista de espiritualidad y desarrollo humano, invierno 2008.

### **Diccionarios y Revistas**

66. Diccionario etimológico español en línea, [Fecha de consulta: 15 de abril de 2019] Disponible en: <http://etimologias.dechile.net/?sentencia>
67. Marín, Vicente Serano. El papel de los afectos en el pensamiento político de Spinoza. *Revista Ideas y Valores* (2014), 63(154): 31:  
[Fecha de consulta: 15 de abril de 2019] Disponible en: <http://dx.doi.org/10.15446/ideasyvalores.v63n154.28182>

68. Quebradas Angrino, David Alberto, EL ERROR DE DESCARTES. La emoción, la razón y el cerebro Humano. Cuadernos de Neuropsicología / Panamerican Journal of Neuropsychology [en línea] 2011, 5 (Diciembre-Sin mes)

[Fecha de consulta: 15 de abril de 2019] Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=439642488006> ISSN

## Anexo 1. Resultados del Diagnóstico Preliminar

Para el diagnóstico del problema de investigación se utilizó como técnica para la indagación la aplicación de encuestas a estudiantes de la licenciatura en derecho de una universidad en el occidente de México, en la ciudad de Guadalajara, así como a personas que ejercen una variedad de profesiones jurídicas en la misma ciudad, cuya formación ha sido en diferentes escuelas de derecho de Guadalajara y otras ciudades del país, así como experiencias de posgrado en el extranjero, principalmente en Estados Unidos y España. La encuesta se cumplimentó de manera voluntaria y se comunicó los resultados serían utilizados para el desarrollo de esta investigación.

Los objetivos del diagnóstico fueron identificar: i. la importancia de la educación emocional en la formación y práctica de las profesiones jurídicas, ii. la relación de las emociones con el ejercicio de las profesiones jurídicas, iii. la oferta curricular para atender este tema, y iv. las habilidades y recursos disponibles para desarrollar este aspecto.

Para ello se realizó una encuesta a 23 estudiantes de la licenciatura en derecho de una universidad en el occidente de México, de entre segundo y noveno semestre de estudio, que en su mayoría tienen alguna experiencia práctica en alguna de las profesiones jurídicas, a partir de las siguientes preguntas:

1. ¿En qué semestre te encuentras actualmente?
2. ¿Has tenido alguna experiencia de práctica profesional?
3. ¿Consideras que es importante la educación emocional como parte de tu formación como abogada / abogado? Sí, no ¿por qué?
4. alguna de las asignaturas de tu programa académico de licenciatura ¿te ha ayudado a desarrollar habilidades o recursos para el manejo de las emociones con relación a tu carrera? ¿Sí? ¿No? ¿Cuál? ¿De qué manera?

5. Alguna actividad extracurricular ¿te ha ayudado a desarrollar habilidades o recursos para el manejo de las emociones con relación a tu carrera? ¿Si? ¿No? ¿Cuál? ¿De qué manera?

La percepción de la importancia de la educación emocional en la formación de profesionistas jurídicas fue la siguiente:

- El 100% de los encuestados indicó que Sí es importante la educación emocional como parte de su formación como abogadas y abogados.
- El 60% de estudiantes encuestados/as indicó que No se abordó en alguna asignatura del currículo de la licenciatura en derecho como componente educativo, la educación emocional como campo de conocimiento, como habilidades o recursos a desarrollar.
- El 40% de estudiantes encuestados/as indicó que asignaturas de currículo universitario como ética, identidad y profesión, bioética, inteligencia emocional y liderazgo, un sentido para la vida, o del marco departamental como resolución de conflictos, paz y desarrollo, había abordado temas como el autoconocimiento y autoestima.
- El 10% de estudiantes reportan que algunas de sus asignaturas, si bien no integran la educación emocional como componente de aprendizaje, si abordan aspectos humanos más allá de las leyes, de descubrimiento personal, o reflexiones sobre la empatía con justicia para a las víctimas.
- El 80% de estudiantes manifestó que la universidad y su entorno de desarrollo personal y profesional les ofrece la posibilidad de desarrollar habilidades y recursos para el manejo de sus emociones. Dentro de ellos se encuentran: cursos de liderazgo, danza, ejercicio físico, acompañamiento psicológico, meditación, retiros espirituales, espacios de reflexión, talleres de autocuidado, el trabajo en derechos humanos, trabajos diferentes a la práctica de profesiones jurídicas.

De ello se tiene que, en el caso de las y los estudiantes de derecho, si bien su programa académico no fue elaborado con una perspectiva que incluyera a las emociones como componente de su formación para el ejercicio de las profesiones jurídicas, la universidad ha ofrecido para algunos, de manera indirecta, la posibilidad

de desarrollar recursos y habilidades mediante asignaturas del currículo universitario o departamental, así como actividades extracurriculares.

Las razones por las que las y los estudiantes consideraron la importancia la perspectiva de las emociones para las profesiones jurídicas incluye lo siguiente:

- porque todo proceso trata con personas y sus emociones
- porque siempre se tiene que ser imparcial en las decisiones que tomas y elegir si quieres que eso te afecte como persona o no, aprender a separar los aspectos legales de los emocionales
- como una forma de afrontar la realidad comparada a lo que uno estudia y manejar ese sentimiento
- para saber cómo manejarlas
- porque influye mucho en tus decisiones
- porque en ninguna materia o momento de la carrera nos enseñan a interpretar lo que sentimos y mucho menos cómo procesarlo
- al final del día cada caso es una persona que pide nuestra ayuda y eso implica un ámbito relacional
- para tener mejor empatía ante la situación
- porque te ayuda a comprender lo que ves en clase, aterrizarlo y te ayuda a saber más cosas y entender el mundo al que te dedicarás
- porque a través de la educación emocional podemos conocer nuestras emociones y las de los demás, y así canalizarlas para darles un mejor uso. Como abogados es importante ya que nos pueden tocar diferentes tipos de clientes, y el saber cómo manejar una situación emocionalmente ayuda a traer mejor resultados
- manejas muchas emociones en esta profesión que debes de saber manejar
- porque todo abogado debe estar en un equilibrio para poder servir a sus clientes
- porque el ser abogado implica indirecta o directamente trabajar con personas
- por eso el tipo de servicio que proporcionamos ya que es muy importante mantener un control emocional
- porque nadie nos enseña a lidiar y trabajar con nuestras emociones y es vital para nuestro desempeño profesional
- el no tener una buena educación emocional nos impide ejecutar bien nuestro trabajo
- porque es una carrera en la que nos enfrentamos a constantes conflictos

- es una profesión de mucho estrés y contacto con las personas, hay que saber cuidarse a una misma
- en un principio no lo consideraba, pero ahora lo aseguro, debido al valor agregado que esto a tus relaciones personales
- por qué tener una baja inteligencia emocional te hace más propenso a personalizar asuntos y en situaciones de estrés puede ser llegar a no manejarlos. Como mujer, si no hubiera tenido inteligencia emocional no podría haber sido capaz de controlar situaciones como intentos de abuso por mi antiguo jefe

De ello se advierte que las y los estudiantes han identificado que la perspectiva emocional es importante para su desarrollo profesional, tanto en lo individual, como recurso de autocuidado, como herramientas para desarrollar recursos relacionales, como para aportar ciertas características cualitativas a los servicios que ofrecen como practicantes de las profesiones jurídicas.

Las y los estudiantes también reconocen que es un componente importante para privilegiar a la persona en el ejercicio de su profesión jurídica, así como para equilibrar el componente humano y subjetivo con la objetividad necesaria para actuar con justicia de manera imparcial, tanto de las partes como de sí mismas/os.

De forma adicional, se realizó una encuesta a 16 practicantes de profesiones jurídicas, dentro de las que se encuentran académicos y profesores, funcionarios públicos, consultores, mediadores, litigantes y peritos, a partir de las siguientes preguntas:

1. ¿Qué tipo de profesión jurídica ejerces?
2. ¿De qué manera interactúan las emociones en la práctica de tu profesión jurídica? ¿Cómo te has enfrentado a estas experiencias?
3. ¿Adquiriste habilidades y recursos para atender este aspecto en tu formación como abogado / abogada?
4. ¿Consideras que es importante la educación emocional para las profesiones jurídicas? ¿sí? ¿no? ¿Porqué?

Los resultados de la encuesta son los siguientes:

- El 68% indicó que No recibió una educación emocional en su formación para las profesiones jurídicas. El 32% de las personas encuestadas señaló que el desarrollo de habilidades y recursos emocionales para el ejercicio de las profesiones jurídicas las obtuvo en la experiencia profesional, posterior a su formación, en la especialización de campos específicos de las profesiones jurídicas como la mediación y resolución de conflictos y disputas, así como mediante la improvisación, cursos de desarrollo personal y experiencias de acompañamiento psicológico.
- El 93% de las personas encuestadas señaló que es importante la educación emocional para las profesiones jurídicas. El 7% corresponde a una respuesta en el sentido de no conocer el concepto de educación emocional.

Las personas encuestadas respondieron que las formas de interacción de las emociones en la práctica de las profesiones jurídicas, sucede:

- De manera muy profunda, ya que las cuestiones ambientales generalmente provocan conflictos emocionales en las personas que las viven en su esfera jurídica
- Analizando a los criminales y acreditando delitos
- La mediación se basa en el manejo de emociones dentro de la negociación. Existen técnicas de comunicación especializadas
- Escalan conflictos o los enfrían, según se gestionen de manera racional o no. Como jurista, es indispensable gestionar fríamente las emociones, enfocarse en el problema jurídico y procurar desactivarlas emociones como fuente de conflicto.
- En el trato con los litigantes, juzgadores, cuando se establecen relaciones de confianza, al trabajar en equipo y como maestra al ser sensible de las necesidades educativas, personales y emocionales de los alumnos.
- Interactúas con las emociones de los clientes en conjunto con las propias en cuanto a obtener el resultado más cercano a las pretensiones de tus clientes. Es importante aclarar cuáles pueden ser los posibles resultados y hacer conscientes a nuestros clientes que las decisiones corresponden a un tercero.

- Algunas veces frustración y molestia por las dinámicas de trabajo y porque a veces no se logra conseguir justicia y con inteligencia emocional dando el debido peso a las circunstancias y hechos
- Generalmente con estrés y cuando se trata de defensa, de coraje por injusticia y eso hace que el caso se convierta en causa
- Intento que no influyan mucho
- Procuero deslindarme de mis emociones durante mi ejercicio profesional
- Las emociones las controlo para actuar de una forma imparcial en cada asunto
- Se deben mantener al margen para no afectar la objetividad científica

De ello se tiene que las emociones juegan un importante papel en los conflictos que corresponde a las y los practicantes del derecho analizar, dirimir, resolver. Además, son un componente en la dimensión relacional de la práctica de las profesiones jurídicas, tanto en los espacios de trabajo de las y los practicantes, como con sus clientes, o funcionariado público con quienes interactúan en el ejercicio profesional. También juegan un rol importante en la autoimagen y autoestima de quienes practican las profesiones jurídicas.

Respecto de la importancia de la perspectiva emocional para el ejercicio de las profesiones jurídicas, las personas encuestadas justificaron su respuesta mayormente afirmativa en lo siguiente:

- porque el profesional del derecho debe ser empático con los asuntos que defiende
- me parece indispensable como docentes contar con habilidades emocionales para lograr un mejor desempeño, para ser empáticos, en cualquier área de desempeño de la abogacía es necesaria la educación emocional
- porque si en un caso legal te emocionas y lo pierdes puede ser terrible por la frustración que esto produce. Por ello es necesario mantener una sana distancia del aspecto emocional con el asunto legal para no perder objetividad
- porque las emociones juegan un papel importante en la toma de decisiones. Muchas veces los clientes defienden su posición y no sus intereses, debido a las emociones
- para desempeñarse con mayor profesionalismo
- por supuesto que es importante pues a veces la empatía y los problemas para los que se convoca a un profesional del derecho son intensos y requieren incluso de terapia

- para poder tratar al delincuente
- fundamental. Los abogados solemos ser -por formación- obstáculos inherentes a la solución pacífica de los conflictos. Y personalmente, sería imposible la vida de un abogado que contenga si no mantuviera sus emociones bajo control
- porque permite comprender a las partes en litigio y además ayuda al abogado a mejorar su intervención en beneficio de las partes en conflicto y en beneficio de la sociedad
- para saber establecer un límite entre los conflictos que corresponden a lo laboral y no trasladarlos al ámbito personal
- la inteligencia emocional juega un papel trascendental para el equilibrio profesional
- No tengo claro que es la educación emocional

Resalta de lo anterior la importancia de la empatía, manejo de emociones en la práctica de las profesiones jurídicas como componentes para ofrecer servicios de calidad, así como para propiciar el autocuidado y desarrollar sanamente la autoestima y autoimagen.

Del diagnóstico presentado, se tiene que la mayoría de las y los estudiantes y practicantes de profesiones jurídicas advierten la importancia que tienen las emociones para el desarrollo profesional. Sin embargo, aun cuando juegan un papel importante, no han sido atendidas por la disciplina, ni incorporadas a los currículos para la formación de estudiantes de derecho, que posibilite una práctica profesional que incorpore este componente.